



**CONTRIBUCIONES DE LA CLÍNICA SOCIO-JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO
EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ENTRE LOS AÑOS 2013 Y 2021**

LAURA MARCELA MARTINEZ MEJIA

UNIVERSIDAD DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

PROGRAMA DE DERECHO

MANIZALES – CALDAS

2021

Proyecto de investigación para optar al título de Abogada

Orientador: Juan Felipe Orozco Ospina

Asesora metodológica: Valentina Escobar Sierra

Resumen.

El presente trabajo de grado realiza una caracterización de los principales aportes del método clínico en el proyecto de la Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas, bajo el objetivo de describir su enfoque principalmente desde la formación profesional de los estudiantes del programa de Derecho de la Universidad de Caldas entre 2013 y 2021.

De igual forma, se conocen las experiencias de algunos de los estudiantes voluntarios, lo que permite describir el método implementado por la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas, así como, comparar la formación diferenciada recibida por los estudiantes de derecho de manera tradicional en la Universidad y cuales han sido los aportes del proyecto de la Clínica al programa de Derecho. Estas contribuciones son valiosas, ya que, permite conocer las perspectivas de algunos los voluntarios, la visión del programa de Derecho y las contribuciones a los nuevos conocimientos jurídicos alternativos.

Finalmente, esta monografía despliega unas conclusiones y recomendaciones basadas en el estudio de literatura especializada, la caracterización del proyecto de la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas, la percepción de sus estudiantes desde el enfoque de la pedagogía y sus aportes al programa de Derecho; lo anterior con el ánimo de recopilar dichas experiencias como antecedentes a tener en cuenta para futuros cambios y recomendaciones a la Clínica como un centro de proyección.

Plabras Clave: Pedagogía Clínica, Caracterización de experiencias, CLISPUC, enseñanza y aprendizaje del Derecho.

Tabla de contenido.

Título	Página
Introducción	7
Sección I. Antecedentes pedagógicos del Método Clínico	12
1. Introducción	12
1.1 Pedagogía del Método Clínico: Sus inicios	13
1.1.1 Estado Unidos	13
1.1.2 Latinoamérica	17
1.1.3 Elementos constitutivos del método clínico	19
1.1.3.1 Sobre el Método Clínico y la práctica experimental	20
1.1.3.2 El estudiante como participante esencial de la Clínica	22
1.1.3.3 El litigio de alto impacto	24
1.1.3.4 Implementación de la Pedagogía Clínica	25
1.2 Síntesis	28
Sección II. La trayectoria institucional de Clínica Socio-Jurídica	29
2. Introducción	29
2.1 Proceso de institucionalización: Creación y orígenes de la CLISPUC	30
2.2 Recepción de la metodología Clínica Socio-jurídica	31
2.3 Seguimiento de informes anuales	32
2.3.1 Informe año 2014	33

2.3.2 Informe año 2015	41
2.3.3 Informe año 2016	46
2.3.4 Informe año 2017	53
2.3.5 Informe año 2018	56
2.3.6 Informe año 2019	59
2.3.7 Informe año 2020	65
2.4 Análisis general de los informes y síntesis	69
2.4.1 Análisis del Gráfico No 1. La población académica de la CLISPUC durante los años 2014-2020	71
2.4.2 Análisis del Gráfico No. 2 Referente a los casos trabajados en la CLISPUC durante los años 2014-2020	74
2.5 El papel de la CLISPUC en los procesos de acreditación del programa de Derecho	77
2.5.1 Implementación de nuevos procesos institucionales en el año 2013.	77
2.5.2 Implementación de nuevos procesos institucionales en el año 2018	78
2.6 La CLISPUC: un aporte interdisciplinar al programa de Derecho	84
2.7 Síntesis	88
Sección III. Percepción de los estudiantes y participantes de la Clínica respecto a la formación jurídico profesional 2013-2021	90
3. Introducción	90
3.1 Instrumentos de recolección de datos: Encuestas semiestructuradas	91
3.2 Justificación de las preguntas recopiladas	92
3.3 Síntesis	102

Sección IV. Análisis de resultados	102
4. Introducción	102
4.1 Análisis de resultados y recomendaciones generales	103
4.2 Comprobación de hipótesis	148
4.3 Contrastación de hipótesis	150
4.4 Síntesis	155
Sección V. Conclusiones y Recomendaciones	156
Índice de tablas y gráficos	163
Referencias bibliográficas	167

Introducción

A finales del siglo XX se hacía muy poco énfasis en los problemas de la justicia social en el estudio del derecho, por lo que había un total desconocimiento de la importancia de los servicios gratuitos a las comunidades, las asesorías jurídicas y la resolución de conflictos. Sin embargo, ante estas circunstancias, el litigio de alto impacto transfigura esta mirada alternativa para la resolución de conflictos, es decir, surge una “ola de educación jurídica clínica, en la que las clínicas de las facultades de Derecho siguen desempeñando un papel importante al hacer que el acceso a la justicia sea una realidad para muchas personas de bajos recursos” (KALES, A; THAYER, E, 2012 p.424) al aportar mucho a la sociedad y la construcción histórica actual de las clínicas jurídicas.

Los avances del pasado, dejan a las nuevas clínicas la responsabilidad de dar a conocer la importancia de esa justicia social y la razón social de la profesión, en una sociedad en la que no puede seguir guardando aspectos excluidos del Derecho Sustantivo y demostrar que: “El método clínico les permite a los estudiantes enfrentar las incertidumbres y los desafíos de la resolución de los problemas de sus clientes en debates que, muchas veces, desafían los preceptos respecto a la supremacía de la ley y la justicia” (KALES, A; THAYER, E, 2012 p.439). Por lo tanto, las clínicas deben enfocarse en el estudio de sus casos y la enseñanza del método y no en la agilización de estos procesos que no permiten un análisis crítico del Derecho, al igual que deben replantear las metodologías y formas de expresión del derecho a través del cual se alecciona el mismo; esto se debe bien sea por la búsqueda de nuevos enfoques latinoamericanos o por el hecho de que las realidades jurídicas del Sur son diferentes a las del método naciente en el que se fundó la enseñanza clínica.

El presente trabajo de grado, se realiza con el ánimo de indagar y dar a conocer cuáles son los elementos y principales aspectos que aporta la clínica socio-jurídica de la Universidad de Caldas, al estudiante de Derecho durante los años 2013 y 2021. Es decir, compete a esta investigación analizar las calidades que adquieren aquellos estudiantes que han realizado su voluntariado o práctica profesional en el centro de proyecciones de la CLISPUC, a la luz del método clínico y su reproducción socio-jurídica. Adicionalmente, se busca encontrar y calificar si estos elementos que hacen parte del método clínico desarrollan en el estudiante de derecho una serie de cualidades y motivaciones diferentes a las del estudiante que no vivenció este aprendizaje durante su pregrado.

Es por esto que, según lo descrito, la pregunta de investigación que se plantea es:

¿Cómo contribuye el método de educación jurídica usado por la Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas, en la formación de los estudiantes del programa de Derecho de la universidad de Caldas entre 2013 y 2021?

De esta manera, el objetivo general propuesto gira en torno a caracterizar los principales aportes del método de educación jurídica usado por la Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas en la formación profesional de los estudiantes del programa de Derecho de la Universidad de Caldas entre 2013 y 2021, de la misma manera, los objetivos específicos se basan en establecer los principales aportes del método clínico-jurídico a la formación de los estudiantes de los programas de Derecho según los plantea la literatura especializada, describir el método implementado por la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas para la formación de los estudiantes de Derecho en los años 2013-2021, al igual que, comparar la formación diferenciada recibida por los estudiantes de derecho de la CLISPUC en

relación con la educación general brindada por el programa de Derecho en los años 2013-2021, así como, indagar a cerca del impacto que generan estos conocimientos, para su formación profesional como futuro abogado que aprende el método clínico. Finalmente, sistematizar la información del proyecto de investigación “Contribución a la construcción cultural ciudadana constitucional y de sociedad civil, desde la Universidad de Caldas, a través de la implementación de una clínica socio-jurídica de interés público” para proponer posibles lineamientos y estrategias para el mejoramiento del método clínico implementado por la CLISPUC.

Esta caracterización será novedosa ya que, a través de la revisitación de la pedagogía del saber hacer de la CLISPUC, y tal como lo expresa Orozco, JF (2015, pp.197): “desde la experiencia de la Clínica Socio-jurídica de Interés Público (CIP) de la Universidad de Caldas (U de C) se mostrará que no es caprichoso adecuar constantemente el trabajo clínico-jurídico a las realidades concretas, aunque ello implique salirse de los cánones conceptuales que usualmente soportan a los modelos clínico-jurídicos.”, por lo tanto, lo que se busca es, esclarecer si la experiencia y aplicación de esta metodología clínica, induce a una amplia técnica y cualidades que permitan a la comunidad universitaria nacional y regional, desarrollar métodos pertinentes a las necesidades que presente cada programa de derecho, sin perder la autonomía de las clínicas y flexibilización que acompaña el estudio clínico.

La gran utilidad radica en que las reflexiones resultantes de esta investigación podrán cuestionar las prácticas de la enseñanza del derecho a partir de la fundamentación epistemológica, académica y práctica aquí presentada. Este insumo también permitirá a las futuras generaciones de abogados de la CLISPUC, conocer sobre las calidades y cualidades adquiridas a través de su experiencia en el centro de estudios, así como descifrar la importancia

de la aplicación de la decolonialidad en los estudios socio-jurídicos en Latinoamérica, específicamente en el programa de Derecho de la Universidad de Caldas.

Todo lo anterior, permitirá reflexionar sobre las narraciones pasadas de las CLISPUC, respecto a su metodología y podrá ser un antecedente para construir y transformar la razón social del centro de estudios, camino a su institucionalización como centro de investigación y proyección social en la Universidad de Caldas.

Este ejercicio solo podría ir acorde con la hipótesis de que el método de educación jurídico propuesto e implementado por la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas, contribuye a la formación socio-jurídica de los estudiantes del programa de Derecho, y genera un diferencial positivo en cuanto al desarrollo de capacidades y habilidades académicas que se traslada al campo profesional.

Finalmente, de esta investigación se desprende que el aporte de la CLISPUC a la formación pedagógica de los estudiantes de Derecho de la Universidad de Caldas se convierte en un pilar fundamental para fortalecer y desarrollar habilidades necesarias para óptimo desempeño en su vida profesional y recorrido académico; lo que se convierte en una gran contribución institucional que enriquece y favorece al programa de Derecho, ya que, sus áreas de litigio son motivo de estudio en la Clínica, lo que las convierte en una pedagogía excepcional y única para la comunidad académica de la Universidad de Caldas, de esta manera despierta un alto grado de interés en los estudiantes por la interdisciplinariedad de la ramas del Derecho.

Este trabajo de grado, consta de 5 secciones de forma concatenada, en las cuales se desarrollan los antecedentes de la historia del método clínico y sus inicios, seguido de esto, se aborda la trayectoria institucional de la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas (CLISPUC a partir de este momento) desde la experiencia del Saber-hacer en contexto con la pedagogía jurídica alternativa, cuales han sido sus aportes al programa de Derecho y se observa la sistematización de información de los informes presentados por el equipo de la CLISPUC; en tercer lugar, se destaca la percepción de una parte de los estudiantes y voluntarios que han hecho parte de este centro de proyección, lo que concluye con una cuarta sección en la que se desarrolla el análisis y estudio de encuestas semiestructuradas. Finalmente, se realizan unas conclusiones y recomendaciones basadas en los contenidos mencionados con anterioridad.

SECCIÓN I. ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS DEL MÉTODO CLÍNICO

Introducción

En los antecedentes del método clínico, se abordarán aquellas premisas que constituyeron las primeras metodologías y construcciones históricas que hicieron del método clínico una opción viable para la educación jurídica en el mundo. Adicionalmente, se indaga sobre las apuestas pedagógicas de este método, así como, los ejes similares o disímiles tras la expansión del método y los posibles niveles del ejercicio de la enseñanza del derecho a través de la práctica académica de casos concretos.

Los subtemas de esta sección estarán divididos en 4. En primer lugar, se desarrollará de manera general el establecimiento del Método clínico en Estados Unidos y América Latina; con el ánimo de plantear una base teórica genérica de los postulados establecidos sobre los inicios clínicos, al igual que el reconocimiento de métodos alternativos de la enseñanza del derecho. Dicha exposición sentará la base doctrinal del presente trabajo de grado, no solo como una solución y esclarecimiento del conocimiento estudiado, sino como una oportunidad para develar las hipótesis abordadas en los siguientes acápite de este marco referencial sobre las distinciones entre educación tradicional y alternativa.

En segundo lugar, se abordarán los elementos conceptuales del método clínico, los cuales están divididos en 4 partes: La importancia de la práctica experimental, el estudiante, la importancia del caso y la metodología aplicada regularmente por las clínicas. Este subtema permitirá dar a conocer de manera general cómo se estructura una clínica y cuales es la aplicación del conocimiento que se da a los estudiantes durante su paso por una clínica jurídica, igualmente

pretende dar vistazos sobre su excepcionalidad y diferenciación con otros métodos de aplicación del conocimiento tradicional.

Finalmente, se realizará la síntesis correspondiente a esta sección en el cual se demostrará la importancia de la educación clínica jurídica en los diversos espacios, al igual que las nuevas propuestas de formación de las clínicas como una alternativa segura respecto a los cambios de la sociedad latinoamericana, estos presupuestos pueden ser valiosos para la temática central de este trabajo de grado, el cual permitirá verificar si los postulados ya descritos por la CLISPUC, que se encuentran en la segunda sección y concluir si son adecuados respecto al método clínico y sus nuevos retos.

Pedagogía del Método Clínico: Sus inicios

Estados Unidos

El principal objetivo de la pedagogía implementada por las clínicas jurídicas inició en 1930, su propuesta se fundamenta en los modelos pedagógicos implementados en la formación médica (Londoño Toro, B 2015, pp. 124), es decir, a partir de una metodología propuesta por casos reales y que a su vez los estudiantes pudieran comprender el funcionamiento de los mismos desde la academia. Esta metodología era totalmente novedosa debido a que no se había contemplado hasta la fecha la enseñanza del derecho a través de una práctica, los métodos antiguos comenzaron a ser deslucidos y nuevas alternativas surgieron como contrarrespuesta a esta educación clásica; no solamente por la idea de implementar nuevos métodos pedagógicos, sino que también fue novedoso respecto a la búsqueda de una asistencia jurídica gratuita para aquellas personas que no tuvieran los recursos necesarios para el pago de honorarios a un

abogado de confianza, así mismo, los estudiantes comenzaron como voluntarios, “estudiantes comprometidos de Yale empezaron a proporcionar servicios jurídicos- sin recibir ningún tipo de crédito académico por ello-“. (Bloch, 2013, pp.47)

Fue en esta época donde comenzaron las prácticas jurídicas diferenciadas, sin embargo, estos nuevos retos se dieron de manera muy espontánea e inexperta, ya que, no existía ningún tipo de regulación. A pesar de estos cortos pasos, las primeras prácticas jurídicas experimentales fueron esenciales, no solo por los hechos sociales y culturales gestados, sino también por las nuevas expresiones del derecho que muchos docentes manifestaron debían cambiar para abrir el horizonte de pensamiento de los estudiantes y la educación jurídica:

“A lo largo de las décadas de 1930 y 1940 una minoría de reconocidos académicos criticaron la educación jurídica por su incapacidad de preparar a los abogados para el ejercicio a partir de la licenciatura y alabaron la utilización de programas clínicos que además de complementar la educación de los estudiantes y su experiencia proporcionaban servicios jurídicos a los más necesitados”. (citado de Bloch, F 2013 de Frank 1933; Bradway 1930, pp. 60)

Fruto de estos primeros antecedentes del método clínico fue que, años después, precisamente en 1960, la sociedad estadounidense comenzó a gestar nuevos pensamientos políticos, sociales y culturales debido a los acontecimientos como la segunda guerra mundial y la Guerra Fría, estos hechos fueron sumamente relevantes, ya que, de la evidente decadencia póstuma que quedó, surgen movimientos políticos alternativos, con una visión renovada que buscaba escuchar a diversos grupos excluidos de la sociedad. Estas nuevas olas del pensamiento dan

paso a un sin fin de nuevas prácticas amigables con las comunidades, es decir, la democracia creció junto a estos grupos alternativos; no solo la sociedad, sino que las constituciones cambiaron, ya que, la constitución debía representar grandes rupturas y situarse como fundamento de nuevos regímenes políticos, por lo que, se extendieron nuevas formas de igualdad social inclusivas, así como el notorio crecimiento de la democracia y los nuevos implantes del derecho a nuevas teorías y formas de pensamiento en la educación jurídica.

El papel de estas constituciones, más bien pretende, sobre todo, significar la existencia de algunos principios fundamentales generalmente compartidos, que el ejercicio del poder soberano constituyente del pueblo ha colocado en las bases de la convivencia civil (Fioravanti, 2000, pp 160). Con todo esto, el derecho como partícipe de los nuevos lineamientos igualitarios no se quedó atrás, puesto que, según iban apareciendo más y más facultades de derecho a finales del XX, los gestores de las mismas intentaron diferenciar su oferta de prácticas centrándose en el análisis de la doctrina jurídica resultante de las decisiones en los recursos judiciales (Bloch, F 2013. Pp. 56), fue así como, el derecho como ciencia cambiante modifica poco a poco los espacios de aprendizaje.

Ante esto, en la sociedad de mediados del siglo XX, el papel de las constituciones demuestra el intercambio de retos igualitarios que buscaban el equilibrio entre el principio democrático dotado de valor constitucional y la fijación de los límites políticos a través de la carta magna, aquellos retos cuestionan que este mismo equilibrio precisamente por haber sido alcanzado en tiempos recentísimos y por qué en suma carece de una larga tradición a la que referirse es, sin embargo, inevitablemente inestable y está sometido a tensiones de distinto género. La primera afecta la relación entre los sujetos protagonistas de este equilibrio: los sujetos de la política democrática (Fioravanti, 2000. Pp. 167)

Esta propuesta cautivadora del derecho, trajo consigo contrapropuestas de manera inmediata, y con el nacimiento de estos hechos, es que se da lugar a los estudios críticos del derecho y con él, el seguimiento y transformación de la educación jerarquizada impartida hasta el momento la cual pretendía (Dunca Kennedy,1992) una intervención a la vez política e intelectual en el campo académico de las facultades de derecho, iniciada y renovada periódicamente por profesores, estudiantes y estudiantes. (D Kennedy, 1992, p238)

Los Estudios Críticos del Derecho (CLS a partir de este momento) cuestionan la posición de esas constituciones nacientes y brindan una propuesta política y filosófica sobre la transformación de la educación del Derecho en Estados Unidos, “La idea no es solo cambiar las estructuras burocráticas que imperan en las universidades sino también revisar y contradecir aquellas disciplinas de saber que contribuyen a perpetuar sistemas de dominación” (Kennedy, D 1992). A pesar de que las propuestas del CLS son en su mayoría diversas, es cierto que este movimiento de pensamiento fue un refugio para los docentes que manifestaron su interés político alternativo al conservador, que se gestó durante los años 60. Al igual que la contraposición de las pedagogías acartonadas del derecho, la propuesta de cambiar los métodos de investigación jurídica en nuevos enfoques fue planteada a partir de 1977 en diversas conferencias; sin embargo, esta implementación de cambios no fue solo académica; los CLS estaban convencidos de la importancia de la transformación del derecho como un mecanismo para modificar la sociedad estadounidense (como fue el caso de la eliminación de la discriminación racial en las escuelas de Estados Unidos) los crits también son herederos de todos los movimientos estudiantiles de los 70 y de su lucha por una Academia menos jerarquizada (citado por Ochoa, A de Calvin Trillin, 2015 pp. 7)

Es decir que, el crecimiento de la democracia en Estados Unidos durante esta época, permitió no solo el despliegue y reconocimiento de derechos, sino que, también fue la responsable de la creación de las clínicas jurídicas, por lo tanto, es importante resaltar que estos pensamientos clínicos, se orientaron hacia lo social, con énfasis en el servicio comunitario, y más tarde se reconocieron como un proyecto pedagógico y político (Londoño Toro, B 2015, pp 124). Es así como se observa, de manera evidente que el derecho como fenómeno político y social salta a la vista y que la metodología aplicada hasta ahora por las escuelas tradicionales, debía ser modificada por nuevas aplicaciones del derecho más experimentales.

La educación clínica toma una posición muy importante a partir de este momento, por los cambios que genera en la academia tradicional y también porque *pueden ser consideradas como* “laboratorios de reflexión sobre la práctica legal, y como procesos pedagógicos innovadores, que harían posible romper el círculo vicioso del paradigma de derecho tradicional en dos sentidos: -de manera mediata-, entrenando abogados diferentes, bien entrenados en las destrezas de la práctica profesional y en habilidades analíticas, interpretativas y críticas, siendo los que estarían en condiciones de llevar la profesión legal a un nivel de mayor desarrollo y relevancia social; de manera –inmediata-, esto es practicando ellas mismas el derecho de interés público” (Citado de Correa L & Vásquez JE 2007; Puga, 2005, p 46).

Latinoamérica

Por su parte, para el caso de Latinoamérica, las circunstancias del método clínico naciente se desarrollaron en primer lugar, en Argentina, gracias al Movimiento por el Derecho al Desarrollo en los años sesenta, la especialidad de estas clínicas sur se basó en que, las clínicas

jurídicas iberoamericanas tienen un sello característico por su novedoso y creativo trabajo en temas de justicia social (Londoño Toro B, 2015. Pp. 124).

Esta anterior afirmación trae consigo nuevas cuestiones entre las clínicas, debido a la diversidad geográfica, histórica y cultural latinoamericana, ya que, con el pasar de los años la aplicación del método clínico se cuestionó, debido a que, su utilización naciente era netamente del pensamiento norteamericano, y esto se podía observar no solo por sus expresiones estrictamente afines a casos más corporativos, sino también a través de la metodología aplicada, según autores como:

“James Gardner, quien expone su pensamiento a este respecto en *Legal Imperialism* y equipara la expansión del método clínico a un imperialismo legal norteamericano. Mattei y Nader también piensan que las “olas” de enseñanza clínica son simplemente trasplantes institucionales norteamericanos al resto del mundo, sin otra finalidad que fortalecer el imperialismo estadounidense. Según los autores, esta “innovadora herramienta clínica” está siendo incorporada en el resto de los países como un caballo de Troya, encubriendo el verdadero propósito, que es incorporar la “lex americana”” (Martínez M LM & Zapat R MA, 2020, pp.29)

Esto quiere decir que el planteamiento del derecho clínico debía cambiar y permear nuevas formas de pensamiento que estuvieran completamente alejadas del imperialismo impuesto por Estados Unidos, sin embargo, si bien esta crítica es expuesta por autores latinoamericanos principalmente, otras escuelas europeas también analizan de manera crítica esta perspectiva clínica imperialista, como es el caso de España, la primera afirmación que debe ofrecerse es que el modelo de educación jurídica clínica norteamericano no es exportable a nuestro sistema jurídico, ni en el fondo ni en la forma. (Sánchez Gómez, R. 2019. Pp. 501)

Ahora bien, teniendo en cuenta las diversas expresiones del pensamiento crítico, ya en el campo latinoamericano, otros autores como Martocci, plantean la importancia del método clínico en el Sur y como esta nueva apuesta es esencial no solo para el aprendizaje del derecho, sino para analizar esta nueva pedagogía como una crítica a la enseñanza tradicional del derecho, en el sentido de que:

“la pedagogía clínica desafía la modalidad tradicional de enseñanza jurídica, fuertemente ligada a la dogmática, a la reproducción de respuestas preconcebidas, al fundamento de autoridad de autores y repertorios de jurisprudencia, a un modo de concebir el derecho como ajeno a las disputas sociales, políticas e ideológicas”. (Martocci, 2018. Pp. 25)

Es decir, este ideal de aprendizaje no es solo novedoso, sino que también contrapone nuevos saberes alternativos adheridos a la realidad de los estudiantes que pueden ser útiles más allá de la academia y la aplicación del derecho de manera rigurosa y estricta.

Elementos constitutivos del método clínico

Los elementos del método clínico, son aquellos factores que se observaron durante la construcción de este trabajo de grado y los cuales han considerado otros autores necesarios para la realización de una clínica jurídica. Ahora bien, estos elementos especiales del método clínico se sustentan en 4 grandes pilares, los cuales son: La práctica experimental, el estudiante como participante esencial de la Clínica, el litigio de alto impacto y finalmente, implementación de la pedagogía clínica.

Sobre el Método Clínico y la práctica experimental

Si bien es cierto que los conceptos de “método clínico” y “clínica jurídica” se asocian de manera directa a la pedagogía de la enseñanza jurídica experimental, también es cierto que su distinción es importante a la hora de diferenciarlos de otros centros de conocimiento, ya que, “el concepto de Clínica Jurídica no es equivalente al de Método Clínico, éste es sólo el método que se sigue al interior de aquélla. En la Clínica Jurídica, como espacio, organización e institución al interior de las universidades confluyen varias metodologías, entre ellas, el Método Clínico.” (Santamaría & Montoya L, 2007. Pp.5). Es decir, que la enseñanza a través de una práctica experimental, específicamente el método clínico, se encuentra dotado de características especiales como la implementación de un trasfondo social con casos de la vida real que los estudiantes puedan conocer y aprender no solo de manera teórica; adicionalmente otro elemento esencial es la formación de los espacios en los que confluyen los participantes, ya que, el alcance de esta experiencia será para aquellos que deseen hacer parte del entorno de este aprendizaje fundamental, debido a que, “la Clínica Jurídica es el espacio en donde se materializa el Método Clínico y los vínculos no tangibles que se forjan en la experiencia de formación clínica.”(Santamaría & Montoya , 2007. Pp.5)

Sin embargo, surge la duda de cuales son las cualidades que dotan a los estudiantes de derecho de conocimientos diversos, ya que, se encuentran en un ambiente académico diferencial, por lo que, la educación jurídica especializada en el método clínico, debe encontrar claves para generar una pedagogía del derecho adecuada para el público que lo rodea, teniendo en cuenta los tiempos y la forma en la que se dicta la formación a los estudiantes, como puede ser:

“En la universidad, las clases sólo duran un ciclo, pero los casos continúan, por lo que normalmente se queda corto el tiempo. Por lo tanto, se puede tener hasta 4 promociones que han contribuido con un caso. A los estudiantes se les lleva cada semestre a la comunidad donde ven los procesos a nivel local, ayudan en las solicitudes de información, entre otras cosas. Los alumnos ayudan en los procesos administrativos y así se les forma sobre litigio estratégico en temas indígenas.” (Mac Lean, A C, 2012, pp. 9)

Las afirmaciones anteriores pueden ser adecuadas tanto para los estudiantes, teniendo en cuenta los tiempos en los cuales se encuentra inscrita su formación académica, como es el caso de 5 materias por semestre, sin embargo, esta unificación de la enseñanza del método no sólo está indicada por orden de aspectos formales y administrativos, sino que también lo está por las herramientas que se le darán al estudiante durante sus años de estudio en materias teóricas, las cuales le permiten trascender en el conocimiento a través de la Clínica Jurídica, lo que permite inculcar su sentido social al mismo que tiempo que adquiere sus conocimientos teóricos. De esta manera, se puede indicar que “el Método Clínico y las demás metodologías utilizadas constituyen el sistema de la Enseñanza Clínica del Derecho, una experiencia macro de formación integral de abogados, una experiencia pedagógica y práctica permeada de investigación científica que trasciende las aulas de las facultades de derecho hacia la sociedad, en búsqueda de transformación y desarrollo social.” (Montoya & Santamaría, 2007. Pp.7)

Esta diferencia tan amplia como la expresan anteriormente otros autores, se debe a la innovación de las escuelas de derecho, frente a la educación jurídica tradicional que tienen los estudiantes. Este cambio, fue la primera crítica de las escuelas de la época sobre la formación de los futuros abogados, ya que, las clases teóricas no mostraban de manera universal las aristas

de un caso. Sin embargo, la aplicación inmediata del método clínico en la actualidad genera acceso a la justicia a muchas personas que de otra manera, no lo podrían tener.

Otros autores manifiestan el error de no enseñar el Derecho a través de un método clínico:

“La experiencia práctica del derecho como alternativa pedagógica importante, que en repetidas ocasiones es desechada por los métodos tradicionales de educación legal. Bajo el errado criterio de enseñar una ciencia o una disciplina que provee un conocimiento dotado de un grado considerable de certeza o aun de científicidad y unidad, los métodos tradicionales se han escindido de la práctica, considerándola una mera técnica, plagada de subjetivismos, vicios y caprichos que no se compadecen en nada con los conocimientos impartidos desde la teoría”(Montoya & Santamaría, 2007. Pp.2)

El estudiante como participante esencial de la Clínica

El estudiante de Derecho se constituye como un sujeto esencial para el funcionamiento de la clínica, ya que, el enfoque está principalmente creado para su enseñanza a través del aprendizaje diferenciado y alternativo. Algunos teóricos han expresado que efectos tiene la pedagogía clínica sobre los alumnos que aprenden bajo el modelo de educación clínica jurídica:

“Las actividades prácticas del estudiante de derecho, construyen y facilitan espacios explícitos, de intercambio de saberes que incentivan, a su vez, el debate y la reflexión sobre el rol profesional. Además, la proyección social constituye una acción universitaria importante, que supone aplicación y debate de saberes, planificación e investigación en todas las tareas universitarias, a priori o a posteriori, y que le permite actuar a la universidad en la comunidad,

promover el acceso a la justicia y defensa de los derechos humanos, vinculando otros objetivos que permitan mejorar la calidad de vida de la sociedad.” (Peña, 2006, pp. 123)

Igualmente, la crítica sobre los estudiantes que no fueron formados bajo el método de una enseñanza clínica puede traer profesionales sin el Reconocimiento de la justicia social o conocimiento de la completa realidad de un ser humano frente a un problema jurídico, ya que, la orientación dada por los docente es limitada y el “Modelo pedagógico Transmisionista en donde el profesor se limita a ser un mediador entre el pasado de la cultura de la humanidad y el presente de la formación de las nuevas generaciones de un país” (Duque P & González E, 2009. Pp. 248), no fomenta las necesidades críticas del estudiante para comprender mas allá del código o la ley los sucesos que atraviesan las personas implicadas en un problema jurídico, así por ejemplo:

“Mediante esta pedagogía dogmática, vertical y acrítica construimos abogadxs inseguros, dóciles, sumisos ante el dogma y las posiciones de poder, proclives a la autoridad, a sus ideas y cosmovisión, y presentamos un derecho distante de la experiencia humana, del dolor y del deseo de justicia y reparación.” (Martocci, 2018. Pp. 32)

El reto de las clínicas es principalmente dotar a los estudiantes de un análisis crítico del derecho, en el sentido de que puedan identificar la resolución de casos de manera holística y transversal, no solo desde un plano jurídico sino también social, sociológico y acorde a las necesidades de las comunidades que necesiten su apoyo. El estudio del derecho clínico no será solo analizado desde casos concretos, sino que debe pensarse de manera macro y su impacto en comunidades y colectivos sociales.

El litigio de alto impacto

Como se ha observado hasta ahora, el método clínico con sus ideales novedosos entrega un enfoque social a los estudiantes a la luz de la implementación del conocimiento del derecho en un caso real, sin embargo, el caso en la pedagogía de la enseñanza del derecho es más importante, y algunas escuelas Latinoamérica han querido llevarlo a un enfoque desde el aprendizaje no solo de un caso y del derecho, sino también del aprendizaje social:

(Martocci, 2018. Pp. 26) “Digamos entonces que la información que traemos del encuentro con el “otro”, propio de la tarea de “extensión” universitaria, interpela los saberes jurídicos habituales y nuestras prácticas. Traemos una mirada construida en la intemperie, de colectivos para quienes el derecho es una lengua extraña, desmentida por sus propias vidas.”

Ahora bien, las estrategias implementadas para una interdisciplinariedad en la formación jurídica pretende realizar la indagación del caso y la investigación que concierne a la información principal como problema jurídico y la aplicación del mismo; Lo anterior, de la siguiente manera:

“Se combinan estrategias propias del modelo hetero-estructuralista y el modelo auto-estructuralista de la Pedagogía, a través del estudio, seguimiento y judicialización de casos reales. Para ello se da aplicación a un método de selección de casos, que comienza con el rastreo de información, la aplicación de matrices para la determinación de la importancia del caso, la definición de problemas de investigación y la formulación de estrategias de litigio que potencien las posibilidades de solución de los conflictos ventilados.” (Molina Saldarriaga CA, 2012. Pp.98)

De igual forma y enfocado en el campo de acción de los casos a elegir la metodología clínica planteada es:

“Para la ejecución del método de selección de casos, se comienza por determinar el método de ingreso de casos al conocimiento de la clínica. Para ello se cuenta con diversas fuentes de información. La primera de ellas es el rastreo de noticias en prensa; sin embargo, es posible rastrear la existencia de casos por solicitud directa del usuario, por remisión del consultorio jurídico, por recomendación de un director, un docente o un cliente —o usuario— de la Clínica.” (Molina Saldarriaga CA, 2012. Pp. 98)

Dado lo anterior, se observa como las clínicas son espacios de transformación de las realidades de las comunidades por medio de fallos judiciales, debates y otros mecanismos que se convierten en mejor ejemplo de la trascendencia de la existencia del Derecho.

Implementación de la Pedagogía Clínica

A pesar de que las formas de implementación de la pedagogía no tienen un parámetro específico, ya que, las clínicas son conocidas como centros de conocimiento autónomos, al igual que están determinadas por el centro de estudios al cual se pertenecen este tipo de enseñanza, así como la flexibilidad de aprendizaje que manejan los estudiantes; si existen algunos elementos que pueden ser generales en la forma en la que se desarrolla el Derecho Clínico para el correcto aprendizaje de los estudiantes de Derecho en estos espacios.

Principalmente la aplicación del método clínico está dado para que el estudiante pueda aprender durante todo el transcurso de su carrera la aplicación del método clínico, es decir, durante los

4 años en que está propuesta la adquisición de los conocimientos necesarios para iniciar la vida profesional como abogado. Inicialmente, esta aplicación del método se desarrolló en las universidades de Gales e Inglaterra, la cual consta de 4 etapas: Observacional, participación colectiva, participación individual y responsabilidad profesional personal.

Nivel 1. Experiencia observacional

Esta primera etapa está dotada de un análisis crítico del estudiante sobre los hechos que permean los procesos de la clínica, sin embargo, existen diferentes posiciones sobre la estricta aplicación de esta metodología.

Los autores Hall y Kerrigan plantean que los estudiantes deberían observar la práctica del Derecho sin tener ninguna responsabilidad en la realización de tareas. (Añón sobre Hall y Kerrigan, 2011:13 y ss)

Otros autores plantean la importancia de reconsiderar la observación, ya que, también es importante la participación de los alumnos en el desarrollo de los procesos del conocimiento, “los estudiantes adquieren gran parte del conocimiento sobre experiencias previas que van revisando continuamente en la medida que se exponen a otras nuevas. De hecho, el énfasis de esta propuesta se basa en la gradación de la exposición a la responsabilidad que vaya a adquirir el estudiante”. (Añón, J 2014, pp. 13)

Ahora bien, es importante considerar que la primera etapa de observación puede ser valiosa para los estudiantes y su participación puede estar expuesta en reuniones sobre los estados de los casos y posibles soluciones a esto, todo lo anterior, dependerá del análisis que realicen los

docentes sobre el grado de responsabilidad que podrá obtener el alumno, al igual que los espacios de asesoramiento que pueda dictar como supervisor de estos procesos. Esta responsabilidad adquirida por los docentes para los estudiantes, permitirá igualmente la transversalización de conocimientos que deberá dictar el docente para producir la reflexión en los primeros encuentros de los estudiantes con los casos clínicos.

Nivel 2. Participación colectiva.

Se trata de la focalización de casos en grupos, lo cual permitirá cierta flexibilidad para la aplicación de los conocimientos, el apoyo entre los compañeros asignados, así como la discusión de ideas y posibles soluciones. lo que le permitirá al estudiante adquirir nuevos conocimientos de manera práctica y bajo un ambiente amigable. Respecto a este segundo nivel de enseñanza, existen diferentes alternativas sobre la forma de socialización, “un método ideal es el Streetlaw. Los estudiantes pueden planificar, preparar e impartir una presentación a partir de un informe acordado con una organización o un grupo de la comunidad”. (Añón, J 2014, pp. 14), así como la discusión en mesa redonda o presentación individual de las posibles soluciones por cada uno de los estudiantes.

Nivel 3. Participación individual.

La participación individual, será la oportunidad para que el estudiante tenga los primeros acercamientos a las comunidades y al trabajo jurídico que corresponde según sea el caso, en el, podrá desarrollar actividades como, entrevistarse con clientes reales, recopilar toda la información y dar los primeros pasos (...) pueden continuar trabajando en el caso en pequeños grupos identificando los objetivos de la investigación y los aspectos jurídicos del caso. (Añón sobre Hall y Kerrigan, 2011:36)

Nivel 4. Responsabilidad profesional personal.

En este nivel el estudiante hace parte de la clínica con las funciones de un abogado, el cual realiza las funciones en su totalidad de un profesional, sin embargo, seguirá para la supervisión de los docentes, los estudiantes, aunque en el futuro no vayan a ejercer de abogados, participan en los cursos de clínica o en los programas de prácticas realizando las mismas funciones que haría un profesional bajo la supervisión de un profesor o un abogado. (Añón sobre Hall y Kerrigan, 2011:37)

Síntesis

De esta forma, se destaca la importancia de la pedagogía clínica y su trascendencia histórica en las diferentes partes del mundo, así como producción académica de espacios apropiados a los entornos particulares, en cada contexto sin apartarse de los modelos clásicos del método clínico que dieron lugar a la práctica de las teorías del Derecho y a través de casos reales a poblaciones vulnerables que lo requieren, con la generación de diálogos, discusiones y debates conducentes para la transformación de realidades sociales mediante ambientes académicos y espacios para la interacción de agentes judiciales, profesionales del derecho, docentes, estudiantes y comunidades.

Sección II. La trayectoria institucional de Clínica Sociojurídica de la Universidad de Caldas.

Introducción

Esta sección está aunada a la metodología del diagnóstico y caracterización, que pretende estudiar más a fondo el caso de la Universidad de Caldas, en el programa de Derecho, la metodología clínica llegaría en el año 2013, con el ánimo de abordar la experiencia pro-bono y desarrollar las capacidades académicas de los estudiantes de forma alternativa, especialmente a través de la intervención socio-jurídica como un eje privilegiado en Colombia. El conocimiento de dichos ejes fue reconocido a través del proyecto: “Contribución a la construcción cultural ciudadana constitucional y de sociedad civil, desde la Universidad de Caldas, a través de la implementación de una clínica socio-jurídica de interés público” en la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de Caldas, programa de Derecho; por tanto, “desde su inicio la Clínica fue entendida como un espacio académico ampliado, donde se propician procesos de proyección social del saber en torno al conocimiento y apropiación de una metodología crítico-social en pro de lograr una transformación profunda dentro del escenario jurídico tradicional de educación del derecho”. (Orozco, 2015. Pp.197)

Este tema desarrollará el estudio y análisis del proyecto: “Contribución a la construcción cultural ciudadana constitucional y de sociedad civil, desde la Universidad de Caldas, a través de la implementación de una clínica socio-jurídica de interés público” así como otros documentos de gran importancia para la constitución de dicho centro de estudios, el cual pretende indagar la posición de la CLISPUC en los años 2013-2021 y su contraposición con otras identidades del derecho que se dictaban en la época y en la actualidad. Ahora bien, este

estudio se desenvuelve en el eje central del reconocimiento de las posibles cualidades adquiridas por los estudiantes durante estos años gracias a su participación en la clínica.

Los subtemas a desarrollar, serán 3 acápite con los títulos correspondientes a: Proceso de institucionalización: Creación y orígenes de la CLISPUC, Recepción de la metodología Clínica Socio-jurídica y El papel de la CLISPUC en los procesos de acreditación del programa de Derecho. En consecuencia y a propósito de la bibliografía trabajada, se complementarán entre sí, ya que, la principal pretensión será la indagación del proceso de adopción del método clínico en la Universidad de Caldas y su desarrollo como centro de estudios alternativo y socio-jurídico; así como, la posible y excepcional aplicación de ejes del derecho que quizá, no aplicaron otros estudiantes que no asistieron y por lo tanto no participaron en la Clínica, con esto se pretende responder a las hipótesis sobre las cualidades diferencias en el profesional del derecho de la CLISPUC.

En consecuencia, la educación jurídica tradicional se impone a pesar de estas nuevas dinámicas de la sociedad colombiana, es por esto que, es necesario trabajar los subtemas, los cuales serán 2: Implementación de nuevos procesos institucionales en el año 2013, Implementación de nuevos procesos institucionales en el año 2018. Lo anterior, debido a que es esencial reflexionar y analizar las características especiales CLISPUC y su impacto en el programa de Derecho.

Proceso de Institucionalización: Creación y orígenes de la CLISPUC.

Se destaca la importancia de concebir la Clínica Socio Jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas (CLISPUC) como un espacio de encuentro, sujeto a reconstrucción, en búsqueda de que el modelo clínico-jurídico se adecúe a las transformaciones en el contexto

universitario (dentro y fuera de la Universidad). La propuesta Clínica establece un equilibrio entre el saber-hacer universitario -generalmente enclaustrado- y el contexto social-comunitario, usualmente relegado, invalidado; denostado. No se trata simplemente de extender el saber universitario hacia la sociedad, la emancipación mediante el saber, principia por atraer e incorporar el saber social a la academia para resquebrajar la presión productivista que desvirtúa la universidad, llegando inclusive a vaciar sus objetivos más inmediatos de cualquier preocupación humanista o cultural. (De Sousa, S. B, 2007, p 34) En ese sentido la emancipación mediante el saber, se logra incorporando el saber social a la academia y no separando la teoría (academia institucionalizada) del comportamiento político y cultural de cualquier contexto social.

Este es el escenario en el cual la Clínica adquiere, por su contexto, una necesidad inminente de dar el siguiente paso en términos de institucionalización. La clínica se debe transformar en un centro de investigación y debe ser institucionalizada, dotándola de un enfoque y una razón social más centrada a la realidad de grandes litigios que se pueden desarrollar en las comunidades, en donde quienes cumplan un papel esencial, sean los estudiantes y participantes directos o indirectos de la clínica, haciendo énfasis en la implementación segura y consciente de sus conocimientos.

Recepción de la metodología Clínica Socio-jurídica

La recepción de esta metodología, llega a la Universidad de Caldas como un espacio de enseñanza- aprendizaje del derecho más allá de la generación de competencias individuales. En principio la adopción de la experiencia pro- bono y el origen de la Clínica Socio- Jurídica de Interés Público estuvo enmarcado por **a)** el fortalecimiento de espacios académicos como una forma alternativa del aprendizaje del derecho y **b)** la adopción de formas de intervención

socio-jurídica que se despliegan de la consolidación de modelos de litigio propio o claramente diferenciables de la concepción tradicional de este en el derecho. (Orozco, 2015. Pp.197)

En Marzo de 2013, el proyecto “Contribución a la construcción cultural ciudadana constitucional y de sociedad civil, desde la Universidad de Caldas, a través de la implementación de una clínica socio-jurídica de interés público”, fue concebido en conjunto por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas y el Observatorio de Conflictos Ambientales, con el propósito fundamental de generar un espacio dentro de la Universidad de Caldas que tuviera impacto en la construcción de cultura ciudadana constitucional y a su paso, generar la promoción de litigios de interés público en el departamento, a fin de crear estrategias y metodologías inter y transdisciplinarias que permitieran la intervención socio-jurídica, como un método para la garantía de intereses y derechos colectivos en niveles estructurales. (Orozco, Gonzaga, Escobar, 2014, pp.252) Por tanto, desde su inicio la Clínica fue entendida como un espacio académico ampliado, donde se propician procesos de proyección social del saber en torno al conocimiento y apropiación de una metodología crítico-social en pro de lograr una transformación profunda dentro del escenario jurídico tradicional de educación del derecho. (Orozco, 2015. Pp.198)

Para estos fines, durante su etapa de creación la clínica incorpora el conocimiento implicado en los procesos académicos de la Universidad, especialmente aquellos ligados al quehacer social y jurídico con el fin de identificar conflictos sociales sensibles, que requieren la intervención y acompañamiento de equipos de carácter interdisciplinario que pueden contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales. (Orozco, 2015. Pp.201)

Seguimiento de informes anuales.

La elaboración del seguimiento de los informes que están próximos a desarrollarse en este apartado, se realizan con el ánimo de evaluar, con base en los objetivos de este trabajo de grado, las características especiales de la CLISPUC desde el año 2014 hasta el año 2021. De igual forma, el objetivo de esta caracterización es determinar cuál fue la planificación realizada por la CLISPUC, las distinciones que se pudieron dar a lo largo de los años así como sus semejanzas y posibles novedades.

Es importante aclarar que los informes que se presentan a continuación no se pueden entender como una muestra 100% fiel de lo sucedido en estos periodos en la CLISPUC, ya que, se deben tener en cuenta variables indeterminadas que no son objetivas para adecuar a esta investigación, ya que, no son primordiales para los objetivos que aquí se pretenden y que a pesar de que pudieron afectar la construcción de los informes pueden ser objeto de otras investigaciones.

El análisis de los siguientes informes anuales, consta de los siguientes elementos que se mencionan a continuación:

1. Tabla sobre Información e identificación del proyecto para cada año.
2. Seguimiento del proyecto: Avances y resumen del estado del proyecto.
3. Número de casos trabajados para este año: Seguimiento de cifras clave.
4. Número de participantes en la Clínica.

5. Actuaciones pendientes: revisión, análisis y retos.

Informe año 2014

Es importante mencionar que el proyecto nace en el año 2013, concebido en distintas fases: 1) Fase de creación, 2) Fase constructiva- formativa, 3) fase extensiva y por último 4) fase de articulación. Se tenía previsto que en este proceso, el proyecto pasaría de la intervención en comunidades (comuna Cumanday y juntas de acción comunal) a su posterior promoción con litigios de interés público. Sin embargo, el proyecto sufrió un vuelco por las dinámicas intrínsecas a su implementación. Durante el periodo 2014-2015 una vez fue aprobado el proyecto, se vincularon nuevos investigadores y estudiantes.

Tabla No.1

Información e identificación del proyecto para el año 2014.

Información de identificación del proyecto.	
Proyecto	Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas
Objetivo	Fortalecer la clínica socio-jurídica como un espacio académico para la enseñanza-aprendizaje del derecho de interés público en la Universidad de Caldas por medio de la movilización socio-jurídica en casos de alto impacto social y jurídico.

Fecha de realización del proyecto	2014
Fecha de finalización del proyecto	2016
Líneas en común a trabajar	<ul style="list-style-type: none"> a) conflictos ambientales, b) protección de víctimas del conflicto armado y de crímenes de estado, c) formulación, ejecución y evaluación de política pública, d) protección de pueblos originarios y comunidades culturalmente diversas y e) litigio de Derechos Humanos

Fuente: Tabla formada con datos del informe de Actualización de la Clínica Socio-jurídica el 17 de febrero de 2014.

Seguimiento del proyecto: Avances y resumen del estado del proyecto.

Respecto al formato de valoración del proyecto, se puede observar que los objetivos se cumplieron a cabalidad respecto a los análisis presentados anteriores y los avances que se realizaron fueron los siguientes:

1. **Construcción de la identidad axiológica y valorativa:** dicha construcción consistía en la fundamentación epistemológica y conceptual que enmarcaría el trasegar de la Clínica. Dentro de esta consolidación epistemológica se fue depurando de forma paulatina el equipo de intervención y se perfilaron líneas de acción de la clínica, lo cual permitió hacer efectivo el ejercicio académico-práctico que maduró hasta la construcción de las siguientes líneas de acción: a) Conflictos ambientales; b) Protección de víctimas de conflicto armado y crímenes de estado; c) Formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas; d) Pueblos Originarios y comunidades culturalmente diversas y e) Protección de grupos minoritarios y sujetos de especial protección. (Orozco, Gonzaga, Escobar, 2014. Pp. 252)

2. Reorganización estructural: consistió en la organización de acuerdos y transformaciones metodológicas (cambio de objetivos iniciales) como desarrollo preciso de su fundamentación. La principal característica que enmarca este proceso de reorganización estructural, consistió en la reformulación del proyecto, pero este proceso se asoció con el mayor grado de experiencia real de la clínica a nivel institucional, más que a la propuesta de literatura especializada como se había propuesto inicialmente. Por ello, es preciso hacer hincapié en que dicha reformulación estructural también fue propiciada a partir de la recopilación de la vivencia real de sus participantes en distintos contextos sociales y escenarios de intervención. Adicional a esto, la vinculación activa del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas (CIS) y del Grupo de Estudios Jurídicos y Socio jurídicos (GEJSJ) permitió una clase de blindaje institucional a fin de poder consolidar de manera exitosa la nueva visión que se tenía de la clínica socio-jurídica.

Número de casos trabajados para este año: Seguimiento de cifras clave

Para esta época el número de casos que trabajo la Clínica fueron 15, en los cuales predomina el litigio de alto impacto y ayuda a las comunidades, las cuales se componen de poblaciones determinadas e indeterminadas, según el caso, dichas poblaciones fueron favorecidas por las actuaciones las CLISPUC, las cuales son: Asociación de Paleros del Río Purnio ASOPAL, 4 Adjudicaciones de tierras INCODER, 1 Reubicación de vivienda por desastre natural, Asociación de Mineros de Arauca Palestina Caldas – Legalización Minería Tradicional, Universidad de Caldas - Asociación de Profesionales en Desarrollo Familiar – Inclusión laboral y profesional, Asociación Cívica Centro Histórico de Manizales – Recuperación espacio público, Reubicación comerciantes sector la plazoleta del municipio de la Dorada –Caldas, Acción Popular- Tolda Fría-. (CLISPUC, 2014. Pp.5)

Igualmente, las actuaciones constitucionales que se presentaron fueron 24, entre las cuales también se beneficiaron diversas poblaciones, desde víctimas del conflicto armado, comerciantes hasta grupos indígenas.

Las anteriores acciones permitieron que un total de 280 personas, entre ellas familias y comunidades, para que pudieran beneficiarse de las actuaciones desplegadas por las CLISPUC, siendo este el principal objetivo de un litigio de alto impacto.

Es importante señalar que para el año 2014 las líneas que constituían la Clínica eran: Conflictos ambientales, Protección de víctimas del conflicto armado y de crímenes de estado, Formulación, ejecución y evaluación de política pública, Protección de pueblos originarios y comunidades culturalmente diversas y litigio de Derechos Humanos. Por lo tanto, se puede apreciar que durante el año que inició el proyecto, la Clínica tuvo un acercamiento favorable con las comunidades y las intervenciones institucionales.

Número de participantes en la Clínica

En los comienzos de la Clínica socio jurídica de la Universidad de Caldas, podemos observar que la población estudiantil participante, se destacaba principalmente por estudiantes de Consultorio jurídico, siendo 10 los estudiantes de derecho voluntarios, igualmente, participaban estudiantes de especialización y maestría, sin embargo, en el informe de este año, no se especifica con exactitud cuántos estudiantes tanto de pregrado como de pregrado realizaron el voluntariados en la CLISPUC.

Resumen del estado del proyecto

Durante este periodo se realizó una fase exploratoria en la cual, el equipo de la Clínica Socio-Jurídica hizo visibles algunas conclusiones y/o propuestas (como la solicitud de prórroga del proyecto a 5 años) para el mejoramiento del proyecto a futuro, ello se evidencia en los informes finales de la Clínica de los años 2014 y 2015 presentados ante la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Caldas.¹ donde se hizo foco en la intención de seguir construyendo este escenario de aprendizaje, para potenciar la capacidad de intervención de la Clínica en los próximos años de vigencia del proyecto:

- “Cuando se planteó el proyecto inicial no se contaba con la experiencia práctica del procedimiento clínico- jurídico, lo cual impidió prever las implicaciones, necesidades y posibilidades reales de efectuar intervenciones socio-jurídicas de litigio de alto impacto y litigio estratégico. Un término de 2 años es insuficiente tanto para efectuar intervenciones de principio a fin como para asimilar y desarrollar las destrezas y habilidades necesarias que implica el hacer de las clínicas jurídicas.
- El estudio de las experiencias comparadas en otras universidades, tanto nacionales como de América Latina muestra que los proyectos de clínica jurídica tienen una vocación de largo aliento, es decir, los objetivos de logro no tienen una relación temporal, pero sí penden del tiempo que permita acumular experiencia clínico- jurídica para mejorar la eficacia y eficiencia de las intervenciones socio-jurídicas y que permita progresivamente profundizar su impacto.

¹ Para más información ver anexos: informes finales de la Clínica de los años 2014 y 2015 presentados ante la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Caldas.

- La visita de los pares evaluadores de la calidad del programa de derecho y que trascendió a la órbita del Departamento de Jurídicas establece con contundencia que debe implementarse la interdisciplinariedad, intervenir el pensum introduciendo materias teórico-prácticas, flexibilizar el currículo y desarrollar el componente de profundización del programa de estudios. Así mismo, exaltaron el naciente proyecto de clínica jurídica y recomendaron su apoyo y profundización.

Revisión de los objetivos, indicando el grado de cumplimiento de cada uno de ellos.

La formulación se concibió de esta forma (atendiendo al interés primario de priorizar el saber-hacer de la clínica, por encima de la rigidez y formalización del tradicionalismo en la educación del saber jurídico), en su primer etapa de implementación –años 2014 y 2015- la Clínica Socio-jurídica intentó romper con tal tradicionalismo a través de una interacción horizontal entre las comunidades y participantes (investigadores, docentes, estudiantes) directos o indirectos, con el objetivo de facilitar el abandono paulatino de metalenguajes (propios de la estructura disciplinaria con que se aplica el derecho) y la apropiación de discursos descontextualizados del interés superior de la comunidad. En este primer periodo de implementación, la experiencia acumulada por la Clínica se puede describir como una fase de exploración, donde todavía se percibe un aire de estructura institucional parecida a la figura del Consultorio Jurídico.” (CLISPUC, 2013, pp.5)

Actuaciones pendientes: revisión, análisis y retos.

Este primer acercamiento de la CLISPUC a la comunidad educativa y social constó de un reconocimiento y acompañamiento por parte de los docentes y organizadores, a pesar de ser el primer inicio de la Clínica en la aplicación del método y de acuerdo a que los procesos son de largo aliento, para el año 2015, 5 actuaciones continuaron su acompañamiento en la CLISPUC,

entre ellas el acompañamiento de casos particulares, un proceso de acompañamiento a pueblos originarios, 1 caso comunitario regional, igualmente el análisis de convenio de la Clínica con el CEDAT, así como acompañamiento jurídico a jóvenes en otros temas jurídicos desde consultorio jurídico, hacer acompañamiento en el Foro de restitución de tierras e impulsar una Cátedra de víctimas para los estudiantes.

De acuerdo a lo anterior, los retos a los cuales se enfrentaba la clínica durante esta época estaban mediados por la construcción del entorno, así como, la realización de los análisis correspondientes a tiempo, población voluntaria y suscripción con organizaciones de la sociedad civil:

“a) actualmente, la clínica jurídica se encuentra interviniendo y desplegando actuaciones sociales, administrativas y jurídicas en una gran cantidad de casos de alto impacto; no obstante, en razón al periodo tan corto de ejercicio muchas de esas intervenciones aún no se han materializado, siendo indispensable contar con un término más amplio para que las mismas se hagan efectivas;

b) en consideración a la ampliación del ámbito de intervención de la clínica, nos encontramos a portas de suscribir algunos convenios con organizaciones de la sociedad civil, con el fin de contribuir a la protección y salvaguarda de los derechos humanos y el acompañamiento a personas y grupos de especial protección, así mismo se desplegarán algunas acciones en defensa del interés público. Lo anterior apareja contar con un periodo más largo de tiempo para realizar dichas intervenciones;

c) las razones que motivan la implementación del proyecto no desaparecerán en el corto plazo” (CLISPUC, 2014. Pp.6)

Informe año 2015.

Tabla No.2
Información e identificación del proyecto para el año 2015

Información de identificación del proyecto.	
Proyecto	Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas
Objetivo	Fortalecer la clínica socio-jurídica como un espacio académico para la enseñanza-aprendizaje del derecho de interés público en la Universidad de Caldas por medio de la movilización socio-jurídica en casos de alto impacto social y jurídico.
Fecha de realización del proyecto	febrero de 2015
Fecha de finalización del proyecto	febrero de 2016
Líneas en común a trabajar	a) Conflictos ambientales (<i>activo</i>) b) Protección de víctimas del conflicto

	armado y de crímenes de estado (activo) c) Formulación, ejecución y evaluación de política pública, d) Protección de pueblos originarios y comunidades culturalmente diversas y e) Litigio de Derechos Humanos
--	--

Fuente: Tabla formada con datos del “INFORME DE GESTIÓN I periodo 2015 Línea de Víctimas y Litigio DD.HH” y el “INFORME DE GESTIÓN II periodo 2015” de la Clínica Socio-jurídica de Interés Público.

Seguimiento del proyecto: Avances y resumen del estado del proyecto.

En el año 2015, la CLISPUC continuo bajo el proyecto aceptado desde el año 2014 y con él la integración de la Clínica respecto a su objetivo de fortalecimiento de los espacios enseñanza-aprendizaje presenció la integración de nuevos miembros y centros de estudio, se observan nuevas estrategias para la adquisición del conocimiento y aprendizaje para los estudiantes, de la siguiente manera:

La CLISPUC, realizó nuevas implementaciones como trabajo con otros centros de estudios, dependencias de la Universidad e instituciones externas entre las cuales se encuentran: Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar, Centro de Estudios Sobre Conflicto y Convivencia Social CEDAT, Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta y la Fundación Visión y Gestión a través del programa Campaña Colombiana Contra Minas; esto promovió la participación activa de nuevas personas en la aplicación del método clínico, así como la ampliación del litigio de alto impacto a zonas más vulnerables y alejadas del foco de estudio clásicamente aplicado, como lo eran procesos que se gestaban solo en la ciudad.

Según se menciona en los informes de gestión, la participación académica para la CLISPUC fue favorable, debido a que los estudiantes tuvieron la oportunidad de asistir a diversos eventos como ponentes y asistentes. Estas actividades se presentaron en los siguientes entornos: como actividades internacionales, se contó con la asistencia al V CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGROECOLOGÍA, con una ponencia por parte de la CLISPUC en la ciudad La Plata, Argentina, también se hizo acompañamiento a entorno nacionales como la Primer Jornada Sociojurídica de Interés Público “*Contribuciones del modelo clínico a la enseñanza del Derecho*”, el foro Público Regional de Restitución de Tierras, Foro de Pedagogías para la paz y al claustro del programa de Derecho de la Universidad de Caldas.

Como parte del proceso de alto impacto realizado por la CLISPUC se pretendió para ese año la estructuración de unas medidas de reparación universitaria, las cuales constaban de la modificación de la calidad de estudiante especial desplazado, por estudiante especial víctima del conflicto armado. (CLISPUC, 2015 pp.11)

Respecto a la formación de los estudiantes en conocimientos diversos a los clásicos del derecho, se realizó la capacitación en Sistema Internacional de Derechos Humanos, Sistema interamericano de derechos humanos y ley de víctimas al semillero de investigación “*Jóvenes constructores de paz*” del CEDAT.

Este año se evidencian solo 2 informes de gestión de 2 áreas: áreas de Víctimas y el área de asuntos ambientales, por lo que se observa que las demás asignaturas tuvieron un menor campo de acción este año y los estudiantes participaron solo en actuaciones con estos enfoques, no obstante es un escenario especulativo basado en lo que se describió en los informes.

Número de casos trabajados para este año: Seguimiento de cifras clave.

Respecto a los primeros avances de la Clínica en materia de acompañamiento y actuaciones, los procesos se dividieron entre número de casos presentados y actuaciones realizadas² en dos informes de gestión por periodo académico.

De acuerdo a lo anterior, según ambos informes, la Clínica realizó 6 intervenciones constitucionales entre las cuales también se beneficiaron diversas poblaciones, desde víctimas del conflicto armado, comerciantes hasta grupos indígenas.

En términos de litigio de alto impacto, 4 acciones se desarrollaron, su objetivo principal fue el acompañamiento a comunidades indígenas para el reconocimiento como víctimas colectivas del conflicto armado, concepto técnico para víctimas de minas antipersona, seguimiento y cooperación en las reclamaciones del macroproyecto de la comunidad San José en el municipio de Manizales y acompañamiento a víctimas del conflicto armado interno en los procesos administrativos de reparación integral, en el cual 4 víctimas fueron acompañadas por estudiantes en la elaboración de acciones para la solicitud de entrega de la reparación, entre otras solicitudes como asistencia, inclusión y reparación integral.

Número de participantes en la Clínica.

² Estas variables se fueron modificando a medida que la Clínica desarrolló nuevas formas de aplicación del conocimiento con el pasar de los años, tal y como se puede observar en los informes mencionados en este trabajo.

Para esta época en especial, no se encuentra un censo particular de los estudiantes pertenecientes a la CLISPUC, ya que, en los informes no es clara y precisa la información de cuántos estudiantes hicieron parte de este periodo.

Sin embargo, si expresan claramente los informes que los estudiantes del Programa de Derecho, particularmente, quienes se encuentran adscritos a el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar, quienes participan en la enseñanza-aprendizaje del derecho, por medio de actividades de proyección social como son el Litigio de Interés Público, Social y Estructural hacen parte de la CLISPUC para este periodo. (CLISPUC, 2015 pp.2)

Al no realizarse de manera precisa un censo de los estudiantes voluntarios de la Clínica, si se observa un número de 11 estudiantes entre la línea de víctimas y línea ambiental

Actuaciones pendientes: revisión, análisis y retos.

En el año 2015 debido a que se presentaron dos informes de gestión, un informe de la línea de víctimas y otro informe para la línea ambiental, presenta en el segundo informe cuáles serían las acciones pendientes a trabajar para el año 2016, las cuales serían:

Identificar a los estudiantes de la universidad de Caldas reconocidos como víctimas del conflicto armado para el acompañamiento en el proceso de reparación integral a partir de la vinculación en la Clínica de estos estudiantes y realizar las medidas de bienestar Universitario tendientes a la permanencia de la población estudiantil víctima al interior de la Universidad.

También surge una propuesta de actualización de PIAS, la cual constaba de la actualización PIA Seminario en Responsabilidad del Estado, la creación de dos propuestas para el Micro currículo en Protección y satisfacción de los derechos de los pueblos originarios y el Micro

currículo Estándares Internacionales para la protección y defensa de los Derechos Humanos y D.I.H.

Informe año 2016

Tabla No.3

Información e identificación del proyecto para el año 2016.

Información de identificación del proyecto.	
Proyecto	Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas
Objetivo	Fortalecer la clínica socio-jurídica como un espacio académico para la enseñanza-aprendizaje del derecho de interés público en la Universidad de Caldas por medio de la movilización socio-jurídica en casos de alto impacto social y jurídico.
Fecha de realización del proyecto	2016
Fecha de finalización del proyecto	2017 (sin embargo, se solicita una prórroga de 10 años para terminar el proyecto)

Fuente: Tabla formada con datos del Informe Parcial de la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas para el año 2016.

Seguimiento del proyecto: Avances y resumen del estado del proyecto.

El segundo periodo de actividad de la Clínica Socio Jurídica inicia con el año 2016, año que introduce cambios importantes dentro del quehacer clínico. Tal y como se describió anteriormente, en su búsqueda identitaria, la clínica socio- jurídica adquiere su nuevo nombre que conserva hasta la actualidad. Según el informe parcial presentado a la universidad durante el año 2016, la Clínica Socio-Jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas trae a su vez, la incorporación de literatura y procedimientos que obliga la comunidad científica especializada. De igual forma se adecuaron sus objetivos de conformidad con la realidad de la clínica y su experiencia teórico-práctica según el modelo de intervención clínico-jurídica y esta modificación introduce el modelo de intervención y determinación de litigios de alto impacto (LAI) , litigio estructural y litigio derechos humanos (LDH).³

Esta dimensión pedagógica, que al interior de la clínica se conoce como movilización socio jurídica nos enseña, especialmente durante este periodo, que el simple despliegue de metodologías como las de LE, LAI o LDH y la constitución de un espacio académico tras el manto de los nombres no implica, per se, la configuración de prácticas clínico-jurídicas. (Orozco, 2015. Pp197) Este periodo va a ser determinante para transiciones en su dimensión instrumental, más cuando la experiencia dicta que las prácticas clínico- jurídicas se desarrollan

³ LAI: “El litigio de alto impacto se define como “la estrategia de seleccionar y promover el litigio de ciertos casos que permitan lograr un efecto significativo en las políticas públicas, la legislación y la sociedad civil de un Estado o región.” tomado de LITIGIO DE ALTO IMPACTO: Estrategias alternativas de ejercer el Derecho, Lucas Correa Montoya(2008) http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972008000200009
LDH: La expresión “litigio estructural” o “caso estructural”, califica a intervenciones judiciales que expanden el territorio de lo justiciable más allá de los intereses de las partes procesales. Tomado de: El litigio estructural. Mariela Puga (2014) pp 3 https://www.palermo.edu/derecho/pdf/teoria-del-derecho/n2/TeoriaDerecho_Ano1_N2_03.pdf

(en la mayoría de casos) sin el amparo e incluso aprobación de la academia en su ámbito institucional. Esto nos permite inferir que todo aquello que subyace a las singularidades pedagógicas de la enseñanza del derecho bajo el método clínico, corresponde sin duda alguna a una pedagogía interdisciplinaria de la solidaridad, más que responder a ejercicios académicos de índole “objetiva”, entendiendo por tal la perpetuación del tradicionalismo jurídico por encima del interés superior. Es por ello que a finales de este periodo (2016) “dentro del funcionamiento al interior de la clínica se asiste a una singular forma de relación intersubjetiva de los participantes y a un giro solidario del conocimiento implicado en las prácticas socio-jurídicas.” (Orozco, 2015. Pp.204)

Durante el año 2017 se presentó un esclarecimiento paulatino del sentido pedagógico que cimienta el ser, hacer y saber-hacer de la Clínica Socio-Jurídica. Esta reafirmación del saber-hacer clínico, introdujo, a su vez, la vinculación con posturas como las de Paulo Freire (2013) para fomentar la educación como una práctica de libertad mediante la cual los educandos aprenden en relación con sus vivencias cotidianas. Un compromiso de esta naturaleza invita a desprendernos de ciertos fundamentos que animan al dogmatismo académico y que son sinónimo de emprender una lucha contra el tradicionalismo jurídico, en pro de institucionalizar estos encuentros intersubjetivos desde una perspectiva de participación comprometida para comprender las dinámicas de apropiación y construcción del quehacer clínico. (Orozco, 2015. Pp. 205)

Este periodo cierra con la intervención activa de la clínica en su entorno, desplegando actuaciones sociales, administrativas y jurídicas en una gran cantidad de casos de alto impacto. Se buscó suscribir convenios con organizaciones de la sociedad civil, con el fin de contribuir a la protección y salvaguarda de los derechos humanos y el acompañamiento a personas y grupos

de especial protección, así mismo se desplegarán algunas acciones en defensa del interés público.

Adicionalmente, la CLISPUC identificó la caracterización de la población atendida para ese año, la cual se basó principalmente en primer respecto a la línea de víctimas, la población de víctimas del conflicto armado-social-político-económico interno, es decir, en su mayor medida personas que fueron Desplazadas, sufrieron el secuestro o desaparición de algún familiar y se encuentran en la categoría de sujetos de especial protección por el conflicto armado en Colombia.

Respecto a las demás líneas, la población intervenida fueron comunidades vulnerables en temáticas medioambientales (zonas veredales, comunidades indígenas, entre otros), la sociedad civil del departamento de Caldas, personas y grupos de especial protección reforzada en situación de vulnerabilidad e indefensión como: personas con discapacidad física, sensorial o cognitiva, niños y adolescentes, madres cabeza de familia, habitantes de la calle, personas de la tercera edad, personas en situación de abandono; y, por otra parte, personas históricamente marginados como los pueblos originarios y comunidades culturalmente diversas, personas sexualmente diversas, entre otros.

Finalmente, los estudiantes de Derecho de la Universidad de Caldas y los estudiantes de diferentes programas afines a la movilización socio-jurídica, son intervenidos a través de la enseñanza del método clínico, ya que, a través de los procesos de reconocimiento del método clínico, los estudiantes pueden participar aportando sus conocimientos como futuros profesionales pero también reconocen otros conocimientos que no son de su entorno próximo

pero que les permitirá realizar la solución de los problemas de manera más práctica y razonable. Por otra parte, las medidas de reparación Integral Universitaria. Actuaciones, se realizaron bajo la Creación de mesa interinstitucional ACR, Unidad de Víctimas, Mesa Departamental de Víctimas, CEDAT, Rectoría U de Caldas, Clínica Sociojurídica. (CLISPUC, 2016. Pp. 1-18)

Número de casos trabajados para este año: Seguimiento de cifras clave.

Los procesos llevados a cabo para este año, se dividieron en el número de casos, según la línea a la cual se encontraba adscrito el problema socio jurídico, esto hace que las acciones llevadas a cabo en la Clínica Socio-jurídica de interés público tengan una envergadura general de alto impacto, de esta manera, el número de casos atendidos para esta fecha fue de 17 y el número de actuaciones presentadas fueron 25.

En las líneas de víctimas se beneficiaron principalmente 8 víctimas del conflicto armado, igualmente algunas comunidades se beneficiaron con el acompañamiento del a CLISPUC, lo que concluye con un número indeterminado de personas que pudieron servirse de estos procesos pedagógicos y sociales; algunos de ellos fueron: Resguardo Cañamomo y Lomapieta del municipio de Riosucio, la Parcialidad Indígena de Cartama. Marmato, Medidas de reparación Integral Universitaria., Macroproyecto de renovación urbana comuna San José, con los cuales se realizaron diversos procesos y actuaciones siendo favorables hasta la época.

La línea de Ambiental por su parte presentó 7 participaciones a diversos proyectos con comunidades en la preservación del medio ambiente y zonas protegidas, este tipo de procesos fueron de gran envergadura por su reconocimiento como actuaciones de alto impacto, debido no solo a las comunidades favorecidas sino también por el nivel de importancia que sugieren estos procesos, algunos de ellos fueron, Caso Central Hidroeléctrica el Edén, Caso Proyecto

hidroeléctrico Aguabonita, Parques Naturales Los Nevados, Caso contaminación por fuentes móviles, Caso Cementos de Caldas, entre otros. (CLISPUC, 2016 pp.5)

Igualmente, los procesos formación extracurricular de los integrantes de las líneas de intervención se realizaron diferentes actividades con los estudiantes principalmente actividades como capacitaciones en: manejo del trauma, Cartografía social, Investigación Acción Participación IAP, Escritura de texto científico. Un aspecto esencial para este año fue que estas actividades se realizaron con docentes de diferentes departamentos como el Departamento de Desarrollo Humano y el Departamento de Antropología y Sociología.

Respecto a los procesos académicos, la participación académica fue de 4 eventos, V encuentro regional de centros y grupos de investigación jurídica y Sociojurídica, nodo eje cafetero. X Foro de Tendencias Contemporáneas del Derecho, II Encuentro de estudiantes de ACOFADE, I Congreso internacional de Justicia Comunitaria. Diálogos entre Colombia y Brasil, el V Congreso Latinoamericano de agroecología en la ciudad de La Plata, Argentina y la socialización de casos en las Jornadas Sociojurídicas de Interés Público.

Número de participantes en la Clínica.

Este año la Clínica tuvo la oportunidad de contar con la participación de una gran diversidad de carreras como lo son:

Para este año la participación estudiantil fue de 45 estudiantes entre los diferentes semestres del programa de Derecho, la formación jurídica estuvo a cargo de 4 docentes, al igual que un judicante realizó su práctica profesional en este centro de estudios

A pesar de que no existe un número exacto de los estudiantes de otras carreras diferentes al derecho, si aclara que las carreras participantes fueron: Sociología, Antropología, Trabajo Social, Desarrollo familiar, Geología, Agronomía y el acompañamiento de 1 geólogo respectivamente.

Actuaciones pendientes: revisión, análisis y retos.

Respecto a los procesos de acompañamiento, la CLISPUC contaba con algunos trámites procesales por terminar para la indemnización de algunas víctimas del conflicto armado, así como, algunas actuaciones constitucionales que se encontraban a la espera de respuesta de un juez de la República.

Sin embargo, para este año, no se aprobó la financiación solicitada en el proyecto a la Vicerrectoría de Proyección, la principal justificación que realizó la coordinación del centro fue que *“el fondo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Grupo de Investigación de estudios Jurídicos y socio-jurídicos asumieron la financiación total del proyecto: la asignación de una oficina (espacio físico), tres computadores de mesa, un scanner, una impresora, dotación de oficina y los gastos de traslado de los equipos de intervención a diferentes municipios de Caldas.*

Consideramos que ello es totalmente inequitativo para la facultad y el grupo de investigación toda vez que el proyecto está vinculado a la Vicerrectoría de Proyección” (CLISPUC, 2016 pp.10)

Este tipo de situaciones afectaron directamente la producción de conocimientos ya que, este mismo año se solicitó el cambio de duración del proyecto, las principales razones se debían a que las actuaciones llevadas a cabo, son de alto impacto y por lo tanto el tiempo de materialización de estos procesos es más extenso y pretende favorecer un gran número de familias y comunidades.

Informe 2017

Tabla No. 4

Información e identificación del proyecto para el año 2017.

Información de identificación del proyecto.	
Proyecto	Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas
Objetivo	Fortalecer la clínica socio-jurídica como un espacio académico para la enseñanza-aprendizaje del derecho de interés público en la Universidad de Caldas por medio de la movilización socio-jurídica en casos de alto impacto social y jurídico.
Fecha de realización del proyecto	2017
Fecha de finalización del proyecto	2018 (prórroga de 10 años)
Líneas en común a trabajar	a) Conflictos ambientales, b) protección de víctimas del conflicto armado y de crímenes de estado, c) protección de pueblos originarios y comunidades culturalmente diversas y e) litigio de Derechos Humanos

Fuente: Tabla formada con datos del informe para Vicerrectoría parcial de la Clínica Socio-jurídica de Interés Público para el año 2017.

Seguimiento del proyecto: Avances y resumen del estado del proyecto.

Es importante señalar el crecimiento de la CLISPUC para este año respecto a los casos que adquirió la clínica, evidentemente este hecho lleva a concluir que la ampliación de casos también permitió, según los informes, que ya no existiera un número determinado de personas favorecidas por la clínica, sino que la expansión pudo ayudar a más familias de manera indeterminada, ya que, los criterios de litigio estratégico e interés público, hacen que las acciones llevadas a cabo en la Clínica Sociojurídica de interés público tengan una envergadura general de alto impacto, pero se presentan los indicadores determinados. (CLISPUC, 2017 pp.1)

Número de casos trabajados para este año: Seguimiento de cifras clave.

El número total de casos a seguir para el año 2017 fue de 52. Estos procesos se dividieron en 4 líneas, de las cuales, 12 fueron intervenciones ante la Corte Constitucional, como parte del litigio estructural, 13 casos como parte de la línea de víctimas y procesos sobre los DDHH, 10 procesos como parte de la movilización socio-jurídica y litigio de alto impacto, en el cual se realizó el debido acompañamiento a comunidades y/o organizaciones sociales en la región urbana y rural.

Finalmente, 17 casos se clasificaron como de proyección y extensión social del saber, esto quiere decir que fueron actividades académicas y de conocimiento para la comunidad estudiantil, entre los cuales se encuentran 8 actividades, las cuales fueron:

Pervivencia Derecho al Territorio Ancestral y Consulta Previa. El 24 agosto 2017 la Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas, en asocio con la DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CALDAS Y LA PARCIALIDAD INDÍGENA CARTAMA DEL MUNICIPIO DE MARMATO-CALDAS, Encuentro de Experiencias Clínicas la Protección de las Víctimas Derechos Humanos y Medio Ambiente, Festival por la defensa, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, IV Foro Regional "Justicia Transicional, Paz Territorial y Fuerza Pública", Escuela de Empoderamiento LGBTI, Diplomado "Hacer de Caldas un territorio dignificante y de reconciliación con población víctima del conflicto armado", Capacitación y Brigada Jurídica Adultos Mayores San Sebastián., Foro Acuerdos De Paz Y Medio Ambiente. . (CLISPUC, 2017B pps.1-4)

Número de participantes en la Clínica.

Para este año la participación y voluntariados presentó el mismo censo del año anterior, el cual constaba de 45 estudiantes entre los diferentes semestres del programa de Derecho, la formación jurídica estuvo a cargo de 4 docentes, al igual que un judicante realizó su práctica profesional en este centro de estudios

A pesar de que no existe un número exacto de los estudiantes de otras carreras diferentes al derecho, si aclara que las carreras participantes fueron: Sociología, Antropología, Trabajo Social, Desarrollo familiar, Geología, Agronomía y el acompañamiento de 1 geólogo respectivamente.

Actuaciones pendientes y retos: revisión.

Respecto a los procesos que debían ser analizados para el año 2017, por su continuidad en la Clínica, se mencionan en los informes, además del constante acompañamiento a procesos

judiciales y actuaciones en la rama judicial, el restablecimiento de equipo de trabajo con comunidades indígenas, afiliación de este caso al Área de Sujetos de Especial Protección de la Clínica y pendiente de suscribir convenio con la comunidad y la Universidad de Caldas para acompañar la consulta previa y hacer seguimiento de las órdenes de la Corte Constitucional.

La constitución de un nuevo grupo de trabajo adscrito al Área de Política Pública y Sujetos de Especial Protección de la Clínica, a la espera de respuestas sobre el estado de las investigaciones y los procesos.

Informe año 2018

**Tabla No.5
Información e identificación del proyecto para el año 2018**

Información de identificación del proyecto.	
Proyecto	Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas
Objetivo	Fortalecer la clínica socio-jurídica como un espacio académico para la enseñanza-aprendizaje del derecho de interés público en la Universidad de Caldas por medio de la movilización socio-jurídica en casos de alto impacto social y jurídico.
Fecha de realización del proyecto	2018
Fecha de finalización del proyecto	2019

Líneas en común a trabajar	a) Conflictos ambientales, b) Protección de víctimas del conflicto armado y de crímenes de estado, c) Formulación, ejecución y evaluación de política pública, d) Protección de pueblos originarios y comunidades culturalmente diversas y e) Litigio de Derechos Humanos
----------------------------	---

Fuente: Tabla formada con datos del informe final del proyecto Clínica Socio-jurídica de Interés Público para el año 2018.

Seguimiento del proyecto: Avances y resumen del estado del proyecto.

Dentro de los cambios significativos que trae la actualidad de la Clínica está la consolidación de las intervenciones en asuntos constitucionales como una nueva línea de acción y los equipos al interior de cada línea presentan mucha más solidez y proyección. Sin embargo, pese a que los primeros pasos de la Clínica se han caracterizado por una constante retroalimentación con base en la trayectoria y experiencia que va acumulando, el año 2018 evidencia un proceso más profundo. “Se entiende que la capacidad de adaptación de los escenarios académicos podría medirse, por lo menos, a partir de la capacidad de incorporar las realidades concretas y ceder ante ellas” (Orozco, 2015 pp.197), de allí que la apropiación del discurso en términos de perseverar contra los embates del tradicionalismo jurídica, conlleve a la proyección de la Clínica no sólo como un espacio de retos pedagógicos, sino también como un posible escenario de cultivo para ser piloto en la consolidación de un centro de investigación, proyección y prácticas.

De cierta forma al volcar la educación tradicionalista del derecho, puede contribuirse a la transformación deseable de las condiciones de reproducción social y, en procura de este ambicioso objetivo, el reto principal para la Clínica Socio Jurídica es analizar toda su trayectoria y hacer efectivo el proceso de revisitar su ser, saber y saber- hacer para hacer una reconstrucción de su memoria colectiva en aras de iniciar un proceso evaluativo y propositivo

que permitirá la conformación de un centro de investigación en el cual se implemente la metodología clínica que procura una emancipación individual y colectiva.

Número de casos trabajados para este año: Seguimiento de cifras clave.

Para este año, el número de casos trabajados por la CLISPUC se dividió en 4 segmentos, los cuales se observan de manera cuantitativa así: las Intervenciones realizadas ante la corte constitucional o entidades de cualquier orden (litigio estructural) fueron 10 actuaciones, de igual, la movilización socio-jurídica y litigio de alto impacto (acompañamiento comunidades y/o organizaciones sociales) se representa para este periodo en 4 acompañamientos. También, para las temáticas pertenecientes a la proyección y extensión social del saber, se llevó a cabo a través de 5 actividades y contribuciones a la CLISPUC, así como se realizó asistencia y representación en eventos académicos a nombre de la Clínica, con 4 actividades, foros, debates, entre otros.

Número de participantes en la Clínica.

Para el 2018, la participación de estudiantes de Derecho de la Clínica fue de 50 estudiantes voluntarios en diferentes semestres no visibles en los informes, sin embargo y debido a los convenios de la clínica con diferentes centros de conocimientos, la CLISPUC realizó aperturas a diversos semestres, prácticas institucionales y estudiantes de consultorio jurídico. De igual forma, en el área jurídica asistieron 7 docentes, 1 judicante para el asesoramiento y acompañamiento de los estudiantes en sus casos y proceso en la adquisición del método clínico.

Respecto a la representación de diversidad de conocimientos, en este periodo, la CLISPUC contó con la participación de un profesional en geología, quien colaboró con la estructuración

de casos clínicos en la línea de Ambiental. Este acompañamiento fue de gran ayuda no solo para los estudiantes, sino que también lo fue para la población intervenida, ya que, estos conocimientos mixtos fueron necesarios para la resolución de problemas y sugerencias en la comunidad en general.

Actuaciones pendientes: revisión, análisis y retos.

Respecto a los procesos para el año 2018 y por la continuidad de los mismos ante instancias judiciales, se debió realizar el año 2019, el constante acompañamiento a procesos judiciales y actuaciones ante la rama judicial, así como otras actividades sujetas al seguimiento de los casos.

Igualmente, se sostiene los objetivos de reconocimiento de la CLISPUC ante la comunidad educativa y las actividades académicas para la socialización de conocimientos.

Informe 2019

**Tabla No.6
Información e identificación del proyecto para el año 2019.**

Información de identificación del proyecto.	
Proyecto	Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas
Objetivo	Fortalecer la clínica socio-jurídica como un espacio académico para la enseñanza-aprendizaje del derecho de interés público en la Universidad de Caldas por medio de la movilización socio-jurídica en casos de alto impacto social y jurídico.

Fecha de realización del proyecto	2018
Fecha de finalización del proyecto	2019
Líneas en común a trabajar	<ul style="list-style-type: none"> a) Conflictos ambientales, b) Protección de víctimas del conflicto armado y de crímenes de estado, c) Formulación, ejecución y evaluación de política pública, d) Protección de pueblos originarios y comunidades culturalmente diversas y e) Litigio de Derechos Humanos f) Línea de Acción Social en conflictos, paz, medio ambiente y grupos vulnerados. g) Línea de apoyo al desarrollo institucional. h) Escuela de Género y Derecho.

Fuente: Tabla formada con los datos del informe Informe del Final Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas para el año 2019.

Seguimiento del proyecto: Avances y resumen del estado del proyecto.

Para el periodo 2019, la CLISPUC realizó nuevos trabajos de institucionalización que coordinarán con nuevos elementos para la presentación de la Clínica, algunas de las actividades realizadas fueron el Evento de presentación de resultados “Foro de la Clínica Socio-jurídica de Interés Público”, la articulación de las estrategias de comunicación de la Clínica Socio-Jurídica de Interés Público con las comunidades, la continuidad con el Convenio y acompañamiento de la parcialidad Cartama en el proceso de consulta previa.

Ahora bien, el proceso de institucionalización se realizó con la elaboración de los PIAA del nuevo plan de estudios del Programa de Derecho, el ofrecimiento de actividades académicas en el plan de transición y un nuevo plan de estudios del Programa de derecho.

Igualmente, para este año como parte de nuevas estrategias de pedagogía como la conformación de una nueva línea llamada “Escuela de género y Derecho” y la creación del semillero de la Clínica Socio-jurídica, se realizaron algunas actividades para la divulgación de esta área, como capacitaciones, foros; también se reestructuraron los convenio y acompañamiento al CRIDEC, la ejecución de los convenios vigentes con el CEDAT, la Personería de Manizales y la Defensoría del Pueblo.

Otros procesos de consolidación se llevaron a cabo, como la consolidación de la articulación académica con el Programa de Derecho: el Desarrollo de las actividades de las áreas de contextualización y praxis socio-jurídica del Programa de Derecho, la consolidación de la articulación con el Consultorio Jurídico, respecto a los cuales se instauró la actualización y ejecución del convenio correspondiente a los programas y a la vinculación de docentes de la Clínica por asignación de labor académica del Consultorio, la formulación y ejecución de proyectos de articulación entre las unidades académicas.

Lo anterior constó de la sistematización de los casos de víctimas del conflicto armado acompañados por la Clínica y el Consultorio para iniciar representaciones y litigio estratégico mancomunado, ejecución proyecto de apoyo al desarrollo institucional de COOMERSA, Sistematización de litigio estratégico constitucional, sistematización de acompañamiento socio-jurídico en conflictos socio-ambientales, brigadas socio-jurídicas entre ambas unidades, práctica de los estudiantes del consultorio en la Clínica: capacitación a los miembros del Consultorio por la Clínica y acompañamiento y asesoría en brigadas jurídicas en caso de requerirse. (CLISPUC, 2019 pp. 9)

Un elemento esencial para este periodo fue el inicio de la conversión de la Clínica en Centro o instituto de prácticas, investigación y proyección social, es una estrategia para consolidar la Clínica y favorecer sus fines misionales y en el cual se desarrollaron principalmente actividades como la participación en la creación de la normativa que lo permita, fijar y sistematizar los insumos de la Clínica para fines de la postulación institucional: desarrollo del proyecto “repensar la Clínica Socio-jurídica”

Número de casos trabajados para este año: Seguimiento de cifras clave.

Sobre los temas relacionados con Intervenciones realizadas ante la corte constitucional y entidades de cualquier orden, la CLISPUC presentó 9 actuaciones; respecto a las actuaciones en el marco de la Mesa de gestión de conocimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, 5 procesos fueron acompañados por el método clínico. De igual forma, la CLISPUC realizó sus características movilizaciones socio-jurídicas de alto impacto en derechos humanos a favor de víctimas del conflicto armado, que para este año fueron 23 casos para esta misma línea, se realizó el seguimiento de casos priorizados en el plan de acompañamiento jurídico de las víctimas de desaparición en el Magdalena Caldense CEDAT con 38 casos en estudio; Ahora bien, en la línea de Derecho Ambiental, los conflictos socio-ambientales realizados este periodo a nivel cuantitativo fueron un total de 5 actuaciones.

Respecto a los procesos académicos realizados por la clínica de manera cuantitativa se pueden dividir, como producciones académicas 10, para este año la clínica comienza la realización de sus proyectos de fortalecimiento institucional de la Clínica socio-jurídica de Interés Público, los cuales fueron 10. La institucionalización de la CLISPUC tuvo un acompañamiento en prácticas interinstitucionales con 18 participaciones.

Para este año la Escuela de género y Derecho comienza sus primeras participaciones y acompañamiento, sin embargo, debido al nivel de problemas jurídicos relacionados con esta temática, la CLISPUC realizó 10 seguimientos a diversas personas y comunidades.

Finalmente, la CLISPUC tuvo una actividad de 153 gestiones realizadas.

Número de participantes en la Clínica.

Para el año 2019, la participación de voluntarios estudiantes, docentes y profesionales en diversas áreas aumentó. La diversidad de conocimientos se pudo observar en este periodo debido a que, la participación docente fue 11 profesores que coordinaron los procesos en los diferentes casos, adicionalmente, en el área jurídica de la CLISPUC se inscribieron 3 abogados voluntarios, 3 judicantes del programa de Derecho y 45 estudiantes de Derecho.

De igual forma, la participación socio-jurídica fue especial este año, ya que, la intervención de otras áreas diferentes al Derecho fue notoria, debido a que otros estudiantes se adscribieron a la CLISPUC en las diferentes áreas de su interés; 2 estudiantes de sociología, 4 estudiantes de biología y 2 estudiantes de geología realizaron acompañamiento en las líneas Ambiental, víctimas, entre otras. Lo anterior, demuestra que la Clínica realizó un trabajo por adquirir diversidad de conocimientos en los procesos para la adquisición del método clínico y de esta manera, no solo los estudiantes de derecho aprendieron sobre nuevos conceptos aplicables a su campo de estudio, sino que los estudiantes de las demás carreras pudieron adquirir conocimientos base sobre problemas jurídicas que puedan implicar su campo de estudio.

sin embargo, esta apropiación del conocimiento no se debió solo a los estudiantes voluntarios, sino que, en los informes también se puede observar la diversidad de profesionales de otras disciplinas que participaron este año en la CLISPUC, como 1 joven investigador, 2 antropólogos, 1 socióloga, 1 geólogo y 1 bióloga

Actuaciones pendientes: revisión, análisis y retos.

Respecto a los nuevos proyectos que realizó la CLISPUC para el periodo de 2019, algunos de estos objetivos se extendieron para el año 2020, ya que, su construcción constaba de más elementos que se pudieran terminar en el tiempo, así como los respectivos permisos para su correcta continuación y finalmente el objetivo de desplegar de manera permanente este tipo de actividades en la Clínica.

La extensión de los proyectos y acompañamiento integral para la conversión de la Clínica en Centro o instituto de prácticas, investigación y proyección social, en la participación en la creación de la normativa que lo permita, al igual que fijar y sistematizar los insumos de la Clínica para fines de la postulación institucional: desarrollo del proyecto “repensar la Clínica Socio-jurídica” y con este proceso en marcha, se une a él, la construcción del semillero Praxis Sociojurídica que si bien iniciaría en el año 2019, la creación de nuevas ideas y reuniones frecuentes se focalizó para el año 2020.

Respecto a procesos de diferentes líneas, se mantiene el seguimiento a las diferente actuaciones judiciales y socialización de los procesos, al igual que la asociación panelera del sector solidario Coomersa y extensión del proyecto de apoyo al desarrollo institucional.

Informe año 2020

Tabla No.7
Información e identificación del proyecto para el año 2020.

Información de identificación del proyecto.	
Proyecto	Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas
Objetivo	Fortalecer la clínica socio-jurídica como un espacio académico para la enseñanza-aprendizaje del derecho de interés público en la Universidad de Caldas por medio de la movilización socio-jurídica en casos de alto impacto social y jurídico.
Fecha de realización del proyecto	2020
Fecha de finalización del proyecto	2021
	a) Conflictos ambientales, b) Protección de víctimas del conflicto armado y de crímenes de estado, c) Formulación, ejecución y evaluación de política pública, d) Protección de pueblos originarios y comunidades culturalmente diversas y

	e) Litigio de Derechos Humanos f) Línea de Acción Social en conflictos, paz, medio ambiente y grupos vulnerados. g) Línea de apoyo al desarrollo institucional. h) Escuela de Género y Derecho.
--	--

Fuente: Tabla formada con datos del informe: “Proyecto ajustado 2020-2023 Clínica Sociojurídica de Interés Público, Centro de servicios” para el año 2020.

Seguimiento del proyecto: Avances y resumen del estado del proyecto.

Es esencial resaltar que debido a la pandemia por el contagio del COVID-19, la Clínica realizó sus procesos pedagógicos, formativos y de alto impacto desde la virtualidad, de igual forma algunos de los procesos se vieron suspendidos fruto del aislamiento al que se vio sometido la población en general como prevención contra el contagio de este virus.

A pesar de esto, la clínica continuo con sus actividades en las que 149 casos fueron trabajados, ya que, se privilegió el trabajo virtual en el cual prevaleció el estudio de casos y la investigación específica se realizó desde la distancia, con fundamento en la profundización académica, ya que, se realizaron distintas actividades para el debate y discusión de problemáticos y elementos constitutivos de cada caso como un espacio para el enriquecimiento y solución alternativa de problemas jurídicos. Todo lo anterior mediante la descripción de experiencias y el estudio de elementos de los casos relacionados con cada estudio de caso para hacer un acercamiento a la virtualidad pues las circunstancias no lo permitían.

Por lo tanto, se infiere que la participación estudiantil pudo variar por las circunstancias ya descritas al igual que el método aplicado lo que pudo generar recuperaciones negativas. Sin

embargo, este es un escenario especulativo que requiere de investigación más objetiva y de la cual este trabajo de grado puede servir como antecedente para complementar esta temática.

Número de casos trabajados para este año: Seguimiento de cifras clave.

La relación de las actividades realizadas para este periodo se dividieron en 10 enfoques diferentes entre los cuales se encuentran no solo los procesos realizados sino también las actividades netamente académicas.

Sobre los temas relacionados con Intervenciones realizadas ante la corte constitucional y entidades de cualquier orden, la CLISPUC presentó 7 conceptos e intervenciones expertas. De igual forma, la CLISPUC realizó sus característicos Litigios de DDHH, se dividieron en 3 aspectos, el primero desde las Líneas de protección a víctimas del conflicto armado, con 73 acompañamientos, el segundo respecto a la protección a pueblos originarios, se realizó el seguimiento a 1 actuación y finalmente desde la Escuela de Género y Derecho con un proceso activo.

Así mismo, las demás líneas activas para este periodo realizaron un seguimiento permanente a procesos como las movilizaciones socio-jurídicas en las Áreas de: Litigio en Conflictos Ambientales, Políticas Públicas y Asuntos Constitucionales y Línea de Protección a Pueblos Originarios y Escuela de Género y Derecho para el acompañamiento a personas de especial protección, comunidades, organizaciones sociales e instituciones, 17 acompañamientos en total.

Para este año también se observaron diversos acompañamientos en diversos procesos gracias a la Investigación y proyección social del saber como 10 proyectos de investigación, 6 eventos académicos y 34 participaciones en eventos académicos.

Finalmente, la CLISPUC tuvo una actividad de 149 gestiones realizadas.

Número de participantes en la Clínica.

El aumento de voluntarios y participación de la CLISPUC para este año también se puede observar con un aumento, ya que, según los informes para este periodo 14 docentes participaron con la coordinación y aplicación del método clínico en sus diversas áreas del conocimiento.

La participación estudiantil aumentó igualmente, debido a que 49 estudiantes de derecho se presentaron como voluntarios de diferentes semestres y en los diferentes acompañamientos estudiantiles diversos, 1 practicante de trabajo social realizó su práctica en el centro.

Respecto a los profesionales que realizaron un seguimiento bajo sus áreas de conocimiento, la CLISPUC contó con la presencia de 1 psicólogo y un abogado. Ambos expertos en sus materias en la modalidad de voluntariado.

Actuaciones pendientes retos: revisión.

A pesar de la pandemia, la Clínica logró mantener un gran número de procesos y actuaciones en sus diferentes líneas y, según se describe en el informe los criterios de litigio estratégico, de

alto impacto y de derechos humanos hacen que las acciones llevadas a cabo por la Clínica Socio-jurídica de interés público el número de personas atendidas se estima que fue de 500 personas beneficiadas de la población a la cual va dirigido de los cuales 100 serán estudiantes y 400 personas y grupos de la sociedad civil durante los 3 años de ejecución del Centro de Servicios. (CLISPUC, 2020. Pp. 3)

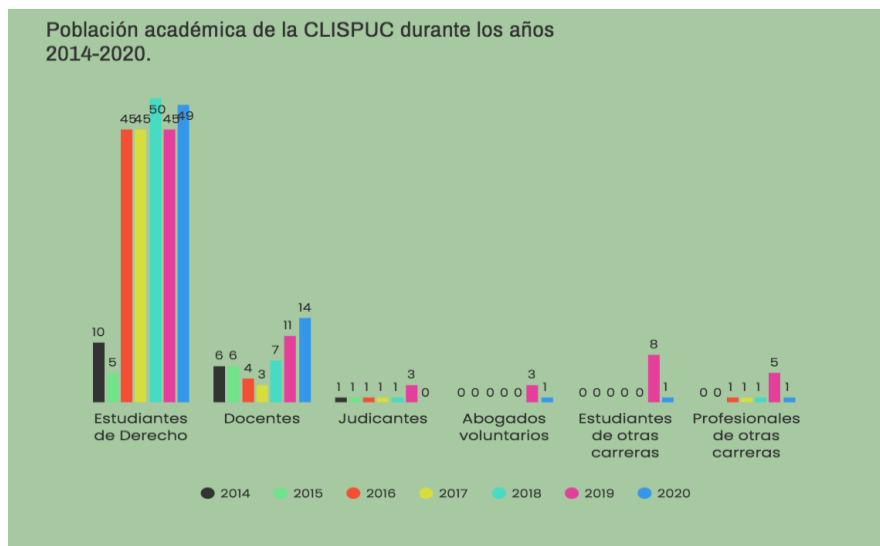
Es por esto que, los resultados obtenidos fueron positivos para este año y las actuaciones y retos para el año 2021 se basaron principalmente en seguimiento a las actuaciones judiciales para continuar con los procesos en cuestión, al igual que los procesos de institucionalización, los cuales se mantuvieron.

Análisis general de los informes entre los años 2014 y 2020 y síntesis.

A continuación, se realiza el correspondiente análisis general de los informes realizados desde el año 2014 hasta el año 2020, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

Grafica No.1

Población académica de la Clínica durante los años 2014-2020.



Fuente: Elaboración propia con base en los informes anuales presentados por la CLISPUC durante los años 2014-2020.

Descripción del histograma. Con la ayuda de esta tabla se procedió a calcular los diferentes tipos población con los que ha trabajado la CLISPUC durante los años 2014 a 2020, en él se encuentran las variables según los ejes de la tabla de la siguiente manera:

En el eje X.

- **Estudiantes de Derecho:** Número de estudiantes de derecho voluntarios que participaron por año en la CLISPUC
- **Docentes:** Número de docentes participantes en la clínica durante los años 2014 a 2020
- **Judicantes:** Número de judicantes participantes en la clínica durante los años 2014 a 2020
- **Abogados voluntarios:** Número de abogados voluntarios participantes en la clínica durante los años 2014 a 2020
- **Estudiantes de otras carreras:** Número de estudiantes de las carreras Biología, sociología, antropología, geología, trabajo social participantes en la clínica durante los años 2014 a 2020

- **Profesionales voluntarios de otras carreras:** Número de Profesionales voluntarios de otras carreras como: Biología, sociología, antropología, geología, trabajo social, psicología, participantes en la clínica durante los años 2014 a 2020.

En el eje Y.

En el eje Y encontramos el número de participantes respecto a las variables presentadas, en el 50 será el número mayor de participantes y 0 el número menor de participantes. Estos datos están medidos respecto a la población de manera individual.

Análisis de resultados.

El análisis de resultados presentados a continuación está basado en el estudio de las gráficas No.1 la población académica de la CLISPUC durante los años 2014-2020., No. 2 Gráfica. Casos trabajados en la CLISPUC durante los años 2014-2020, de la siguiente manera:

Análisis del Gráfico No 1. La población académica de la CLISPUC durante los años 2014-2020

Respecto a la Gráfica No 1. se encuentra que la CLISPUC tuvo un cambio positivo desde el año 2016, ya que referente a la variable estudiantes de Derecho, el número de estudiantes aumentó un 300% respecto a los años anteriores, debido al total de estudiantes representados en la gráfica No.1 durante los años 2014, 2015 por los 45 estudiantes de Derecho voluntarios finales con los que terminó la CLSPUC en 2016.

Adicionalmente, se puede observar que 2018 fue el año en que más estudiantes de Derecho participaron como voluntarios en la clínica, como lo muestra la gráfica No.1, siendo 2015 el

año con la menor participación de estudiantes, ya que, solo 5 estudiantes participaron de estos procesos.

La media de estudiantes de Derecho participantes durante estos años es 45, ya que, durante 2016, 2017 y 2019 se mantuvo este número de estudiantes. Es así como, el 2018 y 2020 fueron los años con mayor participación estudiantil, con un total de 50 y 49 estudiantes respectivamente.

Estas estadísticas, referentes a los informes trabajados de los mismos años nos lleva a concluir que:

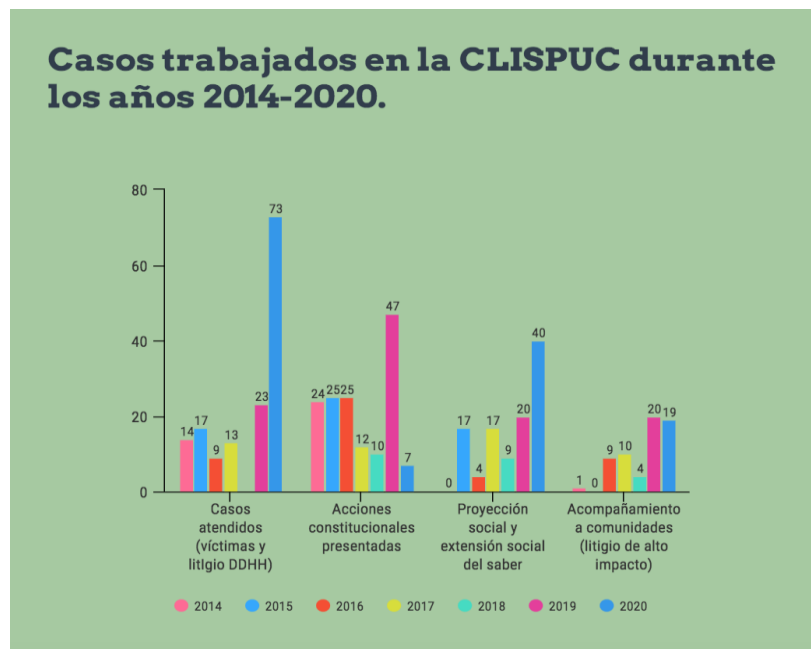
- Inicialmente y según el informe del año 2014, la CLISPUC inició su participación con 10 estudiantes como lo indica la tabla, sin embargo, estos estudiantes eran del Consultorio jurídico de la Universidad. Se puede observar que a partir del año 2018 la CLISPUC aumentó su número de participantes gracias al voluntariado, el cual hace parte de la metodología del proyecto de este centro de estudios: “Este proceso se vincula estrechamente con el objetivo general de la Clínica: “Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del derecho de interés público y la investigación en la Universidad de Caldas por medio de la movilización socio-jurídica en casos de alto impacto”. La etapa está en desarrollo y ejecución. En la actualidad algunos estudiantes del Consultorio Jurídico realizan sus prácticas profesionales en la Clínica Socio-jurídica. Además, las intervenciones de los estudiantes en los casos de interés público son validadas en el Área de Derecho Público del Consultorio. Los estudiantes también colaboran con la Clínica mediante el voluntariado” (CLISPUC, 2020 pp.8) , es evidente que estos procesos aumentaron no solo la población de estudiantes sino la recepción de casos de gran importancia en la clínica.
- La implementación de participación estudiantil es creciente según el informe del año 2019, ya que tuvo la participación en 132 acciones de diferente índole constituyéndose

- Ahora bien, respecto a la permanencia de los estudiantes durante su ciclo de estudio en la CLISPUC, 35 estudiantes permanecieron en la clínica durante los 4 años estudiados.
- Para los años 2016 y 2017 se mantuvo el mismo número de estudiantes, lo que indica que la permanencia estudiantil para estos años fue homogénea.

Para el año 2017 la CLISPUC obtuvo tal cantidad de casos que no era posible contar el número exacto de familias y población beneficiada por estas acciones, ya que, podría ser población rural, indígena, sin censo exacto y preciso.

Gráfica No.2

Casos trabajados en la CLISPUC durante 2014-2020.



Fuente: Elaboración propia con base en los informes anuales presentados por la CLISPUC durante los años 2014-2020.

Descripción del histograma. Con la ayuda de esta tabla se procedió a calcular el número de casos trabajados la CLISPUC durante los años 2014 a 2020, en él se encuentran las variables según los ejes de la tabla de la siguiente manera:

En el eje X.

- **Casos atendidos (víctimas y litigio en DDHH):** Número de casos atendidos en la línea de víctimas y procesos referentes a litigio en DDHHH por año en la CLISPUC
- **Acciones constitucionales presentadas:** Número de acciones constitucionales y conceptos expertos ante la Corte Constitucionales durante los años 2014 a 2020
- **Proyección social y extensión social del saber:** Número de actividades académicas como: capacitaciones, foros, encuentros nacionales e internacionales en los que participó la clínica durante los años 2014 a 2020
- **Acompañamiento a comunidades (litigio de alto impacto):** Número de acompañamientos y seguimiento a procesos con comunidades como lo son conflictos socio-ambientales, gestión de conocimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, procesos con pueblos originarios, comunidades regionales y nacionales, durante los años 2014 a 2020

En el eje Y.

En el eje Y encontramos el número de participantes respecto a las variables presentadas, en el 73 será el número mayor de casos adscritos a la CLISPUC y 0 el número menor de casos. Estos datos están medidos respecto a los procesos de manera individual según cada área de conocimiento.

Análisis del Gráfico No. 2 Referente a los casos trabajados en la CLISPUC durante los años 2014-2020

Según los datos estadísticos realizados para el análisis de la gráfica No.2 en la que se cotejaron el número de casos que trabajó la CLISPUC durante los años 2014 a 2020, según la información proporcionada en los informes de gestión de cada año, se puede observar lo siguiente y de manera respectiva a cada área descrita:

- Para el año 2020, y teniendo en cuenta las dificultades por la pandemia COVID-19, debido a las acciones de aislamiento obligatorio, la suspensión de términos en los procesos ante la rama judicial y la novedad frente al uso de tecnologías de la información, fue el año en el a CLISPUC asistió más actuaciones, ya que, contó con 139 procesos en total, de las diferentes líneas y áreas de trabajo de las que hace parte la clínica, así como, actividades académicas, foros, encuentros y formación institucional. Sin embargo, el año en que menos acciones se presentaron fue el año 2014 con 39 actuaciones, a pesar de esto, se puede señalar que la CLISPUC ha avanzado de manera progresiva a través del tiempo en los casos que se la han sido asignados, en las propuestas y objetivos expuestos para la presentación del proyecto ante la Vicerrectoría de la Universidad de Caldas y en el reconocimiento de otras entidades y estudiantes para realizar su voluntariado en este lugar.
- Respecto a la línea de víctimas, el año 2020 también fue el periodo académico donde se presentaron más acompañamientos y seguimientos a víctimas del conflicto tanto por reparación integral, administración o reconocimiento en el Registro Único de Víctimas, ya que contó con 73 casos adscritos. Ahora bien, el periodo en el que menos actuaciones de litigio en DDHH y acompañamiento de víctimas fue el año 2019, en el que se presentaron 6 actuaciones, igualmente es necesario tener en cuenta que el número de estudiantes para este periodo fue de

45 estudiantes, esto lleva a concluir que la gran mayoría se encontraban concentrados en las demás líneas.

Además, es necesario mencionar que en el análisis de informes del año 2018, no se menciona con exactitud el número de casos que llevo la CLISPUC para la línea de víctimas, por lo tanto no se puede concluir con exactitud una estadística para este periodo respecto a los demás.

- Respecto al área de Acciones Constitucionales, la cual consta de aquellas actuaciones presentadas ante la Corte Constitucional, como lo son conceptos sobre algunas demandas de inconstitucionalidad, la presentación de demandas ante la corte, entre otras. El año 2019, contó con el número de actuaciones más altas para el periodo 2014-2020, con 47 acciones constitucionales presentadas en las que participaron estudiantes y docentes de la Clínica.
- Para el Periodo 2020, respecto al área de proyección social y extensión del saber, el porcentaje con más de 40 actuaciones fue el año en el que se realizaron en mayor medida estos procesos. El año 2020, fue el periodo con el que menos acciones se realizaron, ya que, solo se presentaron 7 actuaciones, las razones por las cuales se dieron estos resultados pueden estar mediados por la pandemia y los nuevos enfoques de la CLISPUC con otras áreas.
- Respecto a las acciones enfocadas en litigio estratégico y de alto impacto características de la CLISPUC, se observa que el año 2019 fue el periodo con más procesos adscritos, en el cual se acompañaron 20 procesos. Por otro lado, y según los informes para el año 2015 no precisó actuaciones en litigio de alto impacto.

- De igual forma, se realizó un análisis sobre el total de casos que trabajó la clínica víctimas durante el periodo 2014-2020.

Los resultados fueron los siguientes:

Para la línea de víctimas arrojaron un total 149 procesos, sin embargo, se precisa que en el informe del año 2018 no se conocen cuántos fueron los casos trabajados, por lo tanto, en la estimación de este total se encuentra excluido el año 2018.

Respecto a la línea de asuntos constitucionales, en estos 6 años la CLISPUC realizó 150 acciones para presentar ante la Corte Constitucional. Igualmente, el acompañamiento a comunidades en litigio de alto impacto fue de 63 actuaciones adscritas.

De igual forma, es importante mencionar que los primeros acercamientos al trabajo de género por parte de la CLISPUC si bien se iniciaron en el año 2017, aún no existía un área concreta en la cual se pudiera desarrollar de manera más integral. Por lo tanto, es en el año 2019 que se construye la Escuela de Género y Derecho, en la cual ya se estructuran procesos bajo los lineamientos de una asignación aprobada por la estructura de la Clínica.

Finalmente las actividades de proyección social extensión social del saber, como capacitaciones con estudiantes y comunidades, foros y actividades académicas fue 107 actividades, es importante resaltar que durante estos periodos la CLISPUC también realizó las jornadas socio jurídicas que como bien se observa en los informes se realizaron en los años: 2015, 2017, 2018, 2019 y 2020, los cuales contaban con la participación de los estudiantes, docentes en donde su principal objetivo es realizar una exposición de aquellos procesos, cómo se lograron y cuáles fueron las experiencias en la CLISPUC para esos años.

El papel de la CLISPUC en los procesos de acreditación del programa de Derecho.

El programa de Derecho de la Universidad de Caldas, ha tenido 3 procesos para la solicitud de acreditación en los años 2013, 2018 y 2019, de los cuales los 2 primeros han sido rechazados. Finalmente, el 12 de abril de 2019 el programa de Derecho se le otorgó la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de 6 años.

A continuación, se realiza un análisis de cuál ha sido la posición de la CLISPUC en estos procesos del programa de Derecho y si sus actuaciones han sido favorables para el mejoramiento del programa a la luz de los evaluadores.

Implementación de nuevos procesos institucionales en el año 2013

Para este año la Universidad inició un proceso de solicitud de acreditación formal desde el 2012, en el cual se presentó un resultado del ejercicio de autoevaluación para el programa de Derecho, para esta fecha no se había realizado la correspondiente formación de la CLISPUC como un proyecto de extensión para el programa, sin embargo, a partir del año 2013 se presentó el proyecto “Contribución a la construcción cultural ciudadana constitucional y de sociedad civil, desde la Universidad de Caldas, a través de la implementación de una clínica socio-jurídica de interés público”, para estas fechas el programa de Derecho tuvo la visita de pares en el año 2013, los cuales concluyeron que dicha acreditación debía ser aplazada para que se realizaran intervenciones sobre los cambios y mejoras, en los cuales ya podría aportar la CLISCPUC, como la implementación de la interdisciplinariedad, intervención el pensum introduciendo materias teórico-prácticas, flexibilizar el currículo y desarrollar el componente de profundización del programa de estudios. Así mismo, exaltaron el naciente proyecto de clínica jurídica y recomendaron su apoyo y profundización.

Implementación de nuevos procesos institucionales en el año 2018

Nuevamente, en el año 2018 se presenta la autoevaluación del programa de Derecho en el cual se demuestran cambios y mejoras, en los que la CLISPUC tuvo una mayor participación debido a que su núcleo central de actividades se encontraba más fuerte y más estable. De esta manera, algunos factores que la CLISPUC aportó fueron:

- Respecto al fortalecimiento del nivel de formación en actividades prácticas, la CLISPUC se presenta como una dependencia de apoyo al programa, Se han dinamizado las metodologías de enseñanza práctica en todas áreas de derecho procesal, realizando juicios simulados en la sala didáctica de audiencias públicas y desde la clínica jurídica de interés público el método clínico en litigios de alto impacto.(CLISPUC, 2018 pp.16)
- La CLISPUC como proyecto de extensión fue, según el documento de autoevaluación, uno de los principales coordinadores de esta modalidad en la que se brindan asesorías legales a la comunidad, teniendo presente el derecho al acceso a la justicia de la población en condición de vulnerabilidad. Así mismo, a partir de otras acciones de enseñanza, proyección e investigación el Programa garantiza el cumplimiento de sus objetivos, porque se cimientan en la formación integral de los estudiantes, aportan a la solución de problemas regionales y nacionales, y generan la apropiación de conocimiento del Derecho y la Política.⁴ (Universidad de Caldas, Programa de Derecho, 2018, pp.27)

⁴ Otros espacios en los que se realizaron los proyectos de investigación-acción del Centro de Investigaciones Sociojurídicas, por el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación.

- El modelo pedagógico o concepción de aprendizaje que sustentan la metodología de enseñanza que ofrece el programa, se basan según este documento en el modelo:

“experiencial-reflexivo, cimentado en los principios de la pedagogía experiencial que se desarrolla a partir de la vivencia y aplicación en la práctica de los aprendizajes adquiridos. En atención al papel protagónico de la autonomía del abogado, su proceso de formación está apoyado en la construcción del conocimiento a través de la interacción con el aprendizaje, la reflexión permanente acerca de las experiencias y la investigación formativa en el contexto de las áreas del Derecho.” (Autoevaluación programa de Derecho 2018. Pp.27)

Para estas temáticas la CLISPUC se presenta como un elemento de aplicación de la enseñanza del Derecho permitida en el programa como actividades externas a las aulas de clase, pertenecientes a los semilleros y grupos de investigaciones. Allí se enfatiza el cambio realizado para esta época en la que se aplican las perspectivas interdisciplinarias y de las cuales la Clínica hace parte como un espacio de aprendizaje y de investigación-acción-participación. (Universidad de Caldas, Programa de Derecho, 2018, pp.27)

De igual forma, la correspondencia entre el perfil laboral y ocupacional del sector y el perfil profesional expresado en el Proyecto Educativo del Programa, es implementado por la CLISPUC gracias a que:

“La dinámica laboral actual y los múltiples ámbitos de desempeño de la profesión requieren el desarrollo de una gama de conocimientos teórico-prácticos que faciliten en el profesional el

desempeño, no sólo en las áreas tradicionalmente configuradas (derecho privado, laboral, público, político y procesal), sino en nuevos escenarios fruto de la configuración política y social de nuestra sociedad. De esa manera, el Programa ha realizado esfuerzos en la comprensión de diferentes campos de conocimiento y de intervención profesional como el desarrollo de las áreas de Conflicto y Convivencia, Derecho Ambiental, Derecho Internacional Privado y Público, Derechos Humanos que constituyen campos de conocimiento especializado desde donde se gestan procesos de proyección a través de las prácticas académicas y el litigio de alto impacto en la Clínica Sociojurídica de interés público”. (Universidad de Caldas, Programa de Derecho, 2018, pp.32)

Así mismo la CLISPUC también fue esencial para la concreción de objetivos clave que poseía el programa de Derecho dentro de su proyecto educativo para dicha acreditación en los cuales se destacan los siguientes:

- Se destaca que dentro de los objetivos de docencia, proyección e investigación, la CLISPUC desarrolló diversas actividades como conceptos emitidos por parte del área de derecho público para la corte constitucional en el transcurso del año 2016 (clínica socio-jurídica de interés público y consultorio jurídico "daniel restrepo escobar"), participación en celebración anual del foro tendencias contemporáneas del derecho
- A continuación, se presenta una tabla en la que se demuestra como la CLISPUC fue esencial para el cumplimiento de algunos objetivos para el mejor funcionamiento del programa de Derecho:

Tabla No.8

La CLISPUC en el cumplimiento de objetivos para el funcionamiento del programa de Derecho.

Objetivos	Actividad de la CLISPUC realizada para la concreción de los objetivos
Formación de futuros profesionales se puede obtener profesionales que conciben y practican el ejercicio de la abogacía como una verdadera función social, tendiente a evitar y solucionar los conflictos jurídico-sociales.	No se menciona
Propiciar la utilización de las herramientas metodológicas que le permitan al abogado en formación enfrentarse a la realidad de su profesión desde una perspectiva crítico-reflexiva	Proyecto de extensión en etnoreparación: entrega de herramienta de justicia a la comunidad indígena de cañamomo y lomapieta de la población de Riosucio, Caldas.
Fomentar en el abogado en formación el respeto, defensa y promoción de los Derechos humanos para contribuir a la consolidación del Estado social de Derecho en Colombia	<p>Litigio de alto impacto: acompañamiento para reconocimiento y reparación integral a víctimas del conflicto armado (clínica socio-jurídica de interés público.).</p> <ul style="list-style-type: none"> - proyecto de intervención como amicus curiae ante la corte constitucional en acciones de constitucionalidad y de tutela. - proyecto de extensión en etnoreparación: entrega de herramienta de justicia a la comunidad indígena de cañamomo y lomapieta de la población de Riosucio, Caldas. - brigadas jurídicas del consultorio jurídico a diferentes municipios de Caldas.
Generar procesos de reflexión teórica y propiciar espacios de prácticas académicas constantes, para la adquisición de competencias que integren los conocimientos teóricos con la realidad.	No se menciona

Fuente: Tabla formada con los datos descritos en el documento: “Autoevaluación Programa de Derecho, año 2018”

Nota: Para un mayor acercamiento, visitar el documento “Autoevaluación Programa de Derecho, año 2018”, página 37 y observar la Tabla 1.2, en la cual se aprecia cómo los distintos proyectos desarrollados por el Programa, en los últimos cinco años, se articulan y concretan los objetivos de formación planteados en el Proyecto Educativo del Programa.

- Ahora bien, el programa de Derecho determinó que respecto a los estudios orientados a evaluar el impacto del programa para el cumplimiento de sus propósitos y objetivos, así como la incidencia en el entorno social y su grupo de referencia disciplinar o profesional, la CLISPUC se encuentra como uno de los dos espacios de enseñanza-aprendizaje entre los cuales también se encuentra el Consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar", con los cuales se han atendido gran número de casos individuales y de alto impacto en la región de Caldas, el Eje Cafetero y a nivel nacional, evidencia del impacto y reconocimiento que ha suscitado el Programa desde su perfil formativo y ocupacional. (Universidad de Caldas, Programa de Derecho, 2018, pp.39)

- Para la labor académica asignada la CLISPUC En la actualidad, la CLISPUC contaba para la época con 1 docente de planta con una dedicación de medio tiempo en la coordinación de la Clínica Socio-Jurídica de Interés Público y se realizó apoyo de expertos es la Cátedra de Actualidad Socio Jurídica, en la participación de la Dra. Beatriz Londoño Toro de la Universidad del Rosario, en la disertación sobre la enseñanza de la Clínica Jurídica como una forma de la praxis en el Derecho. (Universidad de Caldas, Programa de Derecho, 2018, pp. 86)
 - Es importante señalar que en lo que refiere a la práctica jurídica, el programa de Derecho también manifestó en gran medida la participación de la CLISPUC, ya que, permitió el fortalecimiento de las competencias del saber hacer en el acompañamiento a casos jurídicos individuales y de alto impacto, como lo fue:

“De otro lado existe el método Clínico de enseñanza que se está consolidando como un espacio académico donde los docentes-investigadores, estudiantes y practicantes participan en la enseñanza-aprendizaje del Derecho, por medio de actividades de proyección social como son el Litigio de Interés Público, la capacitación y extensión hacia la comunidad, y la investigación

socio-jurídica aplicada en asuntos de alto impacto. Éste se constituye en un método que prioriza la intervención social y jurídica en casos de tipo social, económico, jurídico, político o que involucren el interés público o colectivo, para incidir de forma asertiva y positiva en el entorno. En este sentido, la Clínica Sociojurídica de Interés Público se consolida como un espacio académico de articulación de la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria con la praxis jurídica. Para consolidar el ejercicio argumentativo se interviene en diferentes procesos adelantados ante la Corte Constitucional, presentando demandas de inconstitucionalidad y/o interviniendo en procesos emitiendo conceptos en asuntos de relevancia nacional. De este aspecto se dará cuenta en el factor de Visibilidad nacional e internacional” (Universidad de Caldas, Programa de Derecho, 2018, pp. 150)

De igual forma, el programa de Derecho se vio beneficiado gracias a algunos reconocimientos que obtuvo la CLISPUC como lo fue: la exaltación pública al Programa de Derecho y a la Clínica Jurídica de Interés Público de la Universidad de Calda, como actora social que ha hecho méritos especiales en bien de la comunidad. El reconocimiento fue entregado durante el acto de rendición de cuentas a la comunidad el pasado 15 de diciembre del 2016, por parte de El Comité de Gerencia de la Personería Municipal de Manizales y el reconocimiento de parte de la Plataforma de Derechos Humanos y Ciudadanía de Caldas a la labor y compromiso social de la Clínica Sociojurídica de la Universidad de Caldas. Plataforma de Derechos Humanos y Ciudadanía de Caldas por parte de la Personería Municipal de Manizales también en el año 2016. (Universidad de Caldas, Programa de Derecho, 2018, pp. 189)

La CLISPUC: un aporte interdisciplinar al programa de Derecho.

Es importante señalar que para el año 2010 se realizó el acuerdo 03 del año 2010, en el cual se presentó un pensum para los estudiantes de Derecho, el cual fue modificado en el año 2012 bajo el acuerdo 032, el cual se trató principalmente de cambios en el número de créditos y la eliminación de prerrequisitos para permitir la flexibilidad. De esta manera, se muestra un paralelo de cuáles han sido aquellas temáticas y áreas que han sobresalido en la CLISPUC y si el programa de Derecho los ha aplicado dentro de su currículum académico para la formación de los futuros profesionales del Derecho.

Tabla No.9

Pensum del Programa de Derecho bajo el Acuerdo 03 (Acta 03-23 de febrero de 2010)

PROGRAMA DE DERECHO			
COMPONENTE DE FORMACIÓN	NUCLEO TEMATICO	Nombre de la actividad académica	Créditos
FORMACION GENERAL	Obligatorias	Fundamentos de Economía	3
		Fundamentos de Sociología	3
		Historia Política de Colombia	3
	Electivas	Epistemología de las Ciencias Sociales	3
		Fundamentos de Antropología	3
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Teoría del Derecho	Matemáticas y Estadística	3
		Teoría General de la Prueba	3
		Fundamentos de Investigación Jurídica	3
		Logica Jurídica	3
		Filosofía del Derecho	3
		Teoría General del Proceso	3
		Historia del Derecho	3
		Introducción al Derecho	6
		Teoría General de la Argumentación Jurídica	3
		FORMACIÓN ESPECÍFICA	Derecho Público
Derecho Administrativo General	3		
Derecho Constitucional Colombiano	3		
Derecho Tributario	3		
Procedimiento Constitucional	3		
Procedimiento Administrativo	3		
Derecho Internacional Público	3		
Derecho Penal Especial	3		
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Derecho Penal	Introducción al Derecho Penal	3
		Medicina Legal	3
		Procedimiento Penal	3
		Escuelas del Delito	3
		Teoría del Delito	3
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Derecho Laboral y Seguridad Social	Procedimiento Laboral	3
		Derecho Laboral Colectivo	3
		Derecho Laboral Individual	3
		Seguridad Social	3
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Derecho Privado	Derecho de Familia y del Menor	3
		Sucesiones	3
		Contratos	6
		Derecho Civil Bienes	3
		Teoría General de las Obligaciones	6
		Derecho Civil Personas	3
		Derecho Comercial General	3
		Derecho Internacional Privado	3
		Sociedades Civiles y Comerciales	3
		Teoría General del Negocio Jurídico	3
		Títulos Valores	3
		Procedimiento Civil General	3
		Procedimiento Civil Especial	3
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Derecho Político	Ciencia Política	3
		Teoría General del Estado	3
		Teoría de la Constitución	3
		Hermenéutica Constitucional	3
		Teoría de los Derechos Humanos	3
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Práctica	Instituciones Económicas de la Constitución	3
		Consultorio Jurídico I	3
		Consultorio Jurídico II	3
FORMACIÓN PROFUNDIZACIÓN	Profundización (15 Créditos obligatorios)	Introducción al Consultorio Jurídico	3
		Seminario en Derecho Constitucional	3
		Seminario en Contratación Estatal	3
		Seminario en Derecho Penal	3
		Seminario en Seguridad Social	3
		Seminario en Derecho Civil	3
		Seminario en Derecho Comercial	3
		Seminario en Derecho Ambiental	3
		Seminario en Teoría del Derecho	3
		Seminario de Función Pública y Derecho Disciplinario	3
		Seminario en Responsabilidad del Estado	3

Fuente: Acuerdo 03 (Acta 03-23 de febrero de 2010) expedido por el Consejo Académico de la Universidad de Caldas.

Como se puede observar en la tabla anterior, las materias enfocadas para los estudiantes del programa de Derecho, se basaban principalmente en temáticas de formación específica en las cuales se encuentran las ramas del Derecho como Derecho penal, Derecho civil, Derecho

Laboral, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional, y otras materias de corte interdisciplinar como materias obligatorias: Fundamentos de sociología e Historia Política de Colombia. Sin embargo, otras materias de formación general se presentaban en el pensum como electivas: Epistemología de las Ciencias Sociales y Fundamentos de Antropología.

De igual forma y como asignaturas de formación y profundización dentro se encontraban los seminarios, de los cuales solo 15 créditos eran obligatorios y los estudiantes podían elegir entre 10 seminarios.

Se observa como la única cátedra de Derecho ambiental que ofrece el Programa de Derecho es un seminario, el cual no es obligatorio ya que los estudiantes pueden elegir otros cursos para poder cumplir con el número de créditos solicitados por la Dirección del programa; tampoco se observan cátedras sobre Justicia Transicional y solo una materia es dictada para la discusión la Teoría de los Derechos Humanos.

Por lo tanto, a partir del año 2014 se trabajó una nueva propuesta de Plan Curricular más flexible, atendiendo (i) a las observaciones de los pares académicos que nos visitaron, (ii) a la propuesta de Lineamientos para la Formación de Abogados realizada por los Ministerios de Justicia y del Derecho y de Educación, (iii) también a partir de las reflexiones elaboradas por la comunidad académica del Programa (estudiantes- docentes-egresados) en la audiencias públicas, las mesas de trabajo, (iv) el estudio de Pertinencia del Programa 2010-2012, actualizado 2013-2016 y (vi) la sistematización del Claustro de Derecho del año 2015; el estudio comparado de la enseñanza del derecho en Europa y América, actividades y documentos que han permitido construir la propuesta que presentamos a las instancias

académico-administrativas de la Universidad para su aprobación. Propuesta que, además, ha pretendido recoger todas las voces de estudiantes, docentes y egresados no sólo para modernizar el Plan Curricular sino también el contenido de las actividades académicas en temas de vanguardia nacional e internacional, en el contexto de posconflicto y camino hacia la paz, así como también hacer efectiva la flexibilidad en la formación del Abogado de la Universidad de Caldas (Universidad de Caldas, Programa de Derecho, 2018, pp. 172)

De la misma manera, para el año 2018, se solicitó diseñar desde los PIAA metodología de enseñanza proyectos de investigación y proyección desde el aula acompañados del Centro de Investigaciones Sociojurídicas, la Clínica Sociojurídica de interés público y Consultorio Jurídico, en la actualidad se adelanta la reforma del PEP para actualizar el plan curricular y en ella se incluye el método de enseñanza. (Universidad de Caldas, Programa de Derecho, 2018, pp. 27)

Actualmente, el programa de Derecho se encuentra con un Plan de Estudios de 62 materias, las cuales mantienen su estructura original. Sin embargo, gracias a estas solicitudes el programa se encuentra realizando un cambio de pensum que espera ser implementado a futuro, en el cual se contempla una amplia gama de materias específicas, para poder desarrollar de manera holística la perspectiva del estudiante de Derecho.

Síntesis

Históricamente, la educación jurídica ha jugado un papel fundamental en la sociedad, la propagación de un abogado conocedor de los nuevos planteamientos legales, sociales y

políticos era necesario para la expedición de la nueva razón social que acogía a Colombia: el Estado Social de Derecho.

Con todo esto, la autonomía universitaria recibe las nuevas cátedras, con la inclusión de los nuevos derechos y la expansión de postulados que favorezcan el bien común, sin embargo, las universidades que convergen en estas nuevas realidades sociales, necesitan de un cambio en su estructura metodológica, especialmente la educación jurídica, la cual debe renovar y esclarecer los postulados en la formación de un abogado. “La emancipación mediante el saber, principia por atraer e incorporar el saber social a la academia para resquebrajar la presión productivista que desvirtúa la universidad, llegando inclusive a vaciar sus objetivos más inmediatos de cualquier preocupación humanista o cultural”. (De Sousa, S. B, 2007, p 34)

La Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas tiene como principal objetivo la concentración de casos basados en un litigio de alto impacto, los cuales son trabajados de manera integral y transdisciplinar a nivel regional y nacional. Este método es de gran importancia, ya que tiene como fin, el ánimo de generar, no solo una asesoría a las comunidades, sino también, la creación de lazos de asertividad y reproducción sociojurídica en la educación en derecho. Es decir, una enseñanza alternativa del mismo, el cual, de la mano del enfoque decolonial es un reto pragmático para las facultades de derecho, pero también lo es para los modelos de producción de conocimiento que han perpetuado en la sociedad, abogados poco conscientes de los problemas jurídicos, más allá de los análisis de fundamentación para la defensa del juicio, que olvidan sin lugar a dudas los cimientos del Estado Social de Derecho; “sobre esto el tradicionalismo jurídico les ha dado la espalda a las comunidades con las que, desde el trabajo clínico, se construyen saberes y haceres” (Martínez M y Ramírez Z citando a Orozco JF, 2020. Pp.183).

En el caso de la Universidad de Caldas, y gracias al análisis de los informes, el pensum de Derecho y la trayectoria institucional de la CLISPUC, se puede observar que el objetivo de institucionalizar la CLISPUC, se basa en convertirla en un centro de prácticas, investigación y proyección social. Atentos a la posibilidades de que: a) la institucionalización conlleve la normalización de las alternativas contrahegemónicas propuestas a partir de la indocilidad activo-reflexiva de la CLISPUC o, b) implique convertir la insumisión en obediencia ante el tradicionalismo jurídico; como se ha observado en los procesos vividos durante estos 7 años, la Clínica podrá hacer tránsito hacia la figura formal de Centro, tomando recaudos de orden ético-epistémico-políticos.

La apuesta es similar al proceso que en su momento permitió la formalización de la CLISPUC en la estructura de la Universidad: fundamentar el futuro Centro en el estar-siendo, derribar las barreras disciplinarias de la actividad teórico-práctica en el derecho, encauzar una pedagogía de emancipación y no ceder lo público ante lo estatal o lo institucionalizado mediante formas tradicionalistas. De igual forma, esta apuesta complementa de manera llamativa la estructura del programa de Derecho, ya que, sus actividades dotan al estudiante de conocimientos que no conocen en otros cursos planteados en el pensum académico.

Sección III. Percepción de los estudiantes y participantes de la Clínica respecto a la formación jurídico profesional 2013-2021.

Introducción

Finalmente, el último tema a tratar pretenderá recopilar las preguntas planteadas a los estudiantes emblemáticos de la CLISPUC y de esta manera concluir las premisas trabajadas en los temas anteriores, además, los resultados buscan un especial énfasis en concluir si los estudiantes reconocieron características como: la adquisición de un sentido de justicia social, si mejoraron sus capacidades en su desempeño como abogado y la expansión el universo personal y profesional.

Los subtemas estarán basados en la metodología planteada para el presente trabajo de grado, los cuales constan de la recolección de información, a través del instrumento de la encuesta semiestructurada, para la resolución final de las hipótesis y objetivos planteados, de la siguiente manera: encuesta semiestructurada a estudiantes y egresados de la CLISPUC del programa de Derecho y análisis de Resultados. Se espera que a través de dichas encuestas con los estudiantes y la recopilación de información en los anteriores subtemas, se puedan revelar las pretensiones adquiridas para dicha investigación.

Instrumentos de recolección de datos: Encuestas semiestructuradas.

Este método se aplica con el ánimo de realizar una recolección de instrumentos, enfocada a los estudiantes voluntarios activos de la Universidad de Caldas que participaron en la Clínica Sociojurídica de la Universidad de Caldas, para esto, las encuestas serán estructuradas y se aplicará la observación participante. Se busca validar que cualidades podrían alcanzar los

estudiantes en su proceso formativo, su permanencia en la clínica y la comprobación de información recopilada en los informes de gestión de la CLISPUC, es decir, permite alcanzar “información para resolver al aspecto central y los aspectos satelitales del problema de investigación, de manera que sirvan para alcanzar tanto el objetivo general como los objetivos específicos” (Betancur K, 2011, pp. 57).

Por lo tanto, se observa que el desarrollo metodológico para esta sección del proyecto, consta de una fuente principal, que emana de la revisitación de la CLISPUC, a la luz de la sistematización de resultados aplicados por la clínica desde el método de Clinical Legal Studies y el Impact litigation Norteamericano. Para la recolección de resultados contables como no contables, es necesaria la recolección de teorías y fuentes normativas e históricas sobre el desarrollo del impact litigation de manera local y global. Asimismo, el estudio de casos específicamente en la CLISPUC, desde el año 2013 lo que propone un saber-hacer de la clínica como método de investigación participativa, es decir, nuevas formas de aprender el derecho.

Con lo anterior, se pretende la búsqueda de identidad y memoria colectiva para finalmente institucionalizar la clínica con miras a sus mejoramientos y miradas interdisciplinarias que favorezcan la integralidad que siempre la ha caracterizado, pero con mayor flexibilización para fomentar un estudio conforme a las circunstancias que se presenten sin estar atados a un recio fundamento institucional.

También se pretende en la instrumentalización, construir una reconstrucción-construcción-consolidación de la memoria colectiva de la CLISPUC, para la cual es sustancial la participación de los voluntarios que han hecho parte de la clínica y quienes se encuentran actualmente como parte de la misma, especialmente los estudiantes, quienes permitirán dar un vistazo sobre las hipótesis planteadas.

Los anteriores instrumentos, permiten la apropiación del discurso que unifican el propósito fundamental de la CLISPUC a partir de una metodología evaluativa y propositiva que impulsa la proyección de la CLISPUC en un Centro alternativo de práctica, investigación y proyección del saber del derecho de interés público, acorde con el modelo clínico-jurídico y la movilización socio-jurídica como el método de acompañamiento e intervención social.

Justificación de las preguntas recopiladas.

Consta este apartado de la descripción de las preguntas realizadas en dicha encuesta semiestructurada, el objetivo principal de este instrumento se basa en indagar a través de las respuestas de los encuestados información que no se encuentra en la caracterización realizada en los informes anuales de la Clínica.

Los encuestados, serán aquellos estudiantes que se encuentran activos en la CLISPUC actualmente, esto, permitirá un acercamiento a las hipótesis planteadas en esta monografía, de igual forma, se espera que con las preguntas entregadas a los estudiantes, se responda a los objetivos planteados en esta investigación. A continuación, se podrá observar una justificación de cada una (1) de las quince (15) preguntas planteadas y su intención respecto a la monografía, de la siguiente manera:

Pregunta 1.

¿En qué semestre ingresó como estudiante de Derecho de la Universidad de Caldas?

Esta pregunta se realiza bajo la construcción de una pregunta abierta con el ánimo de investigar el censo de las personas que se encuentran en la clínica actualmente y para determinar en su mayoría, cuál es la media de estudiantes activos encuestados y para el caso de los egresados y retirados, corroborar en que semestres participaron como voluntarios. Adicionalmente, esta pregunta se realiza, ya que, se hace necesario reconocer el año en el que los encuestados ingresaron y de esta manera, junto a las siguientes preguntas, reconocer su tiempo de permanencia en la Universidad y los conocimientos adquiridos hasta el momento.

Pregunta 2.

¿Qué semestre se encuentra cursando actualmente? En caso de ser egresado, ¿en qué año terminó sus estudios de pregrado?

A partir del método de la pregunta abierta, se busca indagar sobre cuál es el porcentaje de estudiantes de la Clínica que pertenecen a un semestre en específico, esto permitirá responder no solo sobre la media de estudiantes de un semestre y la media de estudiantes en semestres anteriores, sino que también, se observará bajo cuáles niveles pedagógicos se deben estar enfrentando los profesores de la Clínica para desarrollar sus estrategias de reconocimiento del método clínico. Adicionalmente, también permitirá enfocar y explicar cuales son los conocimientos previos que tienen los estudiantes de la Clínica, lo cual les permitirá desarrollar un plan para el reconocimiento de respuestas asertivas ante los casos que tiene la clínica actualmente y los métodos pedagógicos que debió utilizar la CLISPUC en años anteriores, estos datos pueden arrojar respuestas sobre el desarrollo de trabajo de la Clínica en informes anteriores.

Pregunta 3.

¿Cuánto tiempo ha estado como estudiante voluntario en la CLISPUC? En caso de ser egresado, ¿Cuánto tiempo participó como estudiante voluntario en la CLISPUC?

- A. 1 semestre**
- B. 1 a 2 semestres**
- C. 2 a 3 semestres**
- D. 3 a 4 semestres**
- E. 5 a 10 semestre**

Esta pregunta bajo el método de la opción múltiple, junto a las preguntas anteriores, permitirá demostrar la permanencia de los estudiantes de Derecho en la CLISPUC tanto para el año 2021, como para los años anteriores. Con lo cual, se demostrarán cuales debieron ser las estrategias de pedagogía de la Clínica (dependiendo del semestre en el que se encuentren los estudiantes) y cuáles pueden ser los puntos focales a futuro que se deben mejorar o aplicar según los conocimientos previos que tienen los estudiantes.

Pregunta 4.

¿Cómo conoció la Clínica socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas

- A. Presentación de la CLISPUC a los estudiantes**

- B. Por internet**
- C. Recomendación de alguien que conozco**
- D. Por su participación en foros académicos**
- E. Participación y acompañamiento a una comunidad**

Esta pregunta de opción múltiple, permitirá conocer el método más afín según el número de encuestados, para el acercamiento de la Clínica a los estudiantes, es decir, el objetivo es demostrar si las actividades que desarrolla la Clínica, son efectivas para la aplicación del conocimiento, experimentación y reconocimiento académico por parte de los estudiantes. Junto a los informes planteados también permitirá conocer qué estrategias del pasado dieron fruto (para esto las primeras preguntas serán fundamentales, ya que, permitirá reconocer en qué año el estudiante conoce la Clínica) y cuáles podrían ser las posibles estrategias para aplicar en el futuro, reconocer si las estrategias usadas por la Clínica si logran captar la atención de los estudiantes para conocer la CLISPUC y hacer parte de ella.

Pregunta 5.

¿Actualmente es miembro activo de la CLISPUC?

Si la respuesta anterior fue No, explique el motivo de su retiro de la CLISPUC.

Esta pregunta se realiza con el ánimo de identificar 2 aspectos, los cuales son: reconocer cuales son los estudiantes encuestados que están activos y si por el contrario ya no se encuentran en la CLISPUC conocer sus razones. Esto será un insumo muy valioso a tener en cuenta para evitar la deserción de los voluntarios en la CLISPUC en futuras ocasiones.

Pregunta 6.

¿Cuáles fueron sus principales motivaciones para participar en la Clínica? Explique en un breve párrafo.

Esta pregunta abierta, de carácter descriptiva, se presentará a los estudiantes con el ánimo de definir si realmente existe un perfil previo al estudiante de Derecho de la Clínica Socio Jurídica de Interés público de la Universidad de Caldas, que aún no ha ingresado a este centro de conocimiento, y conocer si tenía inclinación por los Derechos Humanos, o si por el contrario los desconocía. Igualmente, dar a conocer si existían conocimientos previos sobre la justicia social o si por el contrario estos conocimientos fueron dados por la CLISPUC.

Pregunta 7.

¿En qué líneas de la Clínica Sociojurídica ha tenido la oportunidad de participar?

- A. Líneas de Víctimas**
- B. Línea de conflictos ambientales**
- C. Línea de protección de pueblos originarios y comunidades culturalmente diversas**
- D. Línea de asuntos constitucionales**
- E. Escuela de Género y Derecho**

El objetivo de esta pregunta se realiza con el ánimo de indagar cuál es el censo de estudiantes que se encuentran en cada línea, actualmente. Además, esto permitirá si las intenciones del estudiante o la inclinación de la línea que eligió.

Pregunta 8.

Participa usted o ha participado en los entornos de la Clínica junto a estudiantes de otras carreras

El objetivo de esta pregunta es determinar si los estudiantes de Derecho tienen la posibilidad de el acompañamiento interdisciplinar con la experiencia de participación de estudiantes de otras carreras y si la Clínica cumple a cabalidad con este objetivo de conocimientos holísticos que manifiesta. También se realiza con el ánimo de rectificar de manera cuantitativa lo que se expone en los informes anuales de la Clínica.

Pregunta 9.

Ha participado como ponente como representante de la CLISPUC en algún evento académico.

Si la respuesta anterior fue SÍ, escriba el nombre del evento al cual asistió

Esta pregunta se realiza con el ánimo de dar a conocer la participación de los estudiantes en los foros académicos expuestos por la Clínica o fuera de ella, igualmente el objetivo está aunado a la comunicación de saberes externos que produce la Clínica y si estos si se están realizando para este año en cuestión, así como lo desarrollaron en años anteriores.

Pregunta 10.

¿Ha solicitado algún certificado como participante voluntario de la Clínica? de ser afirmativa explique por qué.

El objetivo de esta pregunta mixta, está basado en reconocer cuales son los elementos esenciales que otorga la CLISPUC a sus estudiantes, ya que, dicha certificación manifiesta unas características especiales por las cuales el estudiante quiere compartir con otras entidades, es decir, permite develar elementos que pueden tener en consideración al estudiante por sus conocimientos bien sea por el conocimiento del método clínico que caracteriza la CLISPUC o por su recorrido en casos sobre los Derechos Humanos.

Pregunta 11.

Según su experiencia como estudiante, en la Clínica ha realizado las siguientes actividades con cuánta frecuencia:

- A. Lectura de textos académicos a viva voz**
- B. Participación con comunidades en campo**
- C. Reuniones para estudio de casos**
- D. Capacitación sobre que es el método clínico y como funciona**

Responder:

- A. Siempre**
- B. Algunas veces**
- C. Nunca**

Su objetivo será identificar si la Clínica si está realizando las actividades propias del centro de estudios y si el estudiante los reconoce como ejes diferenciales de la CLISPUC. Esta pregunta

también permite reafirmar la información de manera más específica y actual que se encuentra en los informes anuales de gestión.

Pregunta 12.

Califica el espacio que le brinda la Clínica a su formación como:

- A. Muy buena**
- B. Buena**
- C. Regular**
- D. Mala**

Su objetivo será reconocer la perspectiva que tienen los estudiantes actuales sobre la CLISPUC, de esta manera se podrá analizar si debe realizar cambios estructurales en su forma de implementación de la información.

Pregunta 13.

¿Qué elementos destaca usted de la Clínica que sean diferentes a otros entornos educativos en los que haya participado?

Esta pregunta permite reconocer si el estudiante identifica la CLISPUC como un entorno diferenciado del aprendizaje tradicional que realiza en sus estudios de pregrado o si por el contrario identifica la Clínica como un espacio tradicional. Además, permitirá conocer cuales son las características específicas que el estudiante conoce de la Clínica, lo que permite ampliar la perspectiva del entorno de aplicación del conocimiento a los estudiantes, si debe mejorar o

si el proceso pedagógico que se aplica a los estudiantes es suficiente para adquisición de conocimiento diferenciados.

Pregunta 14.

¿Cuál ha sido el aporte de la Clínica a su formación personal/ formación profesional?

El objetivo de esta pregunta se basa en los elementos cualitativos que los estudiantes destacan de su participación en la CLISPUC, así como, reconocer que conocimientos sociales, culturales y humanos ha adquirido el estudiante. También pretenden analizar si los elementos que dicta la Clínica respecto a su objetivo de un reconocimiento de la justicia social, los derechos humanos y una comprensión más amplia del proceso es bien aplicada.

Pregunta 15.

Desea realizar alguna sugerencia para el mejoramiento de la CLISPUC a la luz de su experiencia.

Se realiza para que los estudiantes que deseen participar en la construcción de nuevas metodologías de la CLISPUC puedan hacerlo desde su perspectiva como voluntarios, igualmente también permitirá identificar si las posibles sugerencias que aquí se plantean son acordes a las mismas necesidades que se plasmaron desde el análisis de los informes y demás información recopilada en la monografía.

Síntesis.

En la presente sección se encuentran compiladas las diferentes experiencias y situaciones llevadas a cabo con la estructuración de la encuesta, la justificación de las preguntas y se realiza un análisis de los objetivos a la luz de lo planteado al inicio de este proyecto, lo que permitió un acercamiento a las hipótesis, mediante preguntas correlacionados con la experiencia de la Clínica el análisis académico de teorías especializadas para esta monografía.

Es importante reconocer que el análisis de los resultados de esta investigación, debido a que se aplicarán tanto una investigación cualitativa como cuantitativa, estarán aunados a los estudios de ambos métodos, esto, permite de manera holística una concentración adecuada del conocimiento para la complementación de las conclusiones.

Respecto a la investigación cualitativa, (Ragin, Charles C 2007) Los conceptos que han sido refinados de manera creativa, es decir, aquellos que se elaboraron durante el transcurso del estudio, se muestran en la representación que escribe el investigador de los resultados de la investigación cualitativa.

Sección IV. Análisis de resultados

Introducción

Es importante reconocer que el análisis de los resultados de esta investigación, debido a que se aplicarán tanto una investigación cualitativa como cuantitativa, estarán aunados a los estudios de ambos métodos, esto, permite de manera holística una concentración adecuada del conocimiento para la complementación de las conclusiones.

Respecto a la investigación cuantitativa, (Ragin, Charles C 2007) Los conceptos que han sido refinados de manera creativa, es decir, aquellos que se elaboraron durante el transcurso del estudio, se muestran en la representación que escribe el investigador de los resultados de la investigación cualitativa.

Los criterios de selección de la población encuestada, para este proyecto, se llevaron a cabo: con base en la muestra de estudiantes y voluntarios encuestados los cuales fueron 31, estos se seleccionan del universo global de estudiantes totales que participaron en la Clínica ideintificados en los informes anuales presentados por el equipo de la CLISPUC, los cuales fueron un total de 257.

Otro criterio necesario para el análisis de esta encuesta se trata de la identificación de la comunidad académica resultante de la global, la cual se determina por: ser o haber sido estudiante de Derecho o judicante, ser voluntario activo de la CLISPUC o haber estado en ella como voluntario.

Finalmente, un último criterio de selección es que la muestra global de 257 no se determina como la población total factible de ser encuestada, debido a los índices de permanencia estudiantil y a los índices de población fluctuante, por lo que se hace necesario seleccionar una muestra aleatoria que permita un acercamiento a los procesos vividos por todo el universo de participantes.

De la misma manera una vez aplicada la encuesta a la totalidad de la muestra, los resultados, de la misma deben ser tenidos en cuenta para su análisis e interpretación de resultados; lo que permitirá establecer unas conclusiones y/o recomendaciones como se observa a continuación:

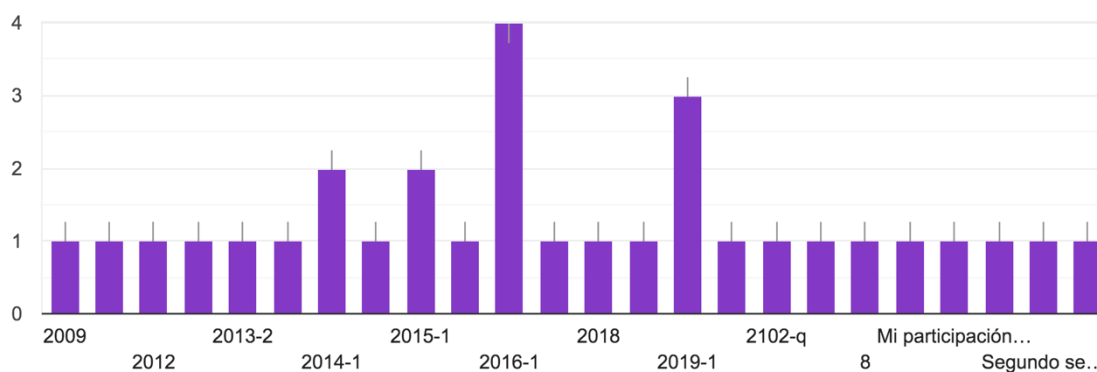
Análisis de resultados y recomendaciones generales

Grafica No.3

Representación de resultados de la Pregunta 1.

¿En qué semestre/año ingresó como estudiante de Derecho a la Universidad de Caldas?

31 respuestas



Fuente: Tomado de las respuestas de la población encuestada bajo el instrumento titulado: “CONTRIBUCIONES DE LA CLÍNICA SOCIO-JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ENTRE 2013 Y 2021” creado para esta monografía.

De las 31 respuestas cotejadas se puede observar que, el mayor porcentaje de estudiantes que respondió esta encuesta ingresaron en el año 2016, igualmente se observa que:

1. Es de anotar que en el año 2009, 2010 y 2018, solo respondió la encuesta un egresado del programa de Derecho.
2. Igualmente, respecto al año 2013 solo 2 egresados respondieron esta encuesta.
3. Para los demás periodos académicos, los resultados fueron los siguientes: 3 egresados del año 2012, 4 egresados para el año 2015, 5 egresados para el año 2014, 6 estudiantes para el año 2016 y 7 estudiantes para el año 2019.

4. Es importante mencionar que esta encuesta también la respondió un docente de la Universidad de Caldas, en calidad especial de homologación de materias, ya que, su pregrado como abogado lo recibió en España y realizó tránsito por clínica, en función de esta modalidad.

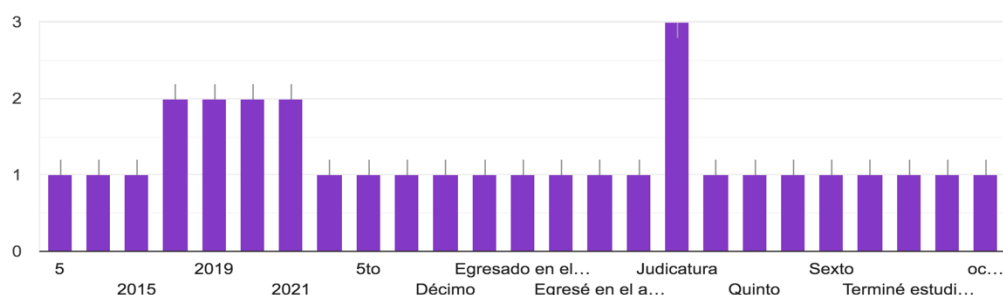
De esta manera podemos observar que algunos egresados realizaron su tránsito por la CLISPUC desde sus inicios en el año 2013 y algunos reconocen a la Clínica desde sus años más recientes, esto permite observar cuál es su perspectiva de la Clínica y el reconocimiento de su progreso a través de los años.

Grafico No. 4

Representación de resultados de la Pregunta 2.

¿Qué semestre se encuentra cursando actualmente? En caso de ser egresado, ¿en qué año terminó sus estudios de pregrado?

31 respuestas



Fuente: Tomado de las respuestas de la población encuestada bajo el instrumento titulado: “CONTRIBUCIONES DE LA CLÍNICA SOCIO-JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ENTRE 2013 Y 2021” creado para esta monografía.

El censo de personas encuestados se divide entre estudiantes y egresados de la siguiente manera:

- 5 estudiantes de quinto semestre, para los semestres 6,7 y 8 semestre un estudiante respectivamente, un estudiante en décimo semestre y 4 estudiantes en su proceso de judicatura.

- Respecto a los egresados la encuesta se realizó con la siguiente población, 2 graduados para el año 2015, 2 egresados para el año 2018, un graduado en el año 2019, 4 estudiantes graduados en el año 2019, 5 graduados en el año 2020 y 3 estudiantes egresados en el año 2021.
- Es importante señalar que el docente en su homologación de materias, culminó su pregrado en el año 2007 en el exterior.

La conclusión para la estadística de este resultado es que se encuentra una población parcial para el proceso y reconocimiento de la CLISPUC desde sus inicios hasta la actualidad, lo que permite una mirada holística y desde los diferentes años de lo que ha sido la Clínica, ya que, 9 son estudiantes del programa de derecho, 4 se encuentran en proceso de judicatura, es decir, han terminado hace poco su ciclo de materias y 17 son egresados de los diferentes años del programa de Derecho.

Igualmente, se demuestra que las propuestas que realiza la Clínica para su pedagogía son afines a estudiantes con conocimientos del más del 45% de conocimientos de la carrera, debido a que, los estudiantes que están en semestres más bajos son de quinto semestre, por lo que comprueba que ya poseen unos conocimientos básicos sobre el derecho en sus diversas ramas, lo que permite a los docentes de este año una capacitación en el método clínico y una aplicación del mismo en el nivel de participación individual en el que pueden continuar trabajando en el caso en pequeños grupos identificando los objetivos de la investigación y los aspectos jurídicos del caso. (Hall y Kerrigan, 2011 pp. 36) y según las perspectivas y objetivos planteados en los informes de la CLISPUC, esta población facilita (CLISPUC, 2019, pp.3):

a) Articular la docencia, investigación y proyección social del saber en casos de alto impacto a partir de la movilización socio-jurídica para la educación del derecho de interés público en la Universidad de Caldas.

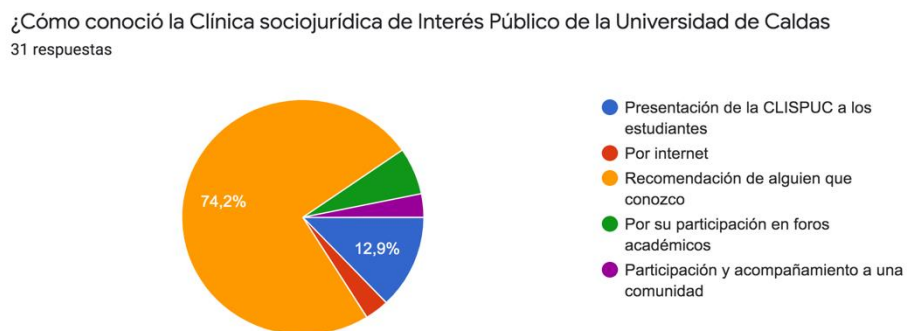
b) Acercar a los miembros de la clínica en su ejercicio académico y profesional a la realidad que involucra el interés público mediante los mecanismos de intervención socio-jurídica para materializar la solución integral de conflictos sociales.

c) Fomentar el desarrollo de competencias de litigio estratégico, litigio estructural, litigio de alto impacto y litigio de derechos humanos con el propósito de encauzar de forma asertiva y participativa los conflictos sociales.

d) Sensibilizar a la comunidad y a los miembros de la clínica frente a las realidades sociales de modo que puedan intervenir en la transformación positiva de la sociedad y las comunidades.

Grafico No. 5

Representación de resultados de la Pregunta 3.



Fuente: Tomado de las respuestas de la población encuestada bajo el instrumento titulado: “CONTRIBUCIONES DE LA CLÍNICA SOCIO-JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ENTRE 2013 Y 2021” creado para esta monografía.

Los resultados de la pregunta de conocimiento de la Clínica, se pueden observar en los siguientes porcentajes:

- El mayor porcentaje, con un 74,2% de los encuestados, es decir, un total de 23 personas manifestaron que se debió a la recomendación de alguien que conocen.
- Un 12,9%, es decir, 4 encuestados del total de la población respondieron que se debió a la Presentación de la CLISPUC a los estudiantes
- El 6,5% del total encuestado, lo que equivale a 2 personas, respondieron que fue por su participación en foros académicos.
- Y finalmente y de manera equivalente en los porcentajes, un 3,2%, una persona, manifestó que conoció la CLISPUC gracias a la participación y acompañamiento a una comunidad; y el 3,2%, en respuesta de un encuestado respondió que el medio por el cual se enteró de la CLISPUC fue por internet.

El análisis de estas respuestas arroja de manera contundente que la CLISPUC tiene una gran acogida entre las personas que trabajan con este tipo de litigio, han tenido unas experiencias cercanas a ella o han reconocido acciones y acompañamientos hechos por la Clínica, de tal forma que han extendido la invitación a más personas para que puedan conocer sobre ella y de esta manera se amplíen los conocimientos de los estudiantes y puedan participar de estas actividades.

Sin embargo, estos resultados también arrojan que, a pesar de que un porcentaje del 12,9% conoció la CLISPUC por su presentación anual a estudiantes de primer y último semestre, la acogida es de menos de 50% de los encuestados, por lo que se hace necesario encontrar otros mecanismos para acercar a los estudiantes de la CLISPUC, así extender su participación a otras personas que se no encuentren en el entorno cercano de la misma. Para el 2023, la CLISPUC se encuentra en proceso de realizar una consolidación de medios, en la cual: “se apunta al fortalecimiento académico y administrativo de la Clínica, en virtud del cumplimiento de los

objetivos de medio” estas estadísticas presentadas pueden ser de ayuda para los objetivos de cumplimiento de este proceso, ya que, ayudarán a complementar los siguientes enfoques:

a) Visibilizar la labor de la Clínica por medio de la divulgación social del conocimiento generado por sus intervenciones (a través de la difusión social mediante los cuadernillos de la Clínica).

b) Generar alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y entidades comprometidas con los diferentes niveles de promoción, satisfacción y restitución de derechos y la protección y acompañamiento de personas y grupos vulnerables y vulnerados;

c) Fortalecer la Clínica mediante su incorporación en la estructura orgánica de la Universidad, esto es, se propone transformar la Clínica en un centro o claustro de prácticas, proyección social del saber e investigación.

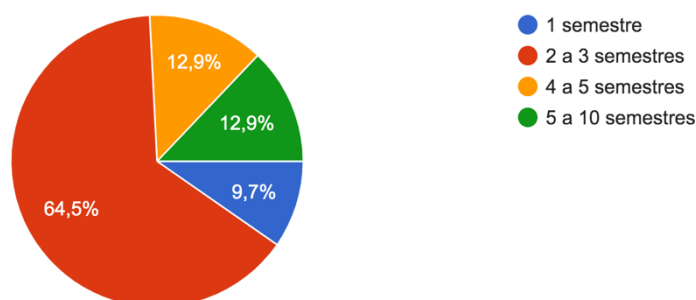
d) Integrar los procesos de Clínica con los Departamentos y Programas de la Facultad por medio de la docencia, la proyección y la investigación.

Grafico No. 6

Representación de resultados de la Pregunta 4.

¿Cuanto tiempo ha estado como estudiante voluntario en la CLISPUC? En caso de ser egresado, ¿Cuanto tiempo participó como estudiante voluntario en la CLISPUC?

31 respuestas



Fuente: Tomado de las respuestas de la población encuestada bajo el instrumento titulado: “CONTRIBUCIONES DE LA CLÍNICA SOCIO-JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ENTRE 2013 Y 2021” creado para esta monografía.

Sobre la permanencia académica de los estudiantes y egresados desde su experiencia en la CLISPUC, los resultados son los siguientes:

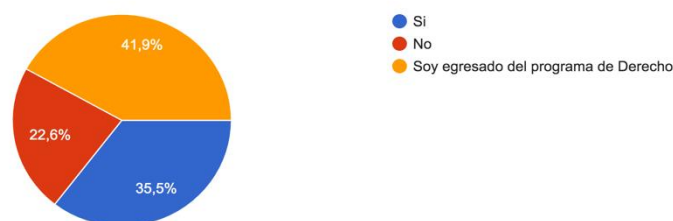
- Un 64,5 % de los encuestados, entre estudiantes y egresados del programa de Derecho, manifestó su continuidad en la CLISPUC por un periodo de 2 a 3 semestres, es decir, de un total de 31 encuestados 20 personas han realizado su voluntariado.
- Para las variables de 4 a 5 semestres y de 5 a 10 semestres, fueron de 12,9% respectivamente, lo que equivale a 4 personas. Es decir un total de 8 personas siguieron su proceso educativo aunado a la actividades de la CLISPUC entre 4 a 5 semestres y 5 a 10 semestre
- Finalmente, un porcentaje de 9,7%, lo que equivale a 3 encuestados, respondieron que su permanencia en la Clínica fue de un semestre del periodo académico.

Estos resultados arrojan que el promedio de estudio respecto a la Clínica, al ser el programa de Derecho una carrera de 5 años de estudio, con 10 semestres bimestrales, se concluye que la mayoría de los estudiantes encuestados solo participó durante un año o año y medio de la totalidad de sus estudios en la CLISPUC. Esto, indica un índice de permanencia bajo para los objetivos a largo plazo planteados por la CLISPUC, como es el caso de vincular estrechamente el objetivo general de la Clínica, el cual plantea: “Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del derecho de interés público y la investigación en la Universidad de Caldas por medio de la movilización socio-jurídica en casos de alto impacto”(CLISPUC, 2020. Pp.8) A pesar de que es el fortalecimiento de la CLISPUC en su enseñanza se puede realizar desde las primeras sesiones con los estudiantes, se lograr una mayor inclusión de diversos conocimientos en periodos de estudio más prolongados, como puede ser la permanencia entre 5 a 10 semestres, esto con el propósito de afianzar sus conocimientos teóricos, prácticos y aquellos referentes al método clínico y el alto impacto de manera más apropiada.

Grafico No.7

Representación de resultado de la Pregunta 5.

Actualmente es miembro activo de la CLISPUC?
31 respuestas



Fuente: Tomado de las respuestas de la población encuestada bajo el instrumento titulado: “CONTRIBUCIONES DE LA CLÍNICA SOCIO-JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ENTRE 2013 Y 2021” creado para esta monografía.

De un total de 31 encuestados para esta pregunta, los resultados arrojados son los siguientes:

- un 41,4% de los encuestados manifiestan, ser egresados del programa de Derecho, es decir, 13 personas
- Un 22,6%, que equivale a 11 estudiantes encuestados respondieron que no hacían parte de la Clínica actualmente
- Y un 35,5%, es decir, un total de 11 estudiantes respondió que actualmente si hacen parte de la Clínica.

Si su respuesta anterior fue No, explique el motivo de su retiro de la CLISPUC.

Ahora bien, respecto a la pregunta anterior se le solicitó a las personas que respondieron “No” en la pregunta No. 6, justificar su respuesta, por lo que, solo era de carácter obligatorio para aquellos encuestados que no se encuentran activos en la CLISPUC actualmente, las 9 respuestas se caracterizaron principalmente por:

- Falta de tiempo, carga académica, otras actividades como: trabajo, intercambio a otro país), fue la razón para la falta de continuidad en la CLISPUC para: 3 personas, en los que plantea: “Me retiré debido a que me encontraba en ese momento con una alta carga académica y participaba de un semillero de investigación, lo cual me demandaba mucho tiempo y no podía cumplir con las exigencias académicas de la Clínica.”
- 1 (Una) Respuesta sin justificación de su desistimiento de pertenecer al programa, en la que plantea que “Fui miembro intermitente siempre de la clínica, estuve en dos o tres ocasiones participando de conceptos y de otras actividades”: 1
- Debido a que la línea no sesionó por pandemia: 1

- Desconocimiento de cómo continuar en la clínica y problemas ocasionados por la pandemia: 2 estudiantes, entre los cuales uno manifiesta: “La Línea de Víctimas no volvió a sesionar a partir de la pandemia. No sé cómo unirme a las demás Líneas.”
- Por la pérdida de interés particular o por parte de los usuarios de la CLISPUC, 2 estudiantes.

Se concluye que 3 personas de las encuestadas manifestaron que no pudieron continuar en la CLISPUC por la falta de tiempo y una alta carga académica, lo que les imposibilitaba permanecer en el programa por más tiempo, respecto a este tipo de situaciones, la clínica a predispuesto como parte del proyecto, la ayuda a los estudiantes no solo como estudiantes, sino que también proponen desde el año 2019, créditos académicos:

“Cada área cuenta con un docente responsable que lidera los equipos de intervención socio-jurídica a partir de un plan de trabajo previamente delimitado que puede ser homologado por créditos académicos. Las áreas y las líneas transversales, visto en su conjunto, satisfacen el propósito general de la Clínica.” (CLISPUC, 2020. Pp.5)

Pregunta 6.

¿Cuáles fueron sus principales motivaciones para participar en la Clínica? Explique en un breve párrafo.

Los resultados de esta pregunta, al ser una pregunta abierta se desarrollaron 3 secciones, sin gráficas o diagramas para una mejor explicación de aquellas respuestas en las que la población coincide, y son las siguientes:

1. Aprendizaje del método clínico y práctico.

Algunas de las respuestas de los voluntarios de la Clínica, se basaron en su deseo de realizar una experiencia práctica de lo aprendido en teoría, de esta manera la CLISPUC realizaba este tipo de procesos de manera pedagógica y acorde no solo al deseo de los alumnos de realizar una práctica en semestres temprano, sino que el enfoque especial de la CLISPUC dotaba de mayor sentido esta experiencia.

Las respuestas fueron:

“Las principales motivaciones fueron las siguientes: primero poder aprender de los líderes de los proyectos sobre cómo preparar y ejecutar el litigio estratégico en favor de las comunidades y personas en condiciones de vulnerabilidad.” - Respuesta anónima de la población encuestada.

“Aprender el Método clínico y asimismo, por el impacto social y práctico que la clínica tiene”
-Respuesta anónima de la población encuestada.

“La Clínica ofrece participar y aprender sobre acciones constitucionales, derecho de petición y también motiva para trabajar junto a abogados en acciones legales formales.” Respuesta anónima de la población encuestada.

“Aprender el Método clínico y asimismo, por el impacto social y práctico que la clínica tiene.”
Respuesta anónima de la población encuestada.

2. El impacto social de la CLISPUC.

Esta característica de la CLISPUC también sobresale como aspecto esencial a la hora de realizar el voluntariado, ya que, los estudiantes encontraron un espacio académico en el cual pudieron comprender situaciones sociológicas, cultural, históricas en este entorno, no de manera teórica sino directamente con las comunidades y la focalización de otros problemas que no se observaban a simple vista. Estos retos estuvieron acompañados de otras cualidades como lo fueron los procesos reivindicativos a poblaciones, familias y personas, siendo así un factor que destacan de estos espacios y con los cuales pudieron brindar ayuda a los demás, generar cierta relevancia social y académica ante las comunidades que lo necesitaban.

Finalmente, en las respuestas también se observa un amplio interés precedente a la participación de la Clínica en temas como los derechos humanos, apoyar jurídicamente comunidades, interés para el apoyo en cuestiones socio jurídicas, ambientales y transformación de espacios tradicionalmente marginados.

Las respuestas se desarrollaron de la siguiente manera:

“Me parece una excelente manera de ayudar y apoyar a las personas a través del derecho. Es un acto reivindicativo.” -Respuesta anónima de la población encuestada.

“Respecto a la Escuela de Género me motivó el hecho de poder transformar la visión de la comunidad educativa respecto a los roles de género y su protección en la institución” - Respuesta anónima de la población encuestada.

“Un interés de participar de los casos en los que se intervenía como intervinientes ante la Corte Constitucional o la JEP en algún caso emblemático o de gran importancia. Fue una oportunidad para participar del litigio estratégico y de impacto.” -Respuesta anónima de la población encuestada.

“Aprender sobre la práctica y teoría del derecho, socializar con la comunidad, brindar ayuda en la medida de mi conocimiento y además el interés que tengo en especial por el conflicto armado colombiano, las víctimas, la tierra y todo lo relacionado.”-Respuesta anónima de la población encuestada.

“La razón de mi ingreso a la Clínica fue debido al inicio de un proyecto de investigación como apoyo jurídico de una comunidad habitante de la zona de San Cipriano en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), con el propósito de guiarlos y acompañarlos en la defensa jurídica en el marco de una disputa legal para impedir el desarrollo de un proyecto de instalación de relleno sanitario cerca de las viviendas de los pobladores y las fuentes hídricas de las cuales se aprovechan para desarrollar sus actividades cotidianas. De este modo, pude acercarme a la labor que desempeña la Clínica Socio-jurídica de la Universidad de Caldas respecto al acompañamiento, apoyo y asesoría jurídica que brinda a miembros de las comunidades más vulnerables y necesitadas de la población en general (indígenas, afros, negros, raizales, niños, migrantes y otros), motivo por el cual me interesé en participar y hacer parte de ello. Una labor que, sin lugar a dudas, cumple con los fines principales del Derecho: servir a la comunidad, combatir las desigualdades sociales, económicas y políticas y contribuir al crecimiento de las comunidades más atropelladas por el sistema en su totalidad.”-Respuesta anónima de la población encuestada.

“Me sentía atraída por la idea de generar trabajos de investigación a partir de realidades materiales; después me di cuenta que el énfasis estaba en el "litigio" como tal, aún así me gustó mucho, me dio una perspectiva diferente de esa actividad.” -Respuesta anónima de la población encuestada.

“Su incidencia social y sus diferentes campos de acción. En mi caso, el alcance naciente en intervenciones ante el tribunal transicional, dando respuesta a las nuevas problemáticas e interrogantes de este modelo de justicia dialógica.”-Respuesta anónima de la población encuestada.

“Desarrollo de estrategias en el marco de litigio estratégico. También me resultó muy interesante el trabajo comunitario y la posibilidad de compatibilizar litigio e investigación sobre asuntos de mi interés.” -Respuesta anónima de la población encuestada.

“Mis motivaciones principales se encuentran encaminadas en la lucha conjunta por los derechos de las mujeres y las poblaciones sexualmente diversas.”-Respuesta anónima de la población encuestada.

“Debido a mi especial interés por los asuntos de género y la perspectiva sensible a la interseccionalidad, emprendí la búsqueda de un semillero o grupo de investigación (o cualquier espacio de construcción colectiva semejante) en el que pudiera empezar a comprender más a fondo los problemas que giran en torno a dichos temas y que me permitiera el ejercicio compaginado entre ese tejido y mi carrera. Di, por fortuna, con la Escuela de

Género y Derecho, en la cual comencé a descubrir un universo de nociones, definiciones y conceptos que se les relacionaban, y empecé a observar cómo interactuaban entre sí con mismas causas o cómo llegaban a una misma consecuencia, o, quizás, cómo debían, con una necesidad palmaria, ser implementados en mis roles académico y social. Todo esto me ha motivado a continuar mi proceso en la Escuela y ha marcado, asimismo, la pauta de lo que a futuro quisiera practicar.”-Respuesta anónima de la población encuestada.

“Vi en la línea ambiental de la Clínica Sociojurídica de interés público la posibilidad de aportar en el cuidado del medio ambiente y la defensa del territorio ante un problema nacional, proyectos minero energéticos adelantados a pesar de contar con vacíos y vicios en su proceso”
-Respuesta anónima de la población encuestada.

“Inicié por la práctica interinstitucional de consultorio jurídico, y decidí continuar, porque encontré otra perspectiva del derecho, que investiga y lo aplica a casos sociales” -Respuesta anónima de la población encuestada.

3. Aprendizaje diferenciado de la enseñanza tradicional.

La ausencia de otros espacios de debate y problematización sobre temas de derechos humanos, formas alternativas de concebir y ejercer el derecho y el interés por el litigio estratégico.

“Realmente cuando entré a la Clínica fue por uno de mis amigos que tenía interés en temas ambientales ligados a la Biología en aquella época. Con el transcurso de los meses entendí y comprendí el impacto social, humano y personal que tenía el trabajo desde la línea ambiental con las comunidades, la distribución de la tierra, la protección y preservación de los recursos

naturales y las fuentes hídricas. Luego de mi primera salida al Corregimiento de Montebonito en Marulanda - Caldas, comprendí la importancia de la labor de la Clínica y se ancló en mi motivación.”-Respuesta anónima.

“Aprender sobre la práctica y teoría del derecho, socializar con la comunidad, brindar ayuda en la medida de mi conocimiento y además el interés que tengo en especial por el conflicto armado colombiano, las víctimas, la tierra y todo lo relacionado.”-Respuesta anónima.

“La principal motivación fue poder aportar al derecho ambiental desde un punto de vista de litigio de alto impacto, me interesó el método de la clínica sociojurídica para abordar los conflictos y las múltiples profesiones y puntos de vista que existían en la misma.” -Respuesta anónima.

“Interés en áreas que se encuentran por fuera del pensum del pregrado.” -Respuesta anónima.

“Interés de conocer lo que respecta a víctimas, su proceso e indemnización.” -Respuesta anónima.

“Ampliar y concretar los conocimientos del programa, acercándolos a las distintas realidades sociales.” -Respuesta anónima.

“Poner en práctica mis conocimientos, adquirir experiencia y prestar un servicio a comunidades vulnerables.” -Respuesta anónima.

“Conocer del derecho, las aulas dan conocimiento pero la práctica da el saber”-Respuesta anónima.

“La oportunidad de poner en práctica los conocimientos que en el curso de la carrera se iban adquiriendo, así como realizar un servicio social a favor de las personas que no cuentan con los recursos para contratar un abogado.” -Respuesta anónima.

“Un profesor nos invitó a participar en la clínica para llevar a cabo un concepto ante la Comisión Internacional, esto me motivó y acepté participar.” -Respuesta anónima.

“El trabajo grupal, la innovación en la forma de enseñar el derecho, la posibilidad de poner en práctica los conocimientos y adquirir unos nuevos, la relevancia de entender a los usuarios como parte fundamental del proceso que se vaya a desplegar.”-Respuesta anónima.

Estas motivaciones demuestran que el estudiante que ingresa a la clínica si tiene intereses previos o desea conocer sobre los procesos en Derecho Humanos, comunidades originarias y diversas, al igual que su interés por temáticas que no se encuentran en el pensum de Derecho o fácil alcance durante su recorrido por el programa. La Clínica, por su parte reproduce estas herramientas en un espacio pedagógico para que los estudiantes puedan conocer y aprender de estos procesos con una coordinación académica especial: el litigio estratégico y de alto impacto, lo cual, complementa este deseo de conocimiento con otras habilidades que ellos mismos esperaban adquirir, como lo es el conocimiento de las comunidades y cómo proporcionar otras soluciones que puedan restituir sus tejidos sociales, culturales y no solo jurídicos.

Además, los voluntarios identificaron a la Clínica como un espacio en el que pueden aplicar de manera ideal sus conocimientos teóricos en el campo práctico de forma temprana en su recorrido académico. Esta razón, como un lugar especial y único dentro del programa de Derecho, que no se les ofrece en otros espacios como formación pedagógica.

Gráfica No. 8

Representación de resultados de la Pregunta 7.



Fuente: Tomado de las respuestas de la población encuestada bajo el instrumento titulado: “CONTRIBUCIONES DE LA CLÍNICA SOCIO-JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ENTRE 2013 Y 2021” creado para esta monografía.

La población de 31 encuestados respondió que las líneas a las que pertenecieron y/o pertenecen en su voluntariado en la CLISPUC son las siguientes:

- Un 50% de los encuestados respondió que hizo parte de la Línea de Víctimas y litigio en DDHH, para un total de 15 estudiantes.
- Un 22,6%, hizo parte de la línea de conflictos ambientales, es decir, 7 personas.
- Respecto a la Línea de protección a pueblos originarios y comunidades culturalmente diversas un 9,7 % de los encuestados respondió esta opción, la cual es un total de 7 personas.

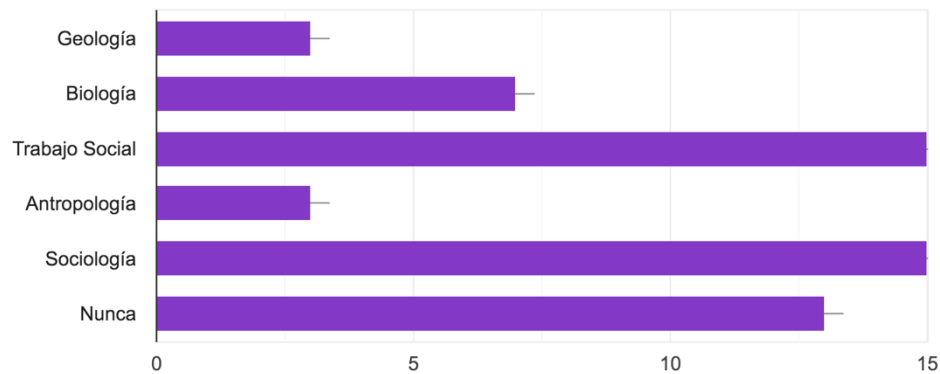
- Un 25,8% de los encuestados respondió que perteneció a la Línea de asuntos constitucionales, es decir, 8 estudiantes.
- Finalmente, respecto a la Escuela de Género y Derecho, 9 estudiantes respondieron que hicieron parte de esta área, lo que equivale a un 29% de los encuestados.

Gráfica No. 9

Representación de resultados de la Pregunta 8.

Participa usted o ha participado en los entornos de la Clínica junto a estudiantes de otras carreras, tales como:

31 respuestas



Fuente: Tomado de las respuestas de la población encuestada bajo el instrumento titulado: “CONTRIBUCIONES DE LA CLÍNICA SOCIO-JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ENTRE 2013 Y 2021” creado para esta monografía.

Al tener en cuenta, que cada estudiante tiene la oportunidad de responder al menos 5 programas o ninguno de ellos, se observa que la participación interdisciplinaria de los estudiantes de otros programas diferentes a Derecho, estuvo reconocida por la comunidad académica encuestada de la siguiente manera:

- De la población encuestada, 3 estudiantes reconocen la participación de estudiantes de geología, lo que equivale a el 9,7%
- Respecto a estudiantes de Biología, el 22,6% afirma su trabajo conjunto en la clínica, es decir, 7 estudiantes.
- Ahora bien, 15 estudiantes realizaron procesos de conocimiento del método clínico con estudiantes de trabajo social, siendo este resultado un 48,4% del total de los encuestados.
- 3 estudiantes tuvieron sus vivencias en la Clínica respecto al trabajo interdisciplinario con la ayuda de estudiantes de antropología, siendo este un 9,7%
- Igualmente, 15 estudiantes reconocieron a los estudiantes de Sociología durante sus procesos en la CLISPUC, con un 48,4%
- Sin embargo, un 41,9% de los estudiantes manifestó que no realizó ninguna actividad clínica con estudiantes de otras disciplinas en sus procesos formativos en la Clínica, es decir, un total de 13 estudiantes.

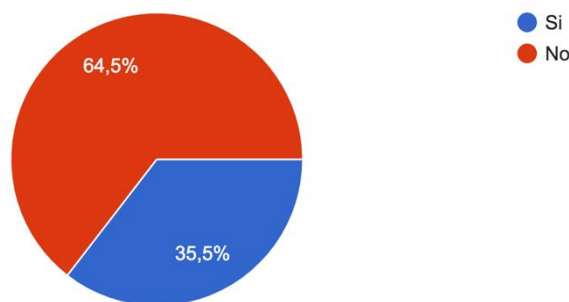
Respecto a estos resultados se puede concluir que el 57,9% de los estudiantes si realizaron sus prácticas en la CLISPUC con estudiantes de diversos programas académicos, lo que permite cumplir uno de sus principales objetivos, como lo es: Acercar a los miembros de la clínica en su ejercicio académico y profesional a la realidad que involucra el interés público para aportar a la solución interdisciplinaria y transdisciplinaria de conflictos sociales mediante los mecanismos de intervención socio-jurídicos, al igual que la innovación en la formación del Derecho a los estudiantes que hacen parte de ella.

Sin embargo, y respecto a los nuevos aspectos que fundamenta la CLISPUC es importante destacar que este proceso de interdisciplinariedad se puede extender a todos los ámbitos de la Clínica, ya que, un 41,9% respondió que no realizó estudios interdisciplinarios de casos en el programa, por lo tanto, la implementación de este tipo de modelo se puede prolongar cada vez más a proyectos y acompañamientos con mayor frecuencia.

Gráfica No. 10

Representación de resultados de la Pregunta 9.

¿Ha participado como representante de la CLISPUC en algún evento académico?
31 respuestas



Fuente: Tomado de las respuestas de la población encuestada bajo el instrumento titulado: “CONTRIBUCIONES DE LA CLÍNICA SOCIO-JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ENTRE 2013 Y 2021” creado para esta monografía.

La participación estudiantil en eventos académicos en representación de la CLISPUC se respondió por los encuestados de la siguiente manera:

- 20 estudiantes, afirmaron que durante su participación en la CLISPUC para este periodo 2014-2021, no hicieron parte de algún encuentro o foro académico para discusión de diversos eventos.

- Sin embargo, un 36,7% es decir 11 estudiantes manifestaron su participación en diversos eventos académicos como representantes de la CLISPUC.

Si su respuesta anterior fue SÍ, escriba el nombre del evento al cual asistió

Respecto a la pregunta anterior se les solicitó a las personas que respondieron “Si” en la pregunta No. 10, justificar su respuesta, por lo que, solo era de carácter obligatorio para aquellos encuestados que participaron como representantes de la CLISPUC en algún evento académico, las 11 respuestas se caracterizaron principalmente de la siguiente manera, teniendo en cuenta que un estudiante pudo asistir a más de un evento académico:

- Los resultados demuestran que 1 estudiante asistió a una Audiencia Pública como parte de la CLISPUC y su proceso de acompañamiento en estos procesos.
- Al igual que, 2 estudiantes mencionaron su participación en las Tertulias de la escuela de género y derecho realizadas por la CLISPUC como un espacio de formación, discusión y debate de gran interés para esta área del programa.
- De igual forma, 2 estudiantes, afirmaron su asistencia al programa regional: Nodo Eje Cafetero de programas de Derecho, realizado para la discusión y difusión de conocimientos jurídicos. La participación de la CLISPUC permitió la promoción y difusión de conocimientos alternativos en el Derecho
- Respecto a otros eventos, 1 estudiante participó en el Foro de Tendencias Contemporáneas del programa de Derecho en representación de la clínica, de la misma forma que 3 estudiantes afirmaron su participación en eventos organizados por la CLISPUC en los años 2019 y 2020.
- Igualmente, 2 estudiantes respondieron que su participación para eventos en representación de la CLISPUC, fue en actividades a nivel nacional, como: ICON-S. Este espacio permitió dar

un reconocimiento a la CLISPUC por sus trabajos interdisciplinarios en entornos de gran reconocimiento, lo que también permitió su publicidad con otras ciudades y académicos.

- Otros eventos nacionales fueron acompañados por estudiantes de la CLISPUC en calidad de ponentes y asistentes, un total de 4 estudiantes manifestaron su participación en: el VII Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas de Interés Público, Bogotá y Bucaramanga, Encuentro de Clínicas en 2017.
- Finalmente, la participación en eventos internacionales también tuvo participación estudiantil de 2 estudiantes: en el 1er simposio internacional, hablemos de Agua 2021 y el Seminario Latinoamericano de Agroecología, La Plata 2015.

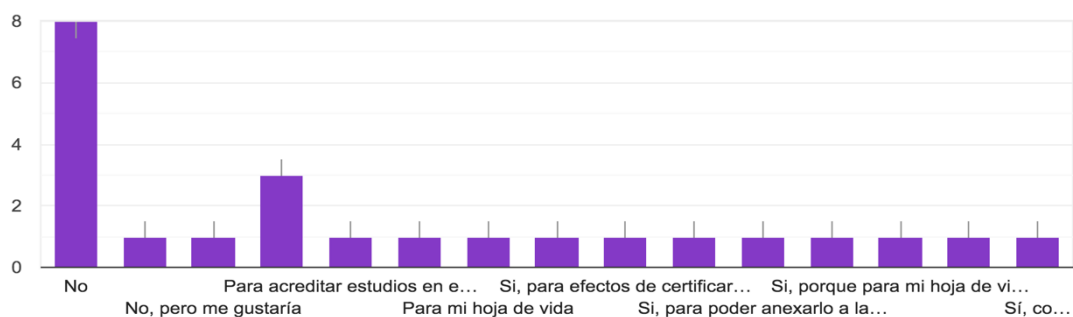
Los resultados de esta pregunta demostraron de manera positiva que la CLISPUC ha realizado diversos eventos académicos, y ha asistido a otros de talla regional, nacional e internacional. Además, los estudiantes han podido participar en estos eventos de discusión, debate y conversación académica, para fortalecer sus conocimientos, pensamiento crítico y de igual manera los estudiantes también realizaron la difusión de sus conocimientos clínicos, expresar sus vivencias realizadas en la CLISPUC y motivar a otras personas en estos entornos a conocer más sobre el trabajo de la Clínica Socio Jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas.

Gráfico No. 11

Representación de resultado de la Pregunta 10.

¿Ha solicitado algún certificado como participante voluntario de la Clínica? de ser afirmativa explique por qué

24 respuestas



Fuente: Tomado de las respuestas de la población encuestada bajo el instrumento titulado: “CONTRIBUCIONES DE LA CLÍNICA SOCIO-JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ENTRE 2013 Y 2021” creado para esta monografía.

24 encuestados de los 31 respondieron sí han solicitado certificados de participación como miembro de la CLISPUC, la justificación se desarrolló de la siguiente manera:

Las respuestas negativas, justificaron su réplica así:

- Se manifestó por parte de 8 de los encuestados que no han desarrollado ningún trámite para la solicitud de este certificado, es decir, un 33,3% de 24 personas.
- De igual forma, 1 Estudiante mencionó que no ha realizado ningún trámite debido a que es un trámite complicado, es decir, un 4,3%
- Por su parte, otro 4,3% manifestó su deseo de certificarse como miembro de la CLISPUC.

Las respuestas positivas, justificaron su réplica así:

- Por otro lado, 3 estudiantes mencionaron que el objetivo de su solicitud de certificación se realizó para: *“acreditar estudios en aprendizaje y concursar, certificar experiencias en organizaciones de Derechos Humanos”*
- Así mismo, 4 encuestados respondieron que su objetivo se centró en presentar formaciones específicas para la Hoja de Vida.
- De la población encuestada, 3 encuestados, respondieron que su motivación para la certificación de la Clínica fue por el propósito de realizar postulaciones laborales y por experiencia profesional 3 encuestados realizar esta certificación.
- Finalmente, 1 persona respondió que su certificación se debió principalmente para la homologación de créditos.

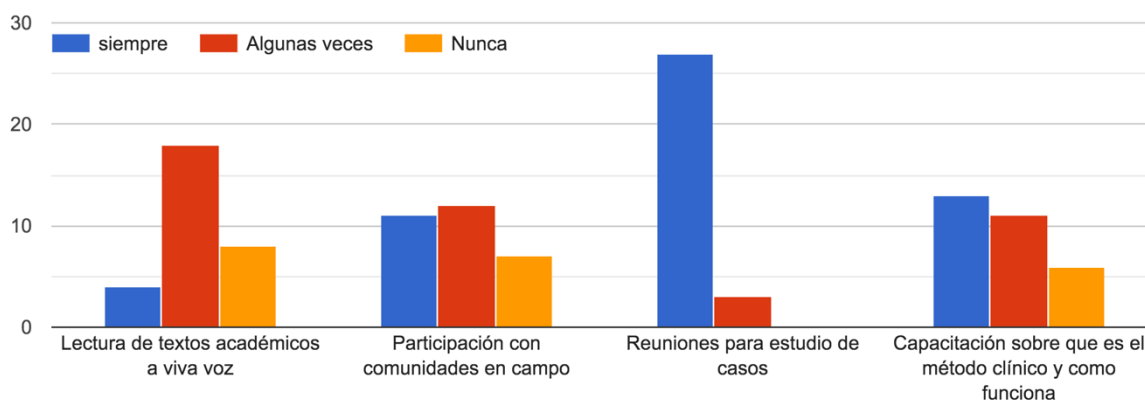
Por lo anterior, se puede observar en primera instancia que la certificación de la CLISPUC valida el reconocimiento y acompañamiento a DDHH y que por lo tanto, los estudiantes lo ven como un elemento valioso para su futuro profesional y académico.

Respecto al conocimiento de esta certificación a los estudiantes, es valioso el aporte de algunos encuestados quienes describen no conocer o tener el ánimo de realizar esta certificación, sin embargo, por diversos motivos no lo han hecho aún. El conocimiento de estos aportes de la CLISPUC puede ser dado a conocer a los estudiantes durante capacitaciones, encuentros, bienvenida del semestre e incluso en el evento anual sobre la CLISPUC, adicionalmente, brindar un espacio de confianza y acercamiento con los estudiantes para que vean este trámite como un proceso sencillo y de gran importancia para su formación como abogados.

Gráfico No. 12

Representación de resultados de la Pregunta 11.

Según su experiencia como estudiante, cual es la frecuencia con la que la Clínica ha realizado las siguientes actividades:



Fuente: Tomado de las respuestas de la población encuestada bajo el instrumento titulado: “CONTRIBUCIONES DE LA CLÍNICA SOCIO-JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ENTRE 2013 Y 2021” creado para esta monografía.

Los resultados de esta pregunta, fueron los siguientes según los 31 encuestados:

- Respecto a literatura especializada y lectura de textos académicos a viva voz, 4 estudiantes respondieron “Siempre”, es decir, un 13%; un 58%, para un total de 18 estudiantes encuestados respondieron “algunas veces” y finalmente, 9 estudiantes encuestados, un 29%, respondieron “Nunca”.
- Ahora bien, respecto a las actividades de Participación y acompañamiento a comunidades en campo, o de forma presencial, los encuestados respondieron, “Siempre” 11 respuestas, “Algunas veces” 12, “nunca” 7 respuestas

- Reuniones para estudio de casos, “Siempre” 27 encuestados eligieron esta respuesta, la población restante, respondió “algunas veces”, es decir, 3 respuestas, ya que, la variable “nunca” no obtuvo selección por parte de los encuestados, con 0 respuestas.
- Sobre las actividades de conocimiento y saber jurídico clínico, las respuestas fueron: “Siempre” 13 estudiantes, “algunas veces” 11 encuestados y por la opción “nunca”, 6 personas.

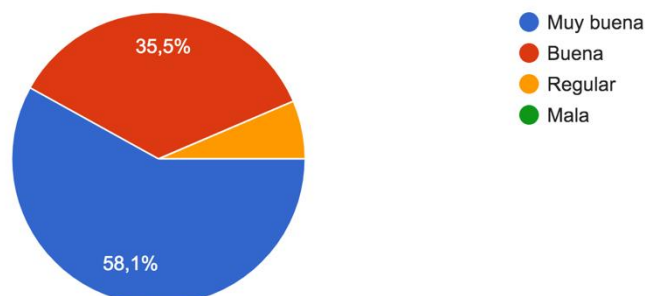
El estudio y aplicación del método clínico por parte de la CLISPUC se desarrolla de manera funcional y respecto a la apuesta que se realizará para el año 2023, la CLínica visualiza estos espacios de cierta forma que: “La comunidad adopte y reproduzca como una práctica generalizada y común los modelos pedagógicos alternativos de enseñanza y aprendizaje del derecho (como lo es la movilización socio-jurídica propuesta por nuestra Clínica) a partir de la educación en contexto: patrocinio y participación en litigio estructural, litigio de alto impacto y litigio en derechos humanos.” (CLISPUC, 2020. Pp.3)

Lo anterior y teniendo en cuenta los resultados observados se puede sugerir que la Clínica trabaje estos puntos de formación de manera más continua, especialmente la reproducción de conocimientos clínicos teóricos.

Gráfico No. 13

Representación de la Pregunta 12.

Califica el espacio que le brinda la Clínica a su formación como
31 respuestas



Fuente: Tomado de las respuestas de la población encuestada bajo el instrumento titulado: “CONTRIBUCIONES DE LA CLÍNICA SOCIO-JURÍDICA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ENTRE 2013 Y 2021” creado para esta monografía.

En la siguiente pregunta, en la que se evalúa la calidad y percepción de los estudiantes sobre los espacios de la CLISPUC se desarrollan de la siguiente manera:

- Respecto a la variable “Muy buena” en lo que refiere a espacios de formación y aprendizaje, 18 encuestados sobre 31 seleccionaron esta opción, lo que equivale a un 58,1%.
- Ahora bien, la población encuestada califica los espacios de formación y aprendizaje como “Buena”, es decir, un total de 11 estudiantes, siendo este un 35,5%
- Respecto a la variable “regular” 2 personas calificaron de esta forma los espacios brindados por la CLISPUC, es decir, un 6,5%.

Pregunta 13.

¿Qué elementos destaca usted de la Clínica que sean diferentes a otros entornos educativos en los que haya participado?

Debido a que esta pregunta era abierta, se realizó el análisis de esta pregunta de forma narrativa para mayor comprensión de lo expresado por las personas que respondieron la encuesta. Los principales elementos diferenciadores que los 31 encuestados destacaron de la CLISPUC se dividieron en las siguientes opiniones:

Método de estudio.

Esta sección se caracterizó principalmente por las estrategias de litigio, áreas, participación práctica de los estudiantes en casos reales, conocer como realmente se trabaja un caso en la vida real, reconocer la práctica del derecho en la aplicación del caso concreto. Los encuestados han reconocido que estas características les permiten los espacios acertados para el aprendizaje pero también para tener un contacto real con la vida real, igualmente, la responsabilidad que la CLISPUC enseña a los estudiantes, ya que, ellos mismo podrán ver el impacto de sus escritos. Además, se destacó la participación interdisciplinar con estudiantes de otras carreras y conocimientos afines con el caso que se acompaña en el grupo, lo que se traduce en un aprendizaje llamativo y novedoso para los estudiantes.

Algunas de las respuestas en la encuesta y que resumen estas características son:

“El estudio a profundidad de casos y estrategias de litigio y la socialización y retroalimentación con otrxs integrantes de la Clínica” -Respuesta anónima de persona encuestada

“Que permite poner en práctica los conocimientos tempranamente en el recorrido curricular”-Respuesta anónima de persona encuestada

“La participación interdisciplinar y el trabajo colaborativo en las acciones de litigio” -
Respuesta anónima de persona encuestada

“Desarrollo de un sentido democrático y horizontal, materializado por la labor coordinada realizada entre estudiantes y profesores. Además, se diferencia claramente del consultorio jurídico gracias a la intervención en favor de comunidades y en defensa de derechos colectivos sin el corsé de las áreas tradicionales.” -Respuesta anónima de persona encuestada

Áreas de litigio especializadas.

Estas respuestas se caracterizan por aquellos encuestados que encuentran la CLISPUC como un espacio diferenciador por las áreas de trabajo, sus metodologías especiales y el debate sobre temas que no se pueden observar en el currículum académico, específicamente se destacó la línea de género, el estudio de normativa ambiental.

Una respuesta de la encuesta que resume de manera general estas características es:

“La clínica permite profundizar en temas actuales/coyunturales a partir de casos concretos”-
Respuesta anónima de persona encuestada

Litigio de alto impacto y derechos humanos.

Esta sección de respuestas se basó esencialmente en los planes de trabajo de las CLISPUC enfocados en el trabajo con comunidades y el impacto que ha producido el programa en ellos, no solo sobre consecuencias jurídicas, sino también ideológicas, como una forma holística de intervención de las comunidades; estos hechos, según la población encuestada, es el elemento más llamativo y diferenciador de la Clínica a diferencia de la educación jurídica tradicional impartida en las aulas de clase.

Características socio jurídicas y trabajo colectivo.

Compromiso con la comunidad, la interacción con la comunidad y la incidencia social, al igual que las siguientes respuestas:

“La participación directa con la comunidad, así como aprender del trabajo en equipo en la resolución de casos.” -Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC.

“Primero, elegir a conciencia qué línea nos gusta, nos permite explorar efectivamente ese campo de acción. Segundo, al ser voluntario uno hace las cosas con más corazón y tercero, se trabaja con personas y poblaciones reales que verdaderamente lo necesitan. No es nunca un simulacro” - Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC.

“El trabajo de campo, el litigio estratégico, la interacción con otras carreras, la formación humana que uno recibe de las personas y comunidades que se acompañan. Esa oportunidad de ver el derecho desde la realidad y no desde un aula solamente.” - Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC.

“Destaco el trabajo colectivo, el compañerismo, el conocimiento interseccional e integral (participación de profesionales y estudiantes de diferentes áreas de la academia), la contribución social dirigida al crecimiento, apoyo y asesoría jurídica a comunidades vulnerables y la retroalimentación de los resultados académicos y sociales que se derivan de su labor.” - Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC.

Calidad Humana.

Estas características se centraron principalmente en las cualidades y relaciones que se trabajan en la CLISPUC, como un entorno adecuado y en el cual se encuentran vínculos de una alta calidad Humana, lo que permite un correcto desarrollo de las actividades pero también, un entorno que le permite a los estudiantes como acercarse correctamente a una comunidad y aquellas cualidades que validan su experiencia desde la práctica de su carrera.

Las cualidades mencionadas por los encuestados fueron las siguientes: La interacción, la fluidez de comunicación, la ayuda mutua, Interdisciplinarios y solidarios, La dedicación. También, se destacó la calidad de los docentes en los entornos en enseñanza como un factor imprescindible, “La calidad de los docentes”

Otras respuestas también señalaron:

“A la vez que se hace en favor de las personas en condiciones de vulnerabilidad. Es un espacio que debe fortalecerse y ampliarse cada vez más.” - Respuesta anónima de la encuesta presentada.

“El respeto por la opinión que se da. El acercamiento a la práctica del derecho desde cualquier semestre.” - Respuesta anónima de la encuesta presentada.

“La enseñanza horizontal del derecho, la interdisciplinariedad, el trabajo colaborativo y el acompañamiento integral.” - Respuesta anónima de la encuesta presentada.

“Destaco, en primer lugar, el cercano vínculo y encuentro entre los miembros de la Escuela, pues muy pocas veces se pretende un liderazgo o dirección por parte de uno de ellos y se apuesta siempre por una construcción colectiva del conocimiento. También la impecable organización que es evidente en cada encuentro y que permite desarrollar con facilidad los compromisos que tenemos.” - Respuesta anónima de la encuesta presentada.

Ninguna diferencia.

Finalmente, solo una persona, respondió que no encuentra ningún elemento diferenciador a la enseñanza clínica respecto a la enseñanza tradicional impartida en las aulas de clase.

Los resultados de esta pregunta arrojan los elementos que los voluntarios encuestados destacan de la clínica, los cuales son en su mayoría positivos. Estos, se destacan en 5 características: método de estudio, áreas de litigio especializadas, litigio de alto impacto y derechos humanos, Características socio jurídicas y trabajo colectivo, y Calidad Humana. Elementos que coincidieron en más de un encuestados, las cuales fueron descritas sin previo conocimiento entre ellos

Es importante destacar que de la población encuestada, adquirió no solo conocimientos importantes, sino también experiencias y cualidades personales para poder conocer a las comunidades, como afrontar el problema jurídico en cuestión y adelantar otros procesos de reconocimiento de la identidad de los mismos o del territorio, siendo esta una característica de gran importancia, ya que, no la reconocen en ninguna otra actividad académica del programa.

Sin embargo, un solo encuestado respondió que no encontraba ninguna diferencia respecto a las aplicaciones pedagógicas de la CLISPUC y los métodos clásicos de las enseñanzas del Derecho.

Pregunta 14.

¿Cuál ha sido el aporte de la Clínica a su formación personal y/o formación profesional?

Los resultados arrojados por la población encuestada, respecto a esta pregunta se dividieron en 4 segmentos, de la siguiente manera:

- **Litigio estratégico y de alto impacto, litigio en derechos humanos.**

Los estudiantes señalan que la CLISPUC es esencial para su formación en el abordaje de diversas temáticas que no se encuentran en el currículum de Derecho y que amplía su visión sobre las demás ramas del derecho existentes, al igual que cualidades únicas para el acompañamiento a comunidades y el impacto que este puede generar.

Las respuestas para esta sección son las siguientes: El abordaje de litigio estratégico y multidisciplinario a los casos de derechos humanos, Aplicación de los saberes académicos a través de un impacto a la comunidad, Fortaleció competencias investigativas sobre temas de víctimas y conflicto armado en general, Trabajo en equipo, relacionamiento con los clientes, redacción de textos.

Otras respuestas destacadas son:

“La Clínica me transformó desde el componente humano, me permitió ser más consciente de las realidades de las comunidades, principalmente la rural, agraria, campesina que padece las problemáticas ambientales. Me permitió conocer otras áreas del conocimiento, interactuar con otros saberes y sobre todo sin estarlo buscando me abrió paso a mi vida profesional hoy desde el Derecho Ambiental, Agrario y de Restitución de Tierras. Profesionalmente me dió las bases en derecho ambiental, licenciamiento ambiental, mecanismos de participación democráticos ambientales, como Audiencias Públicas Ambientales que hicimos desde 0 en el Caso Montebonito, la participación ciudadana y Política en estos conflictos.”-Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC

“El acercamiento a comunidades vulnerables que me ofreció la posibilidad de conocer realidades sociales, económicas y políticas particulares de colectivos indígenas y afros en los departamentos de Valle del Cauca y Caldas, lo cual, sin lugar a dudas, me permitió materializar aquellos saberes jurídicos que son necesarios para la construcción colectiva y el mejoramiento de la calidad de vida de aquellos que así lo requieran. Asimismo, es una gran oportunidad para cualquiera que al igual que yo, esté dispuesto a conjugar su saber con aquellos saberes ancestrales y culturales que enriquecen la formación profesional y académica de cualquier persona. En últimas, aprender a ser y trabajar en colectivo, enriquece el recorrido de todo profesional egresado y en construcción.”-Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC

“Por un lado me sirvió para adaptarme a la realidad jurídica del país tras mi formación en el exterior, y comprender la necesidad de litigar por los derechos, situación que me era totalmente ajena. Además, dicho litigio me permitió adquirir destrezas en materia de litigio estratégico, con respecto del cual uno no se forma en Europa. Por otro lado, me permitió compartir espacio académico con personas de reconocido prestigio y colaborar con instituciones como el Ministerio de Justicia o la Dirección Nacional del ICBF en capacitaciones desarrolladas por la propia Clínica.” -Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC

“A tener conciencia social, y profesionalmente a reencontrarme con la carrera de derecho, ver mi profesión como algo que realmente puede ser aplicado para tener un impacto social”-
Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC

- **Calidad humana y habilidades sociales.**

La calidad humana y la formación de abogados conscientes de un entorno social extenso, más allá de los textos jurídicos y las normas, le permite a los estudiantes aprender el manejo de situaciones reales, con comunidades, funcionarios judiciales, así como la contextualización de la realidad colombiana, entre otros. Este elemento, ha sido destacado por algunos de ellos como de gran importancia para su formación y destacan la habilidad adquirida gracias a la CLISPUC.

“Me ha hecho crecer como estudiante y futura profesional, me ha enseñado de calidad humana y a interesarme más por las personas.” -Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC.

“Todo, siento que no vería el derecho igual en este momento si no hubiera sido por la clínica. Aprendí a redactar textos jurídicos, a hacer trabajos de campo, investigar, a analizar estrategias jurídicas. Muchísimas habilidades. Mayor sensibilidad a las causas sociales.”-
Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC.

“Me ayudó a saber trabajar con otras personas, y de otras áreas del conocimiento. Aprendí como se plantea una estrategia jurídica que genere un gran impacto. A la vez, fue motivante participar en conceptos ante la corte constitucional y la corte interamericana.” -Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC.

“En el plano personal, la Escuela me ha aportado un sentido de pertenencia significativo y una sensibilidad de la diversidad que me ha cambiado todo punto de vista. También me ha aportado una comprensión en la alteridad del mundo, un cambio innegable en cada esfera de mi vida. Me ha convencido de lo que soy y me ha empoderado para afirmarme con ello. Me ha aportado, en breve, un sentido de la libertad y la pasión por lo que hago.”-Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC

“El aporte de la Clínica a mi formación personal y profesional ha sido muy grande, gracias a la clínica aprendí que el derecho no solo es de los abogados, por el contrario, en él podemos participar todos y que solo de esta manera podemos realmente lograr el impacto o resultado que queremos con nuestro trabajo, por otro lado, me ha enseñado que la enseñanza es dinámica, horizontal y puede venir de cualquier persona.” -Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC

- **Conocimientos específicos alternos a las cátedras tradicionales.**

De igual forma, un elemento llamativo que los estudiantes han destacado de la CLISPUC son aquellos conocimientos especializados que no encontraron durante su carrera de Derecho, debido a ciertos enfoques dirigidos a materias netamente judiciales y de carácter civil, administrativo, penal y otras asignaturas tradicionales. Sin embargo, la CLISPUC ha permitido el acercamiento a otros conocimientos, que pueden no estar tan alejados de este tipo de conocimientos pero que brindan un elemento especial y alternativo, como lo son sus áreas de estudio en víctimas, ambiental, género, entre otros.

La población encuestada señaló, los siguientes conocimientos: un conocimiento práctico, brindarme una experiencia enriquecedora en la lucha de los derechos de las mujeres y las poblaciones sexualmente diversas, la diversidad de conocimientos, aprendí mucho sobre derecho internacional y derecho comparado gracias al concepto que se emitió, Ha sido muy enriquecedor y me preparó para consultorio jurídico, Adquisición de conocimiento jurídico, tanto teórico como práctico, Una construcción rigurosa de la investigación jurídica, Aprendí a redactar tutelas y derechos de petición de forma muy formal y elaborada, La argumentación crítica, La argumentación crítica, En el abordaje de casos desde una perspectiva práctica, aportar conocimiento en lo que respecta al proceso de víctimas.

Otras respuestas comentaron lo siguiente:

“Comprender el funcionamiento de distintas herramientas jurídicas, su correcto uso; la comprensión de realidades sociales; ampliar el ámbito y la experiencia universitaria.”-

Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC

“Conocer normativa ambiental, profundizar en el desarrollo de mecanismos constitucionales y procesales, conocer que en la realidad la institucionalidad no cumple a cabalidad sus funciones.” --Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC

“En el plano profesional, un cúmulo de conocimiento que tan bien no habría podido lograr en otros espacios (y momentos) y un sinnúmero de competencias para la indagación e investigación que me han orientado en mis decisiones y proyectos.” --Respuesta anónima de un voluntario de la CLISPUC

- **Experiencias negativas.**

Otras vivencias de la CLISPUC, han permitido a los participantes mencionar otras sugerencias que no han sido tan positivas y que quisieran mejorar desde su punto de vista, de la siguiente manera:

“Aprender a tener más puntos de vista desde otras áreas del conocimiento y la autodidaxia, porque el director de la línea era terrible y el acompañamiento de él era nulo”-Respuesta anónima de un Voluntario de la CLISPUC

“Precario por decir lo menos. En mi época de estudiante la clínica estuvo cooptada por Javier Gonzaga y limitada exclusivamente al tema ambiental, por lo que no había ningún tipo de espacio académico abierto para ninguna persona que no estuviera en su línea de pensamiento y de gestión. Posteriormente, cuando asumió la dirección Juan Felipe y me vinculé como docente, estaba marchando algo mejor. No obstante, mi presencia fue de solo un semestre”- Respuesta anónima de un Voluntario de la CLISPUC

Pregunta 15.

Desea realizar alguna sugerencia para el mejoramiento de la CLISPUC a la luz de su experiencia.

Al ser una pregunta de carácter abierta, se dividió en 4 segmentos de carácter narrativo aquellos elementos que señaló la población encuestada, los cuales son:

Espacio pedagógico.

Según las respuestas descritas en la encuesta, se encuentra que los estudiantes sugieren dar prioridad a espacios pedagógicos que permitan el desarrollo de habilidades para los estudiantes en formación integral. Como lo expone las siguientes respuestas:

“Continuar gestionando espacios y gestando otras líneas de trabajo como la de género, en la que he participado como egresadx” -Respuesta anónima.

Gestión General.

Se destaca también el hecho de que algunos estudiantes sugieren mayor **gestión general** para alcanzar resultados más eficientes y eficaces dentro de los procesos planteados por la CLISPUC en procura de la excelente en sus actuaciones. Dentro de las respuestas recopiladas, se tienen en cuenta las siguientes:

“Ser más puntuales, Continuidad en la labor, Más docentes que dediquen tiempo a mejorar el servicio” -Respuesta anónima

“Mayor acompañamiento en los procesos de víctimas de tal manera que se vea reflejado el avance de cada uno de los casos incluyendo en ellos un análisis de la perspectiva de género y cómo eso podría transformar la teoría del caso”-Respuesta de un encuestado anónimo perteneciente a la CLISPUC

“Quisiera que pudiera tener mayor apoyo económico de la Universidad, mayor apoyo de otros profesores del Departamento y sobre todo mayor difusión de las labores que realiza y que puede generar a la sociedad.”- Respuesta de un encuestado anónimo perteneciente a la CLISPUC

“Un acompañamiento más serio de los docentes que se encuentran a su cargo, y la alianza con otros centros de estudio, clínicas e incluso agencias del Ministerio Público para lograr resultados reales y tangibles en litigio de alto impacto” - Respuesta de un encuestado anónimo perteneciente a la CLISPUC

“Mayor organización, cumplimiento de las tareas y fechas establecidas en los cronogramas, un estudio más intenso tanto de los temas como del método clínico”-Respuesta de un encuestado anónimo perteneciente a la CLISPUC

“Ser un poco más rigurosos con la búsqueda de convenios con otras entidades o las mismas organizaciones de la universidad, que permitan mantener el interés de los voluntarios en la permanencia en la clínica” -Respuesta de un encuestado anónimo perteneciente a la CLISPUC

Cursos y difusión.

La población encuestada, señaló en su mayoría la importancia del trabajo de campo realizado y como este podría extenderse a todos los ámbitos de la CLISPUC, ya que, se ha visto limitado, así como talleres de investigación con las comunidades. Igualmente, también se sugirió una mayor publicidad y difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Algunas de las respuestas fueron:

“Deberían apostarle a una propuesta de apropiación social del conocimiento que se adquiere en la clínica. Tal vez diplomados o cursos que puedan pertenecer al pensum del programa de derecho en los que enseñan del método clínico, y se lleven actividades prácticas de litigio estratégico”-Respuesta anónima.

“Motivar a los estudiantes desde semestres tempranos a que hagan parte de la clínica. Es una gran experiencia que ayuda a los estudiantes a tener otras perspectivas del derecho.”-

Respuesta anónima.

“A la Escuela sugeriría, en un primer momento, la capacitación de los miembros en los temas de los que tomamos la base para la creación y el ejercicio de nuestros ejes misionales. De igual modo, ampliar los medios de difusión de los resultados de nuestro trabajo, de manera independiente a la Clínica, y ofrecer, desde la perspectiva de una función social de la Escuela, divulgación de información sobre lo que nos ocupa. También un trabajo más riguroso y una nueva visión en torno a la búsqueda de la implementación del método investigativo, clínico y de alto impacto.”-Respuesta anónima.

“Deshacerse del nepotismo académico”-Respuesta anónima.

“Crear el Observatorio de justicia transicional.”-Respuesta anónima.

Cátedra y materia enfocada en el método clínico socio jurídico.

Otras sugerencias centradas en esta temática se desenvuelven de la siguiente manera:

“Promover el conocimiento del territorio sobre el cual se está trabajando, teniendo en cuenta la cantidad de foráneos que estudian en la udecaldas. Realizar capacitaciones más seguidas. Convocar en un horario establecido”

“Que haga parte del p nsum acad mico, ya que por medio de la misma se puede llegar a comunidades y asuntos que requieren la intervenci n como los casos de grandes proyectos de construcci n y miner a”

“Es importante apostar por una mejor integraci n en el programa de derecho y sus actividades acad micas, tanto para que los estudiantes puedan apostar de forma decidida por este tipo de formaci n como para que los profesores puedan enfocarse con algo m s de vigor en las actividades a implementar. Dicha integraci n permitir a fortalecer la Cl nica gracias a una mayor llegada de estudiantes y una mayor disponibilidad de los docentes.”

“Creo que a la cl nica, especialmente la Escuela de G nero, necesita m s publicidad para que pueda llegar a m s personas”

“Buscar articulaciones con organizaciones que permitan potenciar el trabajo realizado, fortalecer el componente educativo de los voluntarios y miembros en general de la Cl nica.”

Es evidente en las respuestas que se observan, el comentario general sobre la importancia de la cl nica con una asignaci n horaria m s amplia y con m s acceso a la poblaci n estudiantil de la Universidad de Caldas y el aprendizaje de las teor as del m todo cl nico y el m todo socio jur dico especialmente en el entorno de la Universidad. Algunos comentarios mencionaron la

necesidad de enfocar de manera obligatoria una cátedra de Derecho Clínico Socio Jurídico en los primeros semestres del Programa de Derecho, igualmente se sugiere que de este modo también se pueda brindar mayor publicidad sobre las actividades que realizan, así como una mayor disponibilidad docente que podrá ser un apoyo más grande para la realización del método clínico la creación de una cátedra permitirá la disponibilidad de estos horarios y la ampliación de la CLISPUC en un programa más favorable para toda la población que lo acompaña.

Comprobación de hipótesis.

La comprobación de hipótesis se lleva a cabo tras la formulación de las mismas y la recopilación de datos, a través de las encuestas a los estudiantes activos de la CLISPUC, el estudio de la trayectoria de la CLISPUC desde los años 2013 a 2021 y el análisis de los informes de gestión anuales. La indagación de los patrones en común, así como la revisión de las hipótesis es esencial para las conclusiones del trabajo de grado. Respecto a esta investigación en particular:

Se sabe que los investigadores sociales buscan muchas veces en sus datos patrones interesantes, con independencia de cuál sea la hipótesis inicial. Por lo general, este proceso de descubrimiento consigue utilizar mejor un conjunto de datos que el seguimiento estricto de los requisitos del método científico (Diesing 1971).

Las hipótesis planteadas realizadas tras una pregunta problemática, se sistematizaron en una tabla de contrastación de hipótesis, con el ánimo de desarrollar cuáles han sido aquellas

calidades de la CLISPUC que se mantuvieron favorables a dichas hipótesis y cuáles no. Igualmente, las hipótesis desarrolladas en conjunto con los demás lineamientos de esta investigación, son importantes para concluir el cúmulo de conocimientos aquí desarrollados, los cuales serán clave para la afirmación o negación de lo ya expuesto.

Por lo tanto, las variables utilizadas en la siguiente tabla de contrastación, que se observa a continuación son:

Cumplido: Se refiere a aquellas hipótesis que han cumplido con las expectativas planteadas al inicio del proyecto.

No cumplido: Aquellas hipótesis que no logran cumplir en su totalidad con los lineamientos expuestos al inicio de esta monografía.

En proceso: Aquellas hipótesis que hasta la fecha se encuentran en desarrollo y por lo tanto se espera los resultados para definir las como hechos cumplidos o no.

Contrastación de hipótesis.

Tabla No.10

Situación problemática y contrastación de hipótesis.

Situación problemática.					
Hipótesis.	Trayectoria de la CLISPUC	Informes anuales	Programa de Derecho	Encuestas	La CLISPUC actual
Pregunta 1. ¿Cómo contribuye la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas (CLISPUC) a la generación de conocimientos en el estudiante de derecho y el futuro abogado egresado de la Universidad de Caldas?					
La clínica sociojurídica de interés público de la Universidad de Caldas (CLISPUC) contribuye a la generación de conocimientos del estudiante de derecho y futuro abogado egresado de la universidad de Caldas, a través del saber-hacer universitario caracterizado por los lineamientos críticos, humanistas y culturales.	Cumplido	Cumplido	En proceso	Cumplido	En proceso
La clínica sociojurídica de interés público de la Universidad de Caldas (CLISPUC) contribuye a la generación de conocimientos del estudiante de	Cumplido	Cumplido	Cumplido	Cumplido	En proceso

derecho y futuro abogado egresado de la universidad de Caldas, así como la educación jurídica tradicional asiste a los egresados profesionales del derecho.		parcialmente	parcialmente		
Pregunta 2. ¿Cuál es la incidencia de la CLISPUC en el estudiante de derecho respecto a la ampliación de posibilidades para su ejercicio profesional, mejores capacidades para su desempeño como abogado, reconocimiento sentido de justicia social y su expansión el universo personal y profesional?					
La incidencia de la CLISPUC en el estudiante de derecho se debe a las cualidades y características que lo diferencian de los demás estudiantes, ya que, amplía la posibilidad del ejercicio profesional mejora las capacidades para su ejercicio profesional, se acentúa su sentido de justicia social y se expande el universo personal y profesional.	Cumplido	Cumplido	Cumplido parcialmente	Cumplido	Cumplido
La incidencia de la CLISPUC en el estudiante de derecho no concede cualidades y características que los diferencien de los demás egresados, ya que no amplía la posibilidad del ejercicio profesional para mejorar las capacidades para su ejercicio profesional, tampoco acentúa su sentido de justicia social y no expande el universo personal y profesional.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Pregunta 3. ¿Por qué la educación jurídica decolonial transforma los espacios de enseñanza tradicionales del derecho?					
La educación jurídica decolonial siempre transforma los espacios de enseñanza tradicionales del derecho debido a su correcta institucionalización y adquisición del conocimiento en los estudiantes y	Cumplido	Cumplido	No cumplido	Cumplido	En proceso

futuros profesionales del derecho.		parcialmente			
La transforma condicionalmente a la correcta adquisición del conocimiento de los estudiantes de derecho y no depende de la institucionalización del enfoque en los procesos de enseñanza de los programas de derecho en las universidades latinoamericanas.	No cumplido	No cumplido	No cumplido	No aplica	En proceso
La educación jurídica decolonial no transforma los espacios de enseñanza tradicionales del derecho, debido a que su incorporación en las aulas latinoamericanas no tiene la suficiente institucionalización para cobrar vida en las realidades jurídicas de los estudiantes y futuros abogados.	No aplica	No aplica	No aplica	No cumplida	No cumplida
Pregunta 4. ¿De qué manera ha aplicado el método clínico la CLISPUC y qué avances se han evidenciado durante los años 2013-2021 en sus estudiantes y egresados?					
La CLISPUC ha aplicado el método clínico de manera estratégica usando las brechas y campos no recorridos por la educación tradicionalista en el programa derecho y se ha evidenciado un avance entre los años 2013-2021 en sus estudiantes y egresados.	Cumplido	Cumplido	Cumplido parcialmente	Cumplido	Cumplido

<p>La CLISPUC en algunas ocasiones aplicó el método clínico según las características socio-jurídicas que dice sobreponer a su enseñanza académica, de la misma manera, la evidencia un avance entre los años 2013-2021 en sus estudiantes y egresados no ha consistido completamente en el reconocimiento de la justicia social y mejorar sus capacidades profesionales en la aplicación del derecho.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>Cumplido parcialmente</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>La CLISPUC no ha aplicado el método clínico según las características socio-jurídicas que dice sobreponer a su enseñanza académica. Es por esto que no se ha evidenciado un avance entre los años 2013-2021 en sus estudiantes y egresados consistente en sus procesos de reconocer la justicia social y mejorar sus capacidades profesionales.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>cumplido parcialmente</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Fuente: Creada para este trabajo de grado, basada en las hipótesis planteadas desde el anteproyecto de esta investigación.

Síntesis

La aplicación del instrumento de la encuesta semiestructurada elaborada a la luz del análisis teórico y de su correlación con las experiencias vividas por los estudiantes permitió la recolección de datos confiables que permitieron un acercamiento a las experiencias particulares de cada estudiantes, desde su inmersión en la Clínica y en los procesos orientados en la misma a través de metodologías activas y una pedagogía enfocada en los DDHH, la que permite también conocer las expectativas esperadas para su formación como profesionales del Derecho y la interdisciplinariedad como permeada desde la CLISPUC.

de igual manera, se amplió también el espectro de posibilidades de pensamiento dentro de los lineamientos que permea la CLISPUC, ya que, no solo se contó con una población estudiantil activa sino también de egresados, quienes en gran medida pudieron contar sus experiencias con la Clínica y cuáles fueron aquellas cualidades profesionales y personales que adquirieron en su voluntariado, algunos de ellos incluso han participado como egresados de estas experiencias en la actualidad, lo que les permite ejercer su profesión no sólo en el campo laboral sino también en lo académico, con el fortalecimiento de una motivación a la justicia social.

Finalmente, se afirmó que la CLISPUC si brinda a los estudiantes características especiales, diferencias de la enseñanza jurídica tradicional, ya que, despierta un interés especial en modalidades diversas, de interés comunitario y poco conocidas en el entorno académico tradicional; es así como la Clínica se convierte en un hecho innovador en el cual sus participantes se cualifican como profesionales alternativos en el área del Derecho en general.

SECCIÓN V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El método Clínico de la Universidad de Caldas, desde su inicio en el año 2013, hasta la actualidad, 2021, ha privilegiado la pedagogía interdisciplinaria y socio-jurídica, en la cual prevalecen temáticas diferenciadas como ámbitos sociales, ambientales, entre otros. Su objetivo es la búsqueda de la transformación de espacios comunitarios altamente discriminados, en procesos de recuperación y reconocimiento de los entornos, los cuales, son clave para los espacios académicos que perciben los estudiantes al desarrollar sus voluntariados bajo el modelo clínico.

La identidad de la CLISPUC, La creación de la líneas y áreas estratégicas para la aplicación del litigio de alto impacto, se ha fortalecido con el pasar de los años en gran medida con la participación de docentes inquietos en estos procesos, así como el interés de estudiantes por conocer más sobre el método clínico y los DDHH. De esta manera y con base en los objetivos planteados para esta monografía, se concluye que:

- La presente investigación permitió realizar la caracterización de los principales aportes del método de educación jurídica usado por la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas en la formación profesional de los estudiantes del programa de Derecho de la Universidad de Caldas entre 2013 y 2021, en donde se observó quienes son los principales es agentes que permean la CLISPUC, cual es el nivel de participación en la misma, cuales son los porcentajes más relevantes respecto a elementos de gran importancia para la Clínica, como cuales son los niveles de permanencia en este proyecto para los estudiantes, con cuánta frecuencia se aplica la interdisciplinariedad, entre otros.

De igual forma, dicha caracterización permite conocer el punto de vista de los estudiantes y

anteriores voluntarios que ya son egresados y profesionales del Derecho en ejercicio de la profesión, así como descubrir cuales son los elementos que los motivan a conocer la CLISPUC, participar de sus espacios y permanecer activos incluso después de graduados; así mismo, los aportes de los estudiantes también permitieron la determinación de estrategias de sostenibilidad, continuidad y crecimiento a largo plazo de la CLISPUC para que esta fortalezca sus objetivos y permanezca a través del tiempo.

- Los principales aportes del método clínico-jurídico a la formación de los estudiantes del programa de Derecho de la Universidad de Caldas, se basan principalmente en 3 aspectos diferenciadores de otras pedagogías clásicas para la enseñanza del Derecho.

En primer lugar, se identifica el entorno alternativo y multidisciplinar que plantea la CLISPUC a los estudiantes, ya que, no solo propone áreas y estrategias de litigios diferentes a los conocimientos normalmente aprendidos por los estudiantes de Derecho, sino que también propone espacios interdisciplinarios llamativos en los que se discutirán los mismo problemas jurídicos desde otras perspectivas profesionales, con estudiantes de otros programas académicos, lo cual fomenta la producción del conocimiento y la expansión y comprensión del problema desde un punto más holístico, así como la concepción de espacios académicos agradables y menos acartonados.

La calidad humana y el trabajo colectivo, es un espacio de pensamiento académico único que no se experimenta en otros entornos del programa de Derecho, ya que, su enfoque especializado en los Derechos Humanos genera que la incidencia en los casos deje un aprendizaje significativo en los estudiantes voluntarios, así como, la exploración de cual es el

impacto que los casos producen en las comunidades no solo respecto a su problema jurídico, sino también al reconocimiento de estas personas en su comunidad, sus raíces y restitución de sus entornos más cercanos como fórmula socio-jurídica estratégica en la culminación de procesos con un alto impacto. Además, prevalece el acercamiento y compañerismo impartido en la CLISPUC esto genera un entorno de seguridad y fortalecimiento de lazos académicos, sociales y culturales con todas las personas que intervienen en las actuaciones de la CLISPUC.

Finalmente, reluce el método clínico como un aspecto de gran interés en los estudiantes, egresados y trayectoria de la CLISPUC, debido a que este tipo de movilización práctica que implementado ha permitido la aplicación de conocimientos teóricos, el estudio de casos reales y las cualidades adquiridas con este, así como el impacto social adquirido y el funcionamiento de herramientas jurídicas y sociales.

- El método implementado por la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas para la formación de los estudiantes de Derecho en los años 2013-2021, se ha centrado principalmente en la aplicación de herramientas socio jurídicas en casos prácticos, reales y enfocados en movilizaciones significativas, las cuales se despliegan gracias a Líneas de trabajo específicos como lo han sido: Conflictos ambientales, línea de víctimas del conflicto armado y de crímenes de estado, protección de pueblos originarios y comunidades culturalmente diversas y Escuela de Género y Derecho, este tipo de litigio se destaca no solo por generar un impacto social alto en las comunidades en las que se realiza acompañamiento sino que también se plantean desde una perspectiva de los DDHH.

Es importante señalar que dicha metodología permite la participación de los estudiantes desde

un ámbito más amplio y externo que la sola aula de clase, ya que, apuesta a una pedagogía donde los alumnos puedan utilizar y adquirir habilidades diferenciadas para la vida profesional. De esta manera, quienes han participado y hasta la fecha o son voluntarios en la CLISPUC, manifiestan que este tipo de metodología los ha dotado de cualidades humanas y jurídicas que no encontraron en otros espacios del Programa de Derecho.

Según lo expresado con anterioridad, se observa que la CLISPUC evalúa diferentes modelos del método clínico usados por otros autores analizados en este trabajo de grado, ya que, su pedagogía práctica basado en la acción del saber-hacer, va desde la experiencia observacional, la participación colectiva hasta ciertos niveles de responsabilidad profesional personal. Sin embargo, no se observa una independencia total de los deberes que adquieren los estudiantes, esto se debe al acompañamiento de los docentes en los procesos de formación académica, debido a que son profesionales en la materia, así como, el apoyo de otros profesionales en otras disciplinas lo que facilita el grado de confiabilidad de las comunidades en los ejercicios realizados por la CLISPUC.

- Igualmente, es de gran importancia tener en cuenta que la sistematización de la información del proyecto de investigación “Contribución a la construcción cultural ciudadana constitucional y de sociedad civil, desde la Universidad de Caldas, a través de la implementación de una clínica socio-jurídica de interés público” permitió la recolección de diferentes datos cotejados con la experiencia misma de la CLISPUC, así como, lo suministrado por los encuestados lo que da como resultado el presente documento que sirve de base para determinar estrategias de mejoramiento continuo en el que quehacer de la clínica como proyección hacia de los logros

que se propone como un centro de estudios alternativo par la formación integral de estudiantes de Derecho. Es así como esta investigación se convierte en base fundamental para dar continuidad a los futuros propósitos de la CLISPUC.

Se destacan algunas proposiciones como los posibles lineamientos y estrategias para el mejoramiento del método clínico implementado por la CLISPUC, en la cual se prioriza lo siguiente:

La implementación de una cátedra de Método Clínico en el programa de Derecho en la cual, los estudiantes puedan conocer dentro de su pensum académico la teoría relacionada con estos temas, así como unos horarios destinados a la CLISPUC que les permita una asignación académica con intensidad horaria específica dentro de su recorrido institucional, y que por lo tanto los índices de permanencia en la Clínica se mantengan para que los alumnos no deserten de estos espacios por exceso de carga académica.

Además, es importante desarrollar más espacios en los que las personas puedan conocer la CLISPUC y cuales son sus objetivos, para motivar a un mayor número de población voluntaria a participar de estos tejidos pedagógicos. Al igual que fomentar la transdisciplinariedad, en la que no solo de estudiantes acompañen estos espacios, sino que como se observó, diversos profesionales, egresados y estudiantes interdisciplinarios puedan participar de estos procesos.

- Se requiere una investigación individual por área que describa cuales son los lineamientos de la pedagogía utilizada, ya que, se observa que durante estos 7 años algunas áreas han alcanzado un nivel de autonomía pedagógica diferente al de las

demás, como es el caso de la línea de víctimas que se ha mantenido activa durante todos estos periodos.

De igual forma, es importante comparar estos métodos pedagógicos de forma general, en una nueva investigación, lo que permitirá conocer la estructura de cada línea y la asertividad sus métodos para aplicarlos en las demás.

- Ahora bien, si bien el pensum académico del Programa de Derecho de la Universidad de Caldas ha sido modificado en diversas ocasiones con el fin de mejorar su aplicación de pedagogías, se observa que desde el 2013 se mantiene estático, siendo la CLISPUC uno de los pocos espacios externos que tienen los estudiantes para conocer sobre ramas alternativas del Derecho.

De igual forma y dado que el pensum académico existente para el estudiante en formación jurídica profesional requiere unos cambios y ajustes, es importante resaltar como prioridad la creación de una cátedra sobre el método clínico, que permita brindar a los estudiantes en formación herramientas pedagógicas más sólidas que enriquezcan su desempeño profesional horas de los profesores

- Respecto a la formación a la relación de la CLISPUC con el consultorio jurídico de la Universidad de Caldas, se observa una conexión muy cercana sobre los procesos que han llevado a cabo con los estudiantes, ya que consta en los informes y en las autoevaluaciones una constante de actividades pedagógicas en común, sin embargo, es evidente que los enfoques institucionales de cada dependencia son disímiles y es necesario plantear una reforma alternativa a la forma como se realizan estos procesos.

La modalidad de los consultorios jurídicos como clínica jurídica antepuesta al conocimiento práctico de los estudiantes, intrínsecamente trae consigo el principal ideal de la educación clínica que en sus inicios era una educación práctica. Sin embargo, los expertos hacen una crítica sobre por qué los consultorios finalmente terminan alejándose de la verdadera idea del conocimiento clínico jurídico.

Pero, si bien el Consultorio Jurídico permite a los estudiantes el manejo de casos en varias áreas del derecho (civil, penal y laboral) y el conocimiento del quehacer del abogado litigante, los críticos de esta figura advierten algunas limitaciones en esta modalidad de clínica, al centrarse en la atención de casos en las áreas jurídicas tradicionales, aportando poco en la propuesta de soluciones eficaces a las problemáticas sociales. (Maughan, 1995)

Finalmente, se sugiere dar continuidad a los ambientes que permitan la aplicación de una metodología práctica que capacite al estudiante mediante metodologías activas, dialogantes y participantes enfocadas en los DDHH y en la inmersión en comunidades vulnerables para la formación de los estudiantes a un pensamiento de justicia social como fin último del Derecho.

Índice de tablas y gráficos.

Títulos gráficos.

Gráfica No.1

Población académica de la Clínica durante los años 2014-2020.

Gráfica No.2

Casos trabajados en la CLISPUC durante 2014-2020.

Gráfica No.3

Representación de resultados de la Pregunta 1.

Gráfica No.4

Representación de resultados de la Pregunta 2.

Gráfica No.5

Representación de resultados de la Pregunta 3.

Gráfica No.6

Representación de resultados de la Pregunta 4.

Gráfica No.7

Representación de resultados de la Pregunta 5.

Gráfica No.8

Representación de resultados de la Pregunta 6.

Gráfica No.9

Representación de resultados de la Pregunta 8.

Gráfica No.10

Representación de resultados de la Pregunta 9.

Gráfica No.11

Representación de resultados de la Pregunta 10.

Gráfica No.12

Representación de resultados de la Pregunta 11.

Gráfica No.13

Representación de resultados de la Pregunta 12.

Título de Tablas.

Tabla No.1

Información e identificación del proyecto para el año 2014.

Tabla No.2

Información e identificación del proyecto para el año 2015.

Tabla No.3

Información e identificación del proyecto para el año 2016.

Tabla No.4

Información e identificación del proyecto para el año 2017.

Tabla No.5

Información e identificación del proyecto para el año 2018.

Tabla No.6

Información e identificación del proyecto para el año 2019.

Tabla No.7

Información e identificación del proyecto para el año 2020.

Tabla No.8

La CLISPUC en el cumplimiento de objetivos para el funcionamiento del programa de Derecho.

Tabla No. 9

Pensum del Programa de Derecho bajo el Acuerdo 03 (Acta 03-23 de febrero de 2010)

Tabla No. 10

Situación problemática y contrastación de hipótesis.

Referencias bibliográficas.

A M. Kales, A; Riplhey Thayer, E. (2012) *Método Clínica de la Enseñanza del Derecho*, Academia de la Magistratura, pp. 405-449

Añón (2014) La integración de la educación jurídica clínica en el proceso formativo de los juristas. Vol. 12 (3), N° extraordinario 2014, 153-175 ISSN: 1887-4592

Bloch, F 2013 de Frank (1933) El movimiento Global Clínicas Jurídicas. Bradway 1930

Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas. (2014) *Informe de actualización de la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas*. Consultados en el archivo de la Clínica Sociojurídica de Interes Público de la Universidad de Caldas.

Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas. (2014B) Plan de trabajo 2014-2015. Equipo CLISPUC. Consultados en el archivo de la Clínica Sociojurídica de Interes Público de la Universidad de Caldas.

Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas. (2015) INFORME DE GESTIÓN I periodo 2015 Línea de Víctimas y Litigio DD.HH. Lucero Ríos Tovar, Valentina Escobar Sierra. Consultados en el archivo de la Clínica Sociojurídica de Interes Público de la Universidad de Caldas.

Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas. (2015B) INFORME DE GESTIÓN II periodo 2015 de la Clínica Socio-jurídica de Interés Público, línea de Conflictos Ambientales. Javier Gonzaga Valencia Hernández, Francisco Javier Rivera Giraldo. Consultados en el archivo de la Clínica Sociojurídica de Interes Público de la Universidad de Caldas.

Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas. (2016) Informe Parcial de la Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas para el año 2016. Javier Gonzaga Valencia Hernández. Consultados en el archivo de la Clínica Sociojurídica de Interes Público de la Universidad de Caldas.

Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas. (2017) Informe para Vicerrectoría parcial de la Clínica Socio-jurídica de Interés Público para el año 2017. Javier Gonzaga Valencia Hernández. Consultados en el archivo de la Clínica Sociojurídica de Interes Público de la Universidad de Caldas.

Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas. (2017B) INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO CLÍNICA SOCIOJURIDICA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS VPU-CSJ-976 RENOVACIÓN 2017. Equipo CLISPUC. Consultados en el archivo de la Clínica Sociojurídica de Interes Público de la Universidad de Caldas.

Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas. (2018) informe final del proyecto Clínica Socio-jurídica de Interés Público para el año 2018. Juan Felipe Orozco Ospina y Rudiguer Arango Atehortúa. Consultados en el archivo de la Clínica Sociojurídica de Interes Público de la Universidad de Caldas.

Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas. (2019) Informe del Final Clínica Socio-jurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas para el año 2019. Equipo CLISPUC. Consultados en el archivo de la Clínica Sociojurídica de Interes Público de la Universidad de Caldas.

Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas (2019B) Plan de Actividades Clínica 2019-2020. Equipo CLISPUC. Consultados en el archivo de la Clínica Sociojurídica de Interes Público de la Universidad de Caldas.

Clínica Sociojurídica de Interés Público de la Universidad de Caldas. (2020) informe: “Proyecto ajustado 2020-2023 Clínica Sociojurídica de Interés Público, Centro de servicios” para el año 2020. Equipo CLISPUC. Consultados en el archivo de la Clínica Sociojurídica de Interes Público de la Universidad de Caldas.

Fioravanti, M. (2011). Derecho. Constitución de la Antigüedad a nuestros días. ISBN: 978-84 8164-434-0. 176 páginas. 2ª edición

D Kennedy, (1992) *Nota sobre la historia de CLS en Estados Unidos*) *Doxa num. 11*

De Sousa, S. B. (2007), *La Universidad en el Siglo XXI: para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad*, La Paz, Bolivia, Plural Editores.

Duque Quintero, S. P., & González Agudelo, E. M. (2009). De la memorización y aplicación de la norma a la popularización del derecho en la educación jurídica clínica: Un reto para la didáctica universitaria. *Prisma jurídico*. São Paulo, v.7, n.2 p 341-358 juil/diez. 2009

Mac Lean, A. C. (2015). El rol de las clínicas jurídicas en la enseñanza del Derecho. *Revista IUS ET VERITAS*, N° 45, diciembre 2012 / ISSN 1995-2929

Martocci, J. M. (2018). Clínica Jurídica en Derechos Humanos, otra pedagogía. Nuestra experiencia. *Revista De Interés Público*, (1). Recuperado a partir de <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDIP/article/view/6331> (pp. 23-36)

Martínez Mejía Laura Marcela & Zapata Ramírez María Alejandra (2020) Repensar la praxis sociojurídica a propósito de la emergencia sanitaria, social y económica por COVID-19. *Revista: PRECEDENTE 2021 VOL. 18 / ENERO-JUNIO*, 159-196. CALI – COLOMBIA. ISSN 1657-6535

Ochoa, Andres (2015) *Estudios Críticos del Derecho*. pp. Tomado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3875/15.pdf>

Orozco, Juan Felipe (2015) La dimensión pedagógica del modelo clínico-jurídico. El caso de la Clínica Socio-jurídica de la Universidad de Caldas. *Opinión Jurídica*, Vol. 14, N° 27, pp. 193-210 - ISSN 1692-2530 • Enero-Junio de 2015 / 216 p. Medellín, Colombia.

Londoño Toro, Beatriz (2015) LOS CAMBIOS QUE REQUIEREN LAS CLÍNICAS JURÍDICAS IBEROAMERICANAS. ESTUDIO DE CASO EN SEIS PAÍSES DE LA REGIÓN. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado nueva serie*, año XLIX, núm. 146, mayo-agosto de 2016, pp. 119-148.

Molina-Saldarriaga, C. A. (2012). *La enseñanza clínica del derecho. Presupuestos metodológicos y teóricos para la inclusión de la interdisciplinariedad en la formación jurídica*. *Revista Ratio Juris* Vol. 7 N° 15 (julio-diciembre 2012) pp. 81-104 © Unaula <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/3420>

Sánchez Gómez, R. (2019). Clínicas jurídicas, método clínico y los conflictos susceptibles de recibir tratamiento clínico. *Revista Internacional de Pensamiento Político - I Época - Vol. 14 - 2019 - [499-513] - ISSN 1885-589X*

Universidad de Caldas (2010) *ACUERDO No.03 Por medio del cual se ajusta el Plan curricular del Programa de Derecho*. (Acta 03-23 febrero de 2010) Tomada de: <http://sig.ucaldas.edu.co/admiarchigestion/H0173-0002-003.PDF>

Universidad de Caldas (2018) Autoevaluación programa de Derecho 2018. Directivas institucionales y Comité de evaluación y aseguramiento de la Calidad. Consultado de: http://sig.ucaldas.edu.co/acredita/docs/infoProgramas/DERECHO_2018.pdf

Vasquez Santamaría, J.G; Correa Montoya, L. (2008) *La enseñanza clínica del Derecho: transformando la forma de enseñar el Derecho. Universidad Católica de Colombia.* pp 34-40.

STUDIOSITAS. BOGOTÁ (COLOMBIA). 3(1)

https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/521/1/Stud_3-

[1_A06_CORREA_Y_VASQUEZ..pdf](#)